BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.730

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 10 de Diciembre de 1936

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.80
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 9 de Diciembre de 1936

Por avisos	2.251.—
" marcas	480.—
" adicionales de marcas	411.—
" suscripciones	74.30
" venta de boletines	16.10
Total	3.232.40

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N. 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación "Club Oriental". — Aprobando nuevos estatutos

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

94.340. — 793. — C. 146. — Visto: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Oriental" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y cinco vuelta (55 vta.) a sesenta y cuatro (64), con las modificaciones de fojas sesenta y nueve y vuelta (69 y vta.), setenta y dos (72) setenta y tres (73) y setenta y cuatro (74), los nuevos estatutos de la asociación "Club Oriental", sancionados por la asamblea realizada el 30 de abril de 1936.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto de una penada

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

94.356. — 794. — Expte. 622. — Visto el pedido de indulto que formula la penada Isabel Dessigne de Porton del Harel y los informes producidos; atento a que se trata de una delincuente primaria, que observa excelente conducta en el establecimiento carcelario donde está alojada según se desprende de la planilla de fs. 2,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.º, de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.º — Indúltase de la parte de pena que aún le resta cumplir a la penada Isabel Dessaigne de Porton del Harel.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Sobre prohibición del ejercicio de la profesión a funcionarios judiciales

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

95.434. — 846. — Atento a que la Ley número 12.327, en términos generales, prohibe el ejercicio de la profesión a los Defensores de Pobres, Incapaces y ausentes, y debiendo, en defecto de una salvedad expresa, entenderse comprendidos en esa prohibición a todos los funcionarios judiciales que ejercen funciones análogas, por las mismas razones que motivaron esa disposición en la sanción legislativa de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase comprendidos en dicha prohibición a los señores Fiscales, Procuradores y Agentes Fiscales, Defensores de Pobres, Asesores de Menores y Secretarios de la Justicia Federal, Ordinaria de la Capital y Letrada de los Territorios Nacionales.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aceptando la transferencia en propiedad al Gobierno de la Nación, destinada a la construcción de los edificios para este Ministerio y Biblioteca Nacional.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

92.699. — 1.517. — Expte. U. 320|936. — Visto la nota que antecede a la que el Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, adjunta la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de fecha 16 del corriente, por

la que transfiere en propiedad al Gobierno de la Nación, la manzana comprendida entre las calles Córdoba, Junín, Viamonte y Uriburu, de conformidad al Acuerdo de Ministros de fecha 2 de octubre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la transferencia en propiedad al Gobierno de la Nación, la manzana comprendida entre las calles Córdoba, Junín, Viamonte y Uriburu, que será destinada a la construcción de los edificios del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Biblioteca Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y cumplido, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Aprobando las actuaciones relacionadas con la adquisición de elementos para la instalación de un taller de imprenta con destino a este Ministerio

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936.

92.973. — 1.518. — Expte. D. 442|936. — De conformidad con la autorización conferida a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el Decreto número 89.570, firmado en Acuerdo de Ministros, se ha procedido a contratar privadamente los elementos necesarios para la instalación de un pequeño taller de imprenta,

CONSIDERANDO:

Que habiendo cotizado precios las casas de plaza especializadas en el ramo de máquinas y elementos para imprenta, y que estudiadas las propuestas por el señor Encargado de la imprenta, quien acompaña un cuadro comparativo de precios e informa aconsejando la adjudicación;

Que habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos;

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en su artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la adquisición de los elementos necesarios para la instalación de un pequeño taller de imprenta, con destino al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en consecuencia adjudíquese:

A Serra Hnos:

	m$n.
1 guillotina a palanca con corte mínimo de 68 cm. nueva, con todos sus accesorios	770.—
1 lingotero de sobre mesa	35.—
2 galeras de zinc, de 0.11 x 0.60 aproximadamente, a pesos 7.80 cada una	15.60
2 espátulas para tinta, a pesos 2.— cada una .. .	4.—
1 máquina para cortar interlíneas y rayas de bronce	70.—
	894.60

A Stocker y Cía.:

	$ m|n.
1 máquina tipográfica plana, de tintaje cilíndrico, usada, formato aproximado del papel 58 x 85 cm., con su motor correspondiente y en perfecto estado de funcionamiento, con todos sus accesorios y llaves respectivas	3.450.—
20 kilos imposición de hierro, 24|96, 5 a 50 cíceros a pesos 4.20 el kilo	84.—
20 kilos imposición de hierro, 24|96|48 - 5 a 50 cíceros, a pesos 4.80 el kilo	88.—
20 kilos lingotes metal, cuerpo 6 — 5 a 30 cíceros pesos 1.80 el kilo	36.—
20 kilos lingotes metal, cuerpo 12 — 5 a 50 cíceros, a pesos 1.69 el kilo	33.80
25 blancos cuerpo 12 — 2 puntas a cuadratín, a pesos 2.80 el kilo	70.—
2 kilos punto ligado, cuerpo 12 ½ cuadratín, a pesos 3.40 el kilo	6.80
2 kilos rayas de cuadratín, cuerpo 12, a pesos 3.90 el kilo	7.80
5 kilos medios cuadratines, cuerpo 12, a pesos 2.40 el kilo	12.—
5 kilos cuadratines, cuerpo 12, a pesos 2.40 el kilo .	12.—
25 kilos interlíneas de dos puntos, en láminas, a pesos 1.80 el kilo	45.—
25 kilos interlíneas de tres puntos, en láminas, a pesos 1.75 el kilo	43.75
5 kilos cuadrados surtidos, cuerpo 6, a pesos 2.50 el kilo	12.50
5 kilos cuadrados surtidos, cuerpo 8, a pesos 2.30 el kilo	11.50
10 kilos cuadrados surtidos, cuerpo 10, a pesos 2.20 el kilo	22.—
10 kilos cuadrados surtidos, cuerpo 12, a pesos 2.10 el kilo	21.—
2 kilos blancos surtidos, cuerpo 8, a pesos 3.20 el kilo	6.40
4 kilos blancos surtidos, cuerpo 10, a pesos 2.90 el kilo	11.60
2 kilos blancos surtidos, cuerpo 16, a pesos 2.50 el kilo	5.—
2 kilos blancos surtidos, cuerpo 48, a pesos 2.50 el kilo	5.—
1 kilo rayas de bronce sistemáticas, 2 pt. negras ..	16.—
1 kilo rayas de bronce sistemáticas, 2 pt. d| finas	16.—
1 kilo de rayas de bronce sistemáticas 3 pt., ½ caña	14.—
2 kilos de rayas de bronce sistemáticas, 2 pt., finas, a pesos 16.— el kilo	32.—
2 kilos de rayas de bronce sistemáticas, 2 pt. ½ negras, a pesos 16.— el kilo	32.—
2 kilos puntillado de bronce sistemático, 2 puntos, a pesos 16.— el kilo	32.—
1 mazo	1.20
1 mesa imponer formas con plancha de mármol, de 0.80 x 1.20 aproximadamente, pie de madera y cajón correspondiente	132.—
1 fuelle cilíndrico, para limpiar cajas	6.50
1 volandera de zinc, formato 0.49 x 0.63 aproximadamente	29.—
2 cuñas a tuerca de 0.30 mts., a pesos 6.20 c|u. ..	12.40
1 pinza con punzón	2.—
3 cajas para lingotes, a pesos 5.— cada una	15.—
10 kilos numeración cuerpo 12 (N.° 1, 2, 3, 5 y 0), 2 kilos de cada una, a pesos 5.50	55.—
100 kilos tipos cuerpo 12, común para textos, a pesos 2.87 el kilo	287.—
6 kilos tipos bastardilla, cuerpo 12, a pesos 3.20 el kilo	19.20
4 ½ kilos tipos negrita, cuerpo 12, a pesos 4.20 el kilo	18.90
2 ½ kilos aproximadamente tipos cuerpo 8, a pesos 4.70 el kilo	11.75
2 kilos aproximadamente tipos cuerpo 10, a pesos 4.60 el kilo	9.20
2 ½ kilos aproximadamente tipos cuerpo 12, a pesos 4.40 el kilo	11.—
5 kilos aproximadamente tipos cuerpo 16, a pesos 4.40 el kilo	22.—
8 kilos aproximadamente tipos cuerpo 48, a pesos 4.— el kilo	32.—
6 ½ kilos aproximadamente tipos imitación máquina, cuerpo 10 o 12, a pesos 4.20 el kilo	37.30
1.800 kilos aproximadamente tipos cuerpo 8 (block), a pesos 4.90 el kilo	8.82
2 kilos aproximadamente tipos cuerpo 10 (block), a pesos 4.10 el kilo	8.20
2.300 kilos aproximadamente tipos cuerpo 12 (block), a pesos 4.— el kilo	9.20
2 ½ kilos aproximadamente tipos cuerpo 16 (block), a pesos 3.60 el kilo	9.—
3 ½ kilos aproximadamente tipos cuerpo 24 (block), a pesos 3.80 el kilo	13.30
1 kilo aproximadamente tipos cuerpo 4|6 (block) ...	7.60
1 kilo aproximadamente tipos cuerpo 5|6 (bloc) ..	7.—
1 kilo aproximadamente tipos cuerpo 6 (bloc) ..	6.40
	4.887.12

A Curt Berger y Cía.:

7 kilos de rayas de antimonio en láminas, 2 pt. finos, a pesos 4.80 el kilo	33.60
7 kilos de rayas de antimonio en láminas, 2 pt. ½ negra, a pesos 4.80 el kilo	33.60
1 kilo rayas de antimonio en láminas, 2 pt. ½ negras a pesos 3.— el kilo	3.—
1 broza para lavar tipos	2.40
	72.60

A Nebiolo y Cía.:

1 aplanador	1.—
2 burros sencillos para una hilera de cajas, a pesos 23.— cada uno	46.—
2 cajas para mayúsculas, a pesos 4.30 cada una ..	8.60
2 cajas para minúsculas, a pesos 4.30 cada una ..	8.60
5 cajas dobles, a pesos 4.30 cada una	21.50
1 caja para rayas	4.30
	90.—

National Paper y Type Company:

2 cajas para mayúsculas, a pesos 4.30 c|una	8.60
2 cajas para minúsculas, a pesos 4.30 c|una	8.60
5 cajas dobles, a pesos 4.30 cada una	21.50
2 cajas para rayas, a pesos 4.30 cada una	8.60
1 volandera de zinc, formato 0.34 x 0.59 aproximadamente	15.—
4 cuñas a tuerca, de 0.15 m., a pesos 3.30 c|una ..	13.20
4 cuñas a tuerca, de 0.20 m., a pesos 4.90 cada una	19.60
1 llave para las mismas	1.90
1 componedor de bronce de 40 cm.	13.50
	110.50

Art. 2.° — Impútese el importe total de esas adjudicaciones, que suman la cantidad de seis mil cincuenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional (pesos 6.054.82 m\|nal.) al inciso 376, ítem 1, partida 13, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R.M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — R. S. Castillo.

Escuela Práctica de Oficios de Diamante (Entre Ríos) — Aprobando licitación pública para la adquisición de muebles, máquinas, etc.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

93.611. — 1.519. — Expte. 2da. 3|936. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública efectuada el día 24 de agosto ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de muebles, máquinas, herramientas, maderas, etc., con destino a la Escuela Práctica de Oficios de Diamante (Entre Ríos), indispensables para su normal funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido efectuada de conformidad con lo determinado en el Acuerdo de Gobierno del 25 de febrero de 1916, y autorización Ministerial de fecha 21 de julio ppdo.;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes, corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por el señor Director de la Escuela Práctica de Oficios de Diamante;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 24 de agosto ppdo., para la adquisición de muebles, máquinas, herramientas, maderas, etc., con destino a la Escuela Práctica de Oficios de Diamante (Entre Ríos), para su normal funcionamiento, y en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas por el señor Director de la Escuela nombrada, cuyo detalle es como sigue:

A **Ayanz, Otamendi y Cía.:**	m$n.	m$n.
10 garlopas de curupay, 60 mm. de hierro Peugeot .	4.80	48.—
10 garlopines de curupay de 50 mm. Peugeot	3.65	36.50
10 cepillos curupay 50 mm. hierro Peugeot	2.35	23.50
4 cepillos de pulir, Peugeot	2.90	11.60
2 cepillos bote c|hierro, Peugeot	2.50	5.—
10 barriletes de 25 mm., reforzados	5.70	57.—
10 gramiles dobles	1.20	12.—
10 martillos p|carpintero, Peugeot	0.70	7.—
10 tenazas para carpintero	0.50	5.—
10 metros articulados de madera	0.40	4.—
2 guillames	1.45	2.90
3 arcos para sierras con hojas cambiables de 5.10 y 15 mm. de ancho	2.50	7.50
10 mechas salomónicas, juegos de ¼'' a 1'' . . .	0.90	9.—
3 formones de 30 mm. Peugeot	1.40	4.20
6 escofinas medianas de 14''	1.20	7.20
3 limas ½ caña de 14'' gr. grueso bastardas	1.05	3.15
2 sargentos reforzados de 2 mts. de cola	15.60	31.20
12 prensas de 12''	4.75	57.—
1 embudo p|espigar rayos, 2'', Goldemberg, en .		2.90
1 espigadora para rayos, de ¼'' a 1 ¼'', ...		15.20
2 pulidores de curvas, Stanley	1.80	3.60
1 piedra esmeril a mano con piedra fina de 1'' x 5'' de diámetro, en		8.60
10 soldadores de cobre de 300 grs.	0.50	5.—
2 soldadores de cobre de 500 grs.	0.85	1.70
6 yunques de 45 a 50 kilos	42.75	256.50
4 aceiteras a botón, ¼ litro capacidad	0.95	3.80
12 cepillos de cerda para limpieza	0.36	4.32
1 polea de madera de 12 cm. diámetro por 15 de ancho		5.40
1 corta-caños a disco, de ½'' a 3''		15.40
20 puntos centro (acero)	0.35	7.—
30 metros articulados de acero	1.25	37.50
5 compases de punta de 8''	1.10	5.50
10 docenas hojas de sierra p|metales de 12 dientes por pulgada y 12'' largo, Griffith	1.80	18.—
3 dc. limas paralelas de 12'', gr. medio fino . . .	9.20	27.60
3 dc. limas ½ caña de 12'', gr. medio fino	9.90	29.70
3 dc. limas gr. fino, de 10''	9.30	27.90
1 dc. limas planas de 14'', gr. bastardo, en . . .		10.80
1 dc. limas bastardas cuadradas, de 14'' ,en . . .		10.20
1 dc. limas redondas de 14'', bastardas, en . . .		9.20
2 dc. limas redondas de 12'', gr. medio fino . . .	7.80	15.60
1 dc. limas redondas de 6'', gr. medio fino, en . .		4.30
1 juego de letras de acero p|marcar, 6 mm.		5.—
1 dc. mechas cilíndricas p|metales al carbono, ½ mm., en		0.80
1 dc. mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 2 mm., en		0.90
1 dc. mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 2 ½ mm., en		0.95
1 dc. mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 3 ½ mm.		1.08
2 dc. mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 4 mm.	1.15	2.30
2 dc. mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 5 ½ mm.	1.60	3.20
2 dc. mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 5.75 mm.	1.75	3.50
2 dc. mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 6.25 mm.	1.90	3.80
2 dc. mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 6.5 mm.	1.95	3.90
2 dc. mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 7 mm.	2.35	4.70
¼ dc. mechas cilíndricas p|metales al carbono de 10 ½ mm.	6.—	1.50
¼ dc. mechas cilíndricas p|metales al carbono de 11 mm.	6.60	1.65
		890.75

A **R. Copello y Cía.:**	m$n.	m$n.
1 garlopa Stanley para enderezar, 70 mm., de hierro		24.15
10 escuadras p|carpintero, base de metal	0.83	8.30
10 destornilladores para carpintero	0.50	5.—
4 taladros con mandril de criqué	2.30	9.20
1 escuadra grande de madera de 1 mt. cola		15.50
6 gubias diámetro escalonado de ½ a 1 ½''	1.42	8.52
1 juego de 6 hierros acanaladores machos y hembras de 4, 6 y 8 mm.		9.50
1 hachuela con cabo		7.80
1 prensa para afilar sierra, en		16.70
8 metros sierra sin fin de ½'' ancho, diente salteado de 2''	2.17	17.36
1 polea de madera 20 cm. diámetro x 20 de ancho		8.45
1 armazón con piedra de afilar (de agua) 50 cm. diámetro x 5 de ancho, caja de madera		23.50
1 soldador a nafta c|bomba y tanque, ¼ litro de capacidad		10.80
1 yunque de 80 kilos		69.25
1 juego limas de cerrajero		3.50
5 compases interior de 8''	2.80	14.—
5 compases exterior de 8''	2.80	14.—
3 pies coliza comunes c|sonda	3.25	9.75
2 docenas limas redondas de 8'' gr. ½ fino . .	4.75	9.50
1 docena limas triang. canto redondo de 4'' . . .	2.55	2.55
1 docena mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 3 mm.		1.05
2 docenas mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 4 ½	1.25	2.50
2 docenas mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 5 mm.	1.40	2.80
2 docenas mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 5,25 mm.	1.62	3.24
2 docenas mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 6 mm.	1.75	3.50
½ docena mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 8 mm.		1.40
½ docena mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 8 ½ mm.		1.45
½ docena mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 9 mm.		1.55
½ docena mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 9 ½ mm.		1.80
½ docena mechas cilíndricas p|metales al carbono, de 10 mm.		1.90
1 juego números de acero p|marcar, 3 mm. . . .		1.78
		310.30

A **De Vande Rusten e Hijo:**		
1 cepillo de diente		2.90
3 formones de 12 mm.	1.04	3.12
3 formones de 15 mm.	1.10	3.30
6 escoplos de 6 mm.	1.04	6.24
6 escoplos de 8 mm.	1.24	7.44
6 escoplos de 10 mm.	1.44	8.64
2 escoplos de 12 mm.	1.73	3.46
20 martillos de ajustador de 500 grs., a bola . . .	0.99	19.80
1 docena limas chatas delgadas de 3'', cerraj. . .		3.28
1 docena limas paralelas bastardas de 12 mm. .		9.20
		67.38

A **Bisso y Vignale:**		
10 compases de punta p|carpintero	0.55	5.50
10 piedras de aceite para aceitar	0.80	8.—
10 macetas de madera dura	0.70	7.—
6 serruchos de costilla	0.90	5.40
6 escoplos de 4 mm.	1.03	6.18
10 escuadras falsas de 8''	1.40	14.—
6 sargentos de 0.80 de cola	8.40	50.40
2 trabadores para serrucho	0.48	0.96
1 calisuar de expansión de 20 mm.		9.80
1 docena limas de 8'', cuadradas, gr. ½ fino . .		5.50
1 docena limas de 5'', chatas, delgadas, cerraj. .		3.90
1 juego números de acero p|marcar, 6 mm. . . .		2.20
		118.84

A **Angel Muzzio e Hijos Ltda.:**		
1 cepillo de acero p|curvas c|tornillo de ajuste . .		14.—
30 lápices para carpintero	0.07	2.10
10 serruchos 26'' Spear y Jackson	2.—	20.—
3 azuelas 100 mm.	3.25	9.75
6 mechas alfajiar de 2 a 7 mm.	0.15	0.90
3 formones de 20 mm. Peugeot	1.10	3.30
3 formones de 25 mm. Peugeot	1.25	3.75
1 formón de 40 mm. Peugeot		1.90
2 mechas de expansión de 12 ½ a 38 mm.	4.—	8.—
2 serruchos de punta	0.60	1.20
1 polea de madera de 30 x 20 de ancho, en		10.—
1 polea de madera de 40 x 20 de ancho, en		12.—
1 polea de madera de 50 x 20 de ancho, en		15.—

	m$n.	m$n.
1 polea de madera de 60 x 20 de ancho, en		17.—
1 uameio de 0.40 x 0.40 cm.		60.—
1 juego mechas y tarrajas paso inglés de ¼'', de 1'', escalonadas de 1|16'' L. Giant		75.—
1 tarraja para roscar caños desde ½'' a 2'', número 45 ½ Duplex		85.—
1 polea de madera de 45 cm. diámetro .. 15 de ancho		11.—
1 polea de madera de 25 cm. diámetro x 30 de ancho		13.50
1 polea de madera de 80 cm. diámetro x 20 de ancho		23.—
1 polea de madera de 25 cm. diámetro x 15 de ancho		8.—
6 pinzas planas	0.75	4.50
20 cortafierros planos	0.50	10.—
20 punzones	0.25	5.—
6 destornilladores reforzados de 12''	0.70	4.20
1 docena limas cuadradas de 12'', gr. ½ fino ..		10.—
1 docena mechas cilíndricas para metales al carbono, 1 mm.		0.75
		428.85

A Negroni Hnos.:

	m$n.	m$n.
1 nivel de 18'' de largo Starret, número 132 ..		13.55
1 aparato completo para cortar inglete, guillotina Frommia, número 1		160.—
1 torno completo para madera con su correspondiente contramarcha, 250 mm., modelo 1		285.—
1 garlopa de mesa muñenco cilíndrico con su contramarcha, 400 mm. A. A. 4		675.—
1 armazón de piedra de agua p|afilar cuerpo de hierro fundido, 60 diámetro x 8 de ancho, con piedra de 800 x 120 mm., modelo 8		195.—
1 máquina con piedra de esmeril, con pie, doble guarda elástica, cojinetes a bolilla, piedra de 300 x 40 mm., modelo número 50, con piedras ..		180.—
15 escuadras de 90°, de 13 x 20 cm. de cateto, número 3.113	1.45	21.75
1 escuadra de solapa de 15 x 20 cm. de cateto ..		3.25
4 tornos franceses de pie de 45 kg., para herrero	58.50	234.—
1 cilindro para doblar chapas, 1550 x 3.5 mm. modelo número 3		650.—
20 tenazas reforzadas p|fragua, surtidas	1.75	35.—
1 torno para apretar caños, con mordaza de acero y hasta 3''		20.—
1 criqué para mechas c|cabo cuadrado de 14'', con doble fiador, número 7.606		10.20
1 bombo para hojalatero, número 43		105.—
1 juego de 25 calisuares cilíndricos, forma americana escalonados por ½ mm. y desde 8 a 20 mm.		66.—
2 mármoles de ajustador de 27 x 40 cm.	38.25	76.5
6 tijeras hojalatero, 12'', número 8.301	3.25	20.1
2 pinzas aisladas para electricista, 180 mm., número 5.234	1.80	3.6
1 juego llaves de 2 bocas de ½'' hasta ¾'', Wiliams, números 34 y 36 (2 llaves)		4.6
1 nivel de acero para montador 2 búrbujas 9'', Starret, número 132		7.50
2 gramiles, base lisa para plato Starret 53 B., 12''	11.20	22.40
1 gramil base prismática para torno Starret, número 57 A.	3.55	11.[illegible]
2 docenas limas cuadrades 5'', grano ½ fino ..	3.55	7.10
1 docena limas triangulares de 5 ½'', canto redondo		2.10
1 mecha cabo cónico para metales al carbono, de 14 mm.		1.50
1 mecha cabo cónico para metales al carbono, de 15 mm.		1.60
1 mecha cabo cónico para metales al carbono, de 16 mm.		1.90
1 mecha cabo cónico para metales al carbono, de 17 mm.		2.0[illegible]
1 mecha cabo cónico para metales al carbono, de 18 mm.		2.10
1 mecha cabo cónico para metales al carbono, de 19 mm.		2.25
1 mecha cabo cónico para metales al carbono, de 20 mm.		2.30
1 mandril con cono morse, para mechas hasta 13 mm., Oneida		10.—
1 juego tarraja paso americano Little Giant 35, ½, ¼'' a ¾''		70.—
		2.903.25

A M. Seldes:

	m$n.	m$n.
1 mecha para fresar para carpintero		1.50
30 metros correa de suela de 3'' ancho	2.09	62.70
30 metros correa de suela 2'' ancho	1.39	41.70
30 metros correa de suela de 1 ¼'' ancho	0.88	26.40
2 fraguas dobles a ventilador	69.90	139.80
1 juego estampas canaleta con ojo para mango, juego de 6, desde 3|8'' a 1''		14.20
1 juego de 5 piezas estampas canaletas para bigornias de las mismas medidas que el anterior ..		13.90
1 juego de 5 piezas estampas planas, de 1 ½'' a 2 ½''		13.75
4 tranchas para cortar caliente de 1 a 2 kg. ..	2.20	8.80
4 tranchas para cortar a frío	2.10	8.40
1 juego de llaves de tubo de ¼'' a 1''		67.—
2 cepillos de acero para limas	0.70	1.40
6 arcos sierras para metales extensibles hasta 14''	3.50	21.—
1 juego llaves francesas ¼'' a 1 ½'' (20 llaves) .		44.—
1 juego llaves inglesas ¼'' a 2 ½'' (30 llaves) .		60.—
1 tijera a palanca para cortar remaches hasta ¼''		12.—
20 cortafierros cruzados	1.59	31.80
6 mazas de 5 kilos	3.90	23.40
1 maza de 8 kilos		6.30
2 docenas limas triangulares canto redondo 8'' .	6.65	13.30
1 caja tarraja paso milimétrico escalonada de 1 mm. y desde 3 hasta 10 mm.		32.50
		643.85

A Juan Nachod y Cía.:

	m$n.	m$n.
6 sargentos de 3' largo	9.—	54.—
8 metros sierra sin fin diente corrido, 12 mm. .	0.65	5.20
8 metros sierra sin fin diente corrido, de 40 mm. ancho	1.70	13.60
1 máquina de agujerear de columna alta, movida a a motor, con morsa y plato p|aguj., hata 25 mm.		473.—
15 tornos para bancos, base fija, cierre rápido Record, número 3, de 4'' ancho, de boca con tornillo común	21.60	324.—
10 reglas graduadas de acero de 12'', flexibles, marcadas en milímetros solamente	3.—	30.—
1 regla de acero de 1 metro, marcada en milímetros, doble escala		25.—
1 medidor de roscas, paso Whitworth y milimétrico, en dos piezas		5.—
30 metros correa de suela de 2 ½'' ancho	2.15	64.50
30 metros correa de suela de 2'' ancho	1.70	51.—
30 metros correa de suela de 1 ½'' ancho	1.30	39.—
1 llave para caños 18'' largo		4.90
1 pie coliza de precisión de 250 mm.		19.50
1 juego llaves fijas (5 llaves) según especificación de medidas en su propuesta, renglón 236 .		6.90
10 bancos de dos prensas para carpintero, madera dura de 1.70 x 0.45 x 0.85	50.—	500.—
1 aparato para afilar cuchillas de garlopas con piedra esmeril forma campana Guillet Fils ..		275.—
		1.890.60

A S. K. F. (Cía. Sudamericana):

	m$n.	m$n.
6 metros eje de trasmisión de 50 mm. diámetro ..		32.50
4 cojinetes a bolillas oscilantes para eje de 50 mm. diámetro, completos, con su caja	23.—	92.—
5 metros eje de trasmisión de 45 mm. diámetro ..		28.—
4 soportes con cojinetes de bolilla, oscilantes para eje de 45 milímetros diámetro, con buje de expansión		64.—
1 motor eléctrico Asea de c. c., conectado en Shunt, de construcción normal y en un todo de acuerdo a las características especificadas en su propuesta renglón número 240		455.—
		671.50

A Talleres Danckaert S. A.:

	m$n.	m$n.
1 sierra sin fin de 900 mm. diámetro y en un todo de acuerdo con las características especificadas en su propuesta, renglón número 75, puesta s|w. Bs. As.	[illegible]	1.015.—

A Agar, Cross y Cía. Ltda.:

	m$n.	m$n.
1 motor a nafta de 4 H. P.		640.—

A Siemens Schuckert S. A.:

	m$n.	m$n.
1 agujereadora rápida de precisión para agujerear hasta 15 mm., ambas corrientes, a 220 voltios, cono morse 1, 380 rpm.		175.—

A Bromberg y Cía.:

	m$n.	m$n.
1 sierra mecánica para metales, hasta 120 mm. modelo 12.990		160.—
1 torno de precisión de 1.50 mts. entre puntas, modelo 12.965 C., en		1.000.—
1 tijera punzonadora combinada c|cuerpo de acero laminado p|punzonar hasta 6 mm., y cortar chapa hasta 6 mm., modelo 13.588|A.		100.—
1 tijera a palanca con capacidad de corte hasta 3 mm., 13.607|A.		25.—
1 soplete a nafta de 3 litros capacidad		48.—
		1.333.—

	m$n.	m$n.
A Schuchard S. A.:		
6 cajas broches para correa, tipo peine	1.20	7.20
1 máquina perforadora a pecho, 2 velocidades, hasta 8 mm.		12.—
1 aparejo diferencial hasta 1.000 kgs.		70.—
1 pestañadora para pestañear hasta 1 metro		260.—
50 cabos surtidos para limas	0.10	5.—
1 escuadra de combinación de 12"		28.—
1 docena mechas cilíndricas para metales al carbono, de 1 ½ mm.		0.84
¼ docena mechas cilíndricas para metales al carbono, de 11 ½ mm.	7.20	1.80
¼ docena mechas cilíndricas para metales al carbono de 12 mm.	7.80	1.95
¼ docena mechas cilíndricas para metales al carbono, de 12 ½ mm.	8.40	2.10
1 docena mechas cilíndricas para metales al carbono. de 13 mm.		0.75
		389.64
A L. Bargueiras:		
1 juego repartidores con ojo para mango, juego de 5 y de 1 a 2 kilos		14.50
1 juego repartidor para bigornia, de las mismas medidas que el anterior		14.50
1 maceta de cobre, de 1 kilo		3.—
10 martillos franceses, 1.500 grs.	1.40	14.—
1 llave a cadena para 4"		11.20
		57.20
A Wolf Lapidus:		
2 escritorios de roble 1 frente, 5 cajones	70.—	140.—
2 sillones giratorios para los mismos	28.50	57.—
1 biblioteca de roble, de 3 cuerpos		118.—
9 sillas americanas	12.50	112.50
2 bibliotecas 2 cuerpos c|vidrios dobles	60.—	120.—
		547.50
A Mir Chaubell y Cía.:		
1 mesa para prensa de copiar		30.—
2 pizarrones comunes	75.—	150.—
1 pizarrón guillotina, 2 tableros		85.—
1 mesa de pie con cajón		45.—
1 escritorio de pie para maestro		53.—
1 armario grande para herramientas		100.—
1 armario chico para libros		70.—
		533.—
A Gurruchaga y Cía.:		
1 mesa para máquina de escribir		14.—
3 pupitres para maestros	115.—	345.—
2 armarios de 3 cuerpos p|útiles	142.—	284.—
1 banco alto		10.—
		653.—

Art. 2.° — Impútese el importe de trece mil doscientos sesenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal (pesos 13.268.66 m|n. c|l.) a que ascienden las adjudicaciones acordadas, al inciso 376, ítem 1, partida 13, del Presupuesto en vigor la suma de pesos 10.268.66 moneda nacional, y al inciso 374, ítem 1, (partida de gastos de instalación asignados a la Escuela Práctica de Oficios de Diamante) del Presupuesto en vigor, la suma de pesos 3.000.— moneda nacional.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suminitsros acordados, elevarán los depósitos de tres por ciento que han efectuado en esta licitación hasta integrar el diez por ciento exigido como garantía de las provisiones a efectuar.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificado de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a contratar privadamente la adquisición de los siguientes renglones: rubro madera, ferretería, herrería y varios, renglones números 79, 80 al 82, 94, 170 y 177; rubro muebles, renglón número 7.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; cumplido, archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Juan José Piccini. — Confirmando en todas sus partes el Decreto número 50.653.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.612. — 1.520. — Expte. P. 855|934. — Visto este expediente; atento lo manifestado por la Contaduría General en su informe de 31 de julio último —fojas 15 y 16— y subsistiendo las razones que indujeron al Poder Ejecutivo a dictar el Decreto número 50.653 de 29 de octubre de 1934, que en su original corre a fojas 11 y 11 vuelta de estas actuaciones, aclarado en su alcance por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por sus resoluciones de 23 de diciembre de 1935 —fojas 12 vuelta— y 10 de febrero ppdo. —fojas 14 vuelta—;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en todas sus partes, el Decreto número 50.653, de 29 de octubre de 1934, y resoluciones ministeriales de 23 de diciembre de 1935 y 10 de febrero de 1936, aludidas precedentemente, y, en consecuencia, insístese en la aprobación de la inversión de dos mil quinientos ocho pesos moneda nacional (pesos 2.508.— m|nal.), efectuada por el ex Director de la Cárcel de Tierra del Fuego, don Juan José Piccini, en el pago de sueldos a dos guardias cárceles de 3a., durante los años 1925 y 1926, cuyos comprobantes obran en las rendiciones de cuenta de la Contaduría General de la Nación, detalladas en el precitado Decreto número 50.653.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Contaduría General, a los fines consiguientes.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Juzgado de Paz Letrado número 2. — Autorizando firma del contrato

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

93614. — 1522. — Exp. J-1982-936. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales se tramita la licitación de un edificio para tomarlo en arrendamiento, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado N.° 2 de la Capital y teniendo en cuenta:

Que a la licitación realizada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública sólo se ha presentado una propuesta;

Que atenta la publicidad que se ha dado a ese acto, la presentación de una única propuesta permite suponer que no ha habido interés en el mismo o que no existen casas desocupadas dentro del radio en el cual tiene que estar ubicado el Juzgado recurrente, siendo, por consiguiente, innecesario otro llamado;

Que la casa ofrecida, de conformidad con las constancias agregadas, reúne las comodidades necesarias para el fin a que se la destinará;

Que en el presupuesto vigente existen fondos para atender el gasto de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación realizada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para tomar una casa en arrendamiento con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado N.° 2 de la Capital.

Art. 2.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que tome en arrendamiento la finca de la calle Pueyrredón N.° 537, altos, de propiedad del señor Andrés S. Canessa, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado N.° 2 de la Capital, por el alquiler mensual de pesos 250 m|n., (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), firmándose el respectivo contrato de locación, "ad-referéndum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación la que será comunicada por el señor Juez.

Art. 3.° — El gasto de que se trata será imputado al Inc. 361, ítem 1, Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Colonia "Ricardo Gutiérrez". — Autorizando a contratar privadamente camas de hierro.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.617. — 1525. — P.-837-936. — Visto el pedido formulado por el Patronato Nacional de Menores solicitando la autorización respectiva para que la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz proceda a adquirir sesenta camas de hierro; teniendo en cuenta que se trata de una adquisición de carácter imprescindible en virtud de que las referidas camas son destinadas a la habilitación de las nuevas casa-hogares de ese Establecimiento, y habiendo tomado la intervención la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz a contratar privadamente la adquisición de sesenta camas de hierro destinadas a la habilitación de las nuevas casas-hogares de sus Establecimientos, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de pesos 1.680 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de un mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 1.680 m|n.) a que podrá ascender el gasto autorizado, a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Declarando exceptuada a la Administración Gral. de los Ferrocarriles del Estado, de disposiciones sobre reglamentación de licencias (Acuerdo de 24 de octubre de 1936).

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

95.568. — 4.416. — Expte. 24.939-F-1936. — Visto este expediente por el que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita se excluya al personal de la misma del régimen de licencias dispuesto por Decreto en Acuerdo General de Ministros número 92.900, de fecha 24 de octubre último, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que por el carácter industrial que tienen las actividades de la citada Repartición y el hecho de que la mayoría del personal de la misma se encuentra comprendido en las previsiones sobre licencias contenidas en los escalafones para los empleados y obreros ferroviarios de todo el país, hacen atendible el pedido de referencia;

2.° — Que si bien el citado pronunciamiento ha sido dictado en Acuerdo General de Ministros, esta formalidad no tiene otro significado que el de expresar la conformidad de cada uno de los titulares de los Ministerios en el sentido de que la reglamentación se aplique a todas las Reparticiones u organismos de su dependencia;

3.° — Que en ese orden de ideas puede el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, en el caso en cuestión, (artículo 1.°, Ley 6757), establecer la excepción que se pide sin la formalidad a que se hace referencia en el considerando anterior, como ya lo hizo anteriormente con respecto al personal docente (Decreto número 93.892, del 14 de noviembre de 1936);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase exceptuada a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, de la obligación de aplicar a su personal la reglamentación sobre licencias establecida por el citado Acuerdo General de Ministros.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 68, del Código de Minería, se hace saber por el término de tres días, a don **Oscar Canessa**, que en el expediente N.° 125.502-36, se ha solicitado una mina de sal en el lote 4, de la fracción B, de la Sección IV, del Territorio Nacional de la Pampa, quedando ubicado el punto de extracción de la muestra legal a 500 metros al Norte de un punto situado a 1.700 metros al Este del esquinero S. O., del lote 4, citado, habiéndose declarado que el terreno es de propiedad del nombrado señor Oscar Canessa.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.7 dic.-v.10 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 9 de Diciembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	**15.—**	**17.—**
Francia	14.27	16.17
Bélgica	51.74	58.65
Italia	16.12	18.27
Suiza	70.31	79.65
Estados Unidos	304.90	345.50
Alemania . . .	123.06	139.51
Holanda	166.51	188.63

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 20.303-DC-936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Unquillo y Río Ceballos (Distrito 6.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 dic.-v.18 dic.

Expte. 1928-D.18-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Metán (Distrito 18.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18.° Distrito - Salta.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 dic.-v.18 dic.

Expte. 6773-D.21.°-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de diciembre de 1936, para ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Maquinchao" y "El Caín" (Dto. 21.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.° - Bahía Blanca (Buenos Aires).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 dic.-v.18 dic.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1937, a las 14 horas, para la impresión de las siguientes publicaciones "Anuario del Comercio Exterior de la República", año 1936, Boletines "El Comercio Exterior Argentino", años 1936 y 1937, "Informes", sobre diversas materias, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350.

El Director General

e.10 dic.-v.18 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde el 10 de diciembre de 1936, para la adquisición de las materias primas indispensables para la elaboración de pan dulce que se efectuará en la Penitenciaría Nacional.

Las planillas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de diciembre de 1936, a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344, en presencia del señor Jefe de Suministros y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.10 dic.-v.15 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 35.931-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de garrapaticida en cantidad suficiente para preparar 8.000.000 de litros de baño, con destino a los bañaderos oficiales dependientes de la Dirección de Ganadería, durante el año 1937, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de diciembre de 1936, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.4 nov.-v.6 nov
e.10 dic.-v.11 dic.

Expte. N.° 62.334-1936 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de tambores y envases de chapa y hojalata y cajones de madera, con destino a la Fábrica Oficial de Insecticidas y Fungicidas de Tigre, dependiente de la Dirección de Sanidad Vegetal, durante el año 1937, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de diciembre de 1936, a las 14.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.4 nov.-v.6 nov
e.10 dic.-v.11 dic.

Expte. 35.607-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos útiles de escritorio, requeridos por la de Ganadería, para el año próximo, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de diciembre de 1936, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.4 nov.-v.6 nov
e.10 dic.-v.11 dic.

Expte. 22.205-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la adquisición hasta 232 uniformes, destinados al personal de servicio y chauffeurs de este Ministerio, durante el año 1937, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Diciembre de 1936, a las 14,45 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.4 nov.-v.6 nov.
e.10 dic.-v.11 dic.

6?.304-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 250.000 kilogramos de azufre en polvo, requerido por la Dirección de Sanidad Vegetal, con destino a la Fábrica Oficial de Insecticidas y Fungicidas, de Tigre de su dependencia, para la próxima campaña del año 1937, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Diciembre de 1936, a las 14.15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.4 nov.-v.6 nov.
e.10 dic.-v.11 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 23.059 -DT- 936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías de hierro fundido y válvulas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de marzo de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurren al acto.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 dic.-v.18 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del puente Pellegrini sobre el río Gualeguay frente a Gualeguay, pesos 1.170.703.12.

Hasta el día 7 de diciembre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 nov.-N.° 3409-v.21 nov.
e.10 dic.-N.° 3409-v.14 dic.

Prorrógase para el día 14 de diciembre, hasta las 14,30 horas, el acto correspondiente de la apertura de propuestas para adjudicar la ejecución de las obras del puente sobre el Riachuelo, en substitución del actual trasbordador Nicolás Avellaneda.

e.2 dic.-N.° 3458-v.5 dic.
e.10 dic.-N.° 3458-v.14 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

18 de enero de 1937: Vestuario (O. C. 1417-36).

19 de enero de 1937: Material eléctrico (O. C. 1553-37).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4 Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirardas de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.10 dic.-v.15 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

SOCIEDAD SUDAMERICANA B. T. B. de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barrenetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación del contrato de la Sociedad 'Sociedad Sudamericana B. T. B. de Responsabiliadad Limitada", que dice así:

F. 473 vto. —Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argenina, a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Doctor Luis M. Zamit, Escribano autorizante y testigos que suscribirán comparecen los señores Don *Marcelo José Torretta, casado; Don Roberto* Moser, casado y el Doctor Manuel A. Cichero, soltero, todos los comparecientes domiciliados en la calle Beazley número tres mil ochociento sesenta; mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; concurriendo los dos primeros en el carácter de socios de la "Sociedad Sudamericana B. T. B. de Responsabilidad Limitada" y el Doctor Manuel A. Cichero representando al Señor Higinio Gino Baricalla, quien es también socio de la expresada sociedad, lo que acredita con el poder de carácter general que éste le confirió en fecha quince de Mayo del corriente año, según escritura pasada *ante mí al folio ochenta y siete vuelto de esto Registro a mi cargo; cuya escritura tengo a la vista y copiada en sus partes pertinen-*

tes, dice así: ... compareció el señor don Higinio Gino Baricalla, casado,... y expuso: Que confiere poder general a favor del Doctor Manuel A. Cichero, para que en su nombre y representación intervenga en todo lo concerniente a la marcha de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Sudamericana B. T. B. de Responsabilidad Limitada" según el carácter que compete al compareciente de socios de la expresada Sociedad y miembro del Consejo de Administración.. ejerciendo así en su nombre todas las atribuciones que el referido contrato contiene; pudiendo su mandatario ejercerlo con la misma amplitud de facultades que lo haría el compareciente; tanto en la vida interna de la sociedad, como en su vida externa, o sus relaciones con terceras personas.. Para que en ejercicio de lo estipulado en el artículo veintidós, concurra ejerciendo en cada operación las estipulaciones contenidas en el citado artículo.. Para que ejerza sin limitación alguna todas y cada una de las cláusulas sociales y en especial aquéllas que se refieran al aumento de capital mediante la suscripción de nuevas cuotas por terceros, o por parte de los mismos socios... y en fin practicar todos los actos que crea oportunos.. tanto en su vida interna como en la externa y sin limitación alguna, pues las facultades no son limitativas si no simplemente enunciativas.. Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de Junio de mil novecientos treinta y seis, bajo el número doscientos catorce, al folio treinta y seis, Libro sesenta y dos. — Es copia fiel doy fe; el carácter de socios de los comparecientes Señores Torretta, Moser y Baricalla, representado este último por el Doctor Manuel A. Cichero, resulta del contrato social formalizado por escritura pasada ante mí en fecha tres de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, en el Registro número sesenta y cuatro, que fué de mi adscripción, transcripto íntegramente en la escritura de fecha catorce de Mayo de mil novecientos treinta y seis, pasada ante mí al folio ochenta y uno de este Registro, donde lo tengo a la vista y copiado en su parte pertinente dice así:.. comparecieron los señores Ingeniero Marcelo José Torretta.. Don Higinio Gino Baricalla.. y don Roberto Moser .. Primero. — A partir de esta fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Capital.. Segundo. — El objeto para el cual se constituye esta sociedad será la fabricación para su venta al por mayor y menor de cojinetes a bolillas... Tercero. — El plazo por el cual se constituye esta sociedad se fija en diez años .. Cuarto. — La Sociedad girará bajo la denominación de "Sociedad Sudamericana B. T. B. de Responsabilidad Limitada".. Sexto. — El capital social inicial, se fija en la suma de ciento treinta mil pesos, dividido en ciento treinta cuotas de mil pesos cada una.. Octavo. — El capital social inicial, podrá ser aumentado hasta que el mismo alcance la suma de quinientos mil pesos, mediante la suscripción de nuevas cuotas en número de trescientas setenta, de mil pesos cada una.. Todo aumento de capital, será debidamente celebrado mediante escritura pública y registrado .. Artículo vigésimo primero. — Sin perjuicio de la designación posterior de uno o varios gerentes, la sociedad será administrada por un Consejo de Administración que se compondrá de tres miembros socios, pudiendo elevarse su número a cinco. — Los socios componentes de esta sociedad, señores Torretta, Baricalla y Moser, quedan reconocidos como miembros del Consejo de Administración.. El Consejo de Administración se ocupará:.. d) Prestar acuerdos a los Gerentes que lleguen a designarse. e) Pedir en asamblea de socios la remoción de los gerentes y solicitar el nombramiento de ellos.. R. Moser. M. Torretta. Higinio G. Baricalla. Tgo.: Miguel T. Bertomeu. Julian A. Goitia. Hay un sello. Ante mí: Luis M. Zamit. Buenos Aires, doce de Junio de mil novecientos treinta y cinco. Inscripto con esta fecha bajo el número noventa y ocho, folio doscientos noventa y seis, del libro primero de sociedades de Responsabilidad Limitada de este Registro Público de Comercio. Coste. C. Araujo. Es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe, y los comparecientes, en sus expresados caracteres, continuaron diciendo: Que ejerciendo la facultad conferida por el artículo octavo del contrato social, han decidido ampliar el capital de la sociedad, por exigirlo así la marcha de sus negocios, mediante la agregación al mismo de la suma de Setenta mil pesos moneda nacional de curso legal; de modo que, en lo sucesivo, estará constituído por la cantidad de Doscientos mil pesos. — Que la suma importe de la ampliación se dividirá en setenta cuotas de mil pesos cada una, sescriptas en la siguiente forma: por el socio señor Roberto Moser: veintitrés cuotas o sean veintitrés mil pesos; por el socio señor Marcelo José Torretta: cuatro cuotas o sean cuatro mil pesos y por el socio Higinio Gino Baricalla: tres cuotas o sean tres mil pesos. El resto hasta completar la ampliación de setenta mil pesos, o sean cuarenta mil pesos, es suscripta por las personas que pasa a expresarse, quienes, en virtud de la suscripción de cuotas que formalizan, serán considerados socios de la sociedad; distribuyéndose las cuarenta cuotas restantes en la forma siguiente: por el Doctor Alberto Tomás Salvati: veinte cuotas (veinte mil pesos); por don Fortunato Salvati: diez cuotas (diez mil pesos); y por don Renato Angelino: diez cuotas (diez mil pesos); total: setenta cuotas que importan Setenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal. Las cuotas así suscriptas, serán integradas en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado, mediante el respectivo depósito en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad; veinticinco por ciento, a los sesenta días; y el otro veinticinco por ciento, a los noventa días de la fecha. Los señores Doctor Alberto Tomás Salvati, casado con doña María Teresa Miriardo, argentino, médico, de treinta y dos años de edad; don Fortunato Salvati, casado con Agustina Aicardi, argentina, de cincuenta y ocho años de edad, ingeniero; y don Renato Angelino, casado con doña Ana Leonilda Salvati; argentino, de treinta y dos años de edad, empleado; todos ellos domiciliados en la calle Beazley tres mil ochocientos sesenta, quienes están presentes, son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que confirman la suscripción de cuotas de capital, ampliatorias, en la forma que se expresa anteriormente, aceptando la calidad de socios de la Sociedad citada, cuyo contrato conocen y aceptan con todas las cláusulas de su constitución. Acto contínuo, todos los comparecientes en el carácter de socios, resuelven modificar el artículo vigésimo primero, antes transcripto; el que tendrá la siguiente redacción: "Artículo vigésimo primero: — Sin perjuicio de la designación posterior de uno o varios gerentes, socios o no; la sociedad será administrada por un Consejo de Administración, que se compondrá de tres miembros socios, pudiendo elevarse su número a cinco. — Los socios componentes de esta sociedad Señores Torretta, Baricalla y Moser, quedan reconocidos como miembros del Consejo de Administración; quienes en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, actuarán como Gerentes". — Dejan así formalizada la presente escritura de ampliación de capital y modificación de contrato, obligándose con arreglo a derecho. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron; por ante mí, con los testigos del acto señores Fernando Bordarampé y don Hipólito G. Pacheco, vecinos, hábiles, doy fe. — Ing. M. Torretta. — R. Moser. — Fortunato Salvati. — Alberto T. Salvati. — R. Angelino. — M. A. Cichero. Tgo.: Fernando Bordarampé. — Tgo.: H. G. Pacheco. — Hay un sello. Ante mí: Luis M. Zamit. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos ochenta y cinco a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad Sudamericana BTB de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en los sellos números un millón doscientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno, un millón doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés, un millón cuatrocientos noventa y un mil ochocientos setenta y dos y el presente. — Luis M. Zamit. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e10 dic.-N.° 6871-v15 dic.

"LA BERNALESA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo Williams, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción de la modificación de contrato de "La Bernalesa", Sociedad de responsabilidad limitada, que es como sigue: Entre don Nissim Pitchon, Louis Pitchon, Alberto Gaby Salomón, este último por sí y además en representación de don León Pitchon y don Abraham Behar Salomón, en representación de don Vitalis Sidi, según poderes inscriptos en el Registro Público de Comercio, respectivamente, bajo el N.° 457, folio 213 y N.° 456, folio 212 del libro 62 de Poderes, todos mayores de edad, convienen: a) Modificar los artículos 2, 4, 5, 7, 9 y 10 del contrato de la Sociedad La Bernalesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrado entre los otorgantes con fecha 31 de Diciembre de 1934, inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Enero de 1935 bajo el N.° 12, folio 227 del Libro Primero, en la forma que se indica a continuación: b) Agregar un nuevo artículo que llevará el N.° 10 bis. — c) Dejar subsistente el contrato social en todas sus demás partes. — Art. 2. — La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pero al finalizar cada período de cuatro años, contados desde la fecha de su constitución, podrá disolverse siempre que así lo resuelvan un número de socios que represente, como mínimo, el 65 % del capital social. — Art. 4. El capital social que actualmente es de $ 200.000.— m|nal. se amplía a la suma de $ 500.000.— de igual moneda, dividido en 500 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, aportándose en este acto la suma de $ 150.000.— en dinero efectivo y obligándose los socios a aportar los restantes $ 150.000.— también en efectivo dentro de los 12 meses, a contar desde la fecha, en la proporción de sus respectivos capitales. — Por lo tanto, el número de cuotas de cada socio será el siguiente: don Nissim Pitchon, 105 cuotas; don León Pitchon, 105 cuotas; don Louis Pitchon, 70 cuotas; don Vitalis Sidi, 70 cuotas y don Alberto Gaby Salomón, 150 cuotas. — Art. 5. — La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social adoptada, estará a cargo del socio señor Alberto Gaby Salomón, quien es el Gerente Administrador de la misma con las facultades que la ley le acuerda y las que se detallan en el artícuo 6.° y en caso de ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento transitorio de éste, ejercerá la dirección y administración de la Sociedad y usará la firma social personalmente, cualquiera de los socios señores Nissim Pitchon, León Pitchon, Lous Pitchon y Vitalis Sidi. — El Gerente Administrador, señor Alberto Gaby Salomón, gozará de una asignación anual de $ 8.500.—, en concepto de remuneración por sus trabajos, la que será imputada a gastos generales. — El Señor Alberto Gaby Salomón deberá dedicar todos sus conocimientos y tiempo a la atención de los negocios de la sociedad, estándole prohibido formar parte de cualquier otra Sociedad que explote la fabricación de tejidos en la República Argentina. — Los demás socios se obligan, a su vez, a no participar como socios colectivos o como principales suministradores de capital en ninguna fábrica de tejidos existente o que se estableciera en el futuro, en la República Argentina. — Art. 7. — Cada año, el 31 de Diciembre, se practicará un inventario de las existencias y un balance demostrativo del estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizaran en cualquier momento que cualquiera de los socios lo pida. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de ese balance anual, se destinará el 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del capital social; el 5 % para Reserva Especial, hasta alcanzar el 40 % del capital social; el 90 % restante o la totalidad cuando estén cubiertos los fondos de reserva, se distribuirá en la siguiente proporción: el 50 % al socio señor Alberto Gaby Salomon; el 15 % al señor Nissim Pitchon; el 15 % al socio señor León Pitchon; el 10 % al señor Louis Pitchon y el 10 % al señor Vitalis Sidi. — Dichas utilidades no podrán ser retiradas por los socios sino después de aprobado el balance anual que se considerará automáticamente aprobado si dentro de los 60 días de practicado un número de socios que represente la mayoría del capital no hiciera observaciones fundadas al mismo. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Art. 9. En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta legalmente declarada del socio señor Alberto Gaby Salomón, sus herederos, representados por una sola persona o su representante legal, podrán transferir su parte de capital y reservas a los demás socios, los que deberán aceptarla, en la proporción de sus respectivos capitales, y abonar dicho capital y reservas con más una indemnización en conjunto equivalente al importe de las utilidades que le hayan correspondido al causante o incapacitado en los dos últimos ejercicios. — El pago de dicho capital y reservas con más la indemnización deberá efectuarse por los socios dentro de los seis meses de finalizado el balance correspondiente al ejercicio del año en que ocurriera el fallecimiento o la incapacidad absoluta legalmente declarada. — Si los herederos o representante legal del Señor Alberto Gaby Salomón optaran por continuar en la Sociedad, se designará, de común acuerdo entre éstos, representados por una sola persona y los socios restantes, un Gerente Administrador, cuya remuneración será a cargo de la Sociedad, con imputación a gastos generales. — En tal caso, sólo corresponderá a los herederos del señor Alberto Gaby Salomón o a su representante legal, el 40 % de las utilidades en lugar del 50 % establecido en el artículo 7.°, soportando las pérdidas en igual proporción. — Si el fallecido o incapacitado fuera alguno o algunos de los otros socios, sus herederos o representante legal podrán: a) continuar en la sociedad representados por una sola persona y con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado legalmente. — b) Transferir a los otros socios su parte de capital y reservas que le correspondan en la Sociedad y éstos deberán aceptarla en la proporción de sus respectivos capitales, abonando su importe con más una indemnización, en conjunto, equivalente al monto de las utilidades que le hayan correspondido al o a los socios fallecidos o incapacitados, en el último balance. — El pago deberá efectuarse dentro de los seis meses de finalizado el balance correspondiente al ejercicio del año en que ocurriera el fallecimiento o la incapacidad absoluta, legalmente declarada. — Art. 10. — Para todas las deliberaciones los socios tendrán derecho a un número de votos equivalentes al número de cuotas que le pertenecieren en el capital social, debiendo las resoluciones tomarse por simple mayoría de votos, aun en los

casos del artículo 18, segundo apartado de la Ley 11.645, salvo lo dispuesto en el artículo 2.° de este contrato y en el primer apartado del precitado artículo 18 de la Ley 11.645. — Todas las resoluciones serán asentadas en un libro especial que se llevará al efecto y firmadas por todos los socios concurrentes. — Art. 10 bis. — En caso de pérdida de la mitad del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, siendo en tal caso, las pérdidas, soportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Alberto Gaby Salomón, el 40 %; el señor Nissim Pitchon, el 18 %; el señor León Pitchon, el 18 %; el señor Louis Pitchon, el 12 % y el señor Vitalis Sidi, el 12 %. En caso de disolución de la Sociedad, tanto por la causa indicada precedentemente como por cualquier otra, se practicará un inventario de todas las existencias, de acuerdo a las bases siguientes: los hilados se calcularán al valor del día en plaza, menos un 10 %; los tejidos que correspondan a ejercicios anteriores serán calculados a su valor de costo menos un 20 % y el stock de tejidos producido durante el año en que tenga lugar la disolución, a su valor de costo con un 5 % de descuento. — Las cuentas deudoras no serán incluídas en el inventario sino entregadas al cobro a la persona o institución que los socios designen por mayoría de votos, la que a medida que efectúe la cobranza distribuirá lo percibido entre los socios en la proporción que a cada uno corresponda. — Para determinar el valor de los inmuebles, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodados, marcas de fábrica o denominación comercial, patentes y demás rubros del activo, cada uno de los socios Louis Pitchon, León Pitchon, Alberto Gaby Salomón, Nissim Pitchon y Vitalis Sidi, designarán un perito y éstos a su vez, designarán el tercero, en discordia, cuyo fallo será inapelable. — El señor Alberto Gaby Salomón podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad. — En tal caso los demás socios tendrán derecho a retirar los haberes que les correspondan en la Sociedad, por capital y reservas en especie, a los precios establecidos en el inventario practicado con motivo de la disolución. — No haciendo uso de este derecho, el Señor Alberto Gaby Salomón deberá abonar lo que corresponda a sus coasociados, en efectivo, y no siéndole posible hacerlo, entregará a cada uno de los mismos tres pagarés semestrales con garantía a satisfacción y con interés del 5 % anual o en su defecto con garantía hipotecaria y prendaria sobre las propiedades y maquinarias de la Sociedad. — En caso de que el señor Alberto Gaby Salomón no se hiciera cargo del activo y pasivo de la sociedad, en la forma indicada precedentemente, el activo líquido será adjudicado entre todos los socios, teniendo, sin embargo, el señor Alberto Gaby Salomón el derecho de preferencia para adquirir todo o parte de dicho activo a igual precio que el ofrecido por el mejor postor, abonando su importe en las mismas condiciones establecidas precedentemente. — Si no se optara por ninguna de las soluciones indicadas, se procederá a la liquidación de la sociedad en la forma establecida por el artículo 434 y siguientes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 28 de Noviembre de 1936. — Nissim Pitchon. — Louis Pitchon. — p. p. Vitalis Sidi: A. Salomón. — G. Salomón. — por poder León Pitchon: G. Salomón. — T|do. socio. No vale. — E|do. fallecido - cada. Vale.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936 — Mario Lassaga, secretario.

e.10 dic.-N.° 6874-v.15 dic.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 10.000 títulos de $ 100.— m|n. Nos. 224.001 al 234.000 del empréstito "Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

e.5 nov.-v.11 dic.

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA.

Sociedad Anónima

Se llama a licitación a los tenedores de Debentures de la Compañía Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques, Ltda., S. A. para el día 29 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en nuestras oficinas Bartolomé Mitre 559, 1.° p., para la presentación de sus ofertas para la aplicación del fondo de amortización existente de e|l $ 32.834.47.

Ernesto Torquist & C.°, Limitada, Fideicomisarios.

e.28 nov.-N.° 6616-v.11 dic.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Acciones fuera de circulación

El Directorio de esta Sociedad Anónima, avisa que las acciones Nos. 298, 140 126 y 431, extendidas a favor de William Carey, Alejandra de Porto, Alfredo Israel y Benito Alvarez, respectivamente, se han extraviado y a pedido de los interesados, el Directorio resuelve anular las mismas.

El Directorio.

e.9 dic.-N.° 6805-v.26 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Zita Boriolo de Planas, avisa al comercio que ha vendido a don **Agustín Bacigalupo** su negocio de ferretería y bazar situado en la calle Lavalle número 1501, donde las partes constituyen su domicilio legal.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

e.10 dic.-N.° 6862-v.15 dic.

Se hace saber que **José Iennaro** vende a **Juan Bautista Firpo**, su negocio de carnicería-verdulería, sito en Alsina 2121, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo término de ley.

e.10 dic.-N.° 6863-v.15 dic.

Se hace saber que por fallecimiento de **Manuel Solla**, se otorgará, con intervención del escribano E. Esponda, Perú 84, ante quien deben hacerse reclamaciones término ley, escritura de disolución parcial de la Casa Palacio, que con el objeto de explotar la fabricación de matambres sus derivados y anexos en general gira en esta plaza calle Gallegos 3576, con el rubro de **Palacio y Cía.**; haciéndose cargo del activo y pasivo de ella, los demás componentes, con el mismo domicilio de la firma, e ingresando a la que se constituirá, los señores **Indalecio Arman Pose, Lorenzo Seco Cuesta, Tomás Blanco Fernández y Manuel Rey Colmeiro.**

Buenos Aires, Diciembre de 1936.

e.10 dic.-N.° 6866-v.15 dic.

Se hace saber que con intervención del escribano L. Esponda, Perú 84, ante quien debe hacerse reclamos término ley, se otorgará escritura de disolución de la sociedad **Calvi y Pensotti** con domicilio Av. La Plata 1963, dedicada a la venta de materiales de construcción, retirándose de la misma, el socio Angel Pensotti, y haciéndose cargo del activo los socios restantes, todos domiciliados Av. La Plata 1963.

Buenos Aires, Diciembre de 1936.

e.10 dic.-N.° 6865-v.15 dic.

Nicolás Montanelli, Of. Gral. Urquiza **1062, U. T. 45-6004.** Cartonería e imprenta, Rivadavia 3967, propiedad de la señora **Josefa M. Ortelli de Vicos.** Remataré al detalle y sin base todas sus maquinarias y demás existencias, **el día 15 de Diciembre del cte.**, a las 14 hs.. Reclamaciones término de ley. Remate número 3592.

e.10 dic.-N.° 6864-v. 15 dic.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67-8953, Floresta. Avisa al comercio que con su intervención el señor **Anselmo Fernández** vende al señor **Arturo Ramos** el negocio de despacho de café, té, chocolatería, etc., calle Varela 784. Domicilio constituído por las partes Bogotá 3077. Reclamos término ley.

B. Aires, Diciembre 10|936.

e.10 dic.-N.° 6868-v.15 dic.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394. Avisa al comercio que con su intervención **María Nolasco** vende a **José Forno**, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito calle Triunvirato 3658, domicilios de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.

e.10 dic.-N.° 6860-v.15 dic.

Francisco Marcos Pérez y **Bartolomé Perna**, domiciliados Directorio 1652, venden fiambrería y anexos de la calle Directorio 1652|54, esq. Thorne a **Alberto De Micheli**, domiciliado Directorio 1658. — Reclamaciones Ley 11.867, en el mismo comercio.

e.10 dic.-N.° 6870-v.15 dic.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que interviene en la venta del negocio de comestibles y bebidas envasadas sito en esta Capital, calle Emilio Castro 6102 y Pizarro 6101, reclamos término de ley, comp.: **Crisanto Martínez**, domic. en el negocio. Vend.: **Agustín Villa** y **Cándido Alvarez**, domic. Manuel Artigas 6098.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

e.10 dic.-N.° 6873-v.15 dic.

Mario Benassich, hace saber que ha dejado de pertenecer como socio de la razón social **"Tokay y Benassih"** con taller de carrocerías, en la calle Solís 2136, haciéndose cargo del activo y pasivo don **Luis Tokay**, quien continúa con la explotación del taller referido.

Buenos Aires, Diciembre de 1936.

e.10 dic.-N.° 6861-v.15 dic.

La sucesión de **Andrés González Vázquez**, domiciliada en Rivadavia 6254, comunica que vende el negocio de panadería, sito en Carrasco 425|27, a **Arturo y Andrés Roberto González**, domiciliados en Ramón L. Falcón 2365.

Interviene escribano José Antonio Basso, reclamos Victoria 913.

e.10 dic.-N.° 6895-v.15 dic.

Se avisa que **Salomón Mandelbaum**, ha vendido su negocio de valijas y carteras ubicado en Corrientes 2120, a **León Mandelbaum**, ambos domiciliados en el mismo lugar.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.

e.10 dic.-N.° 6887-v.15 dic.

Aviso: **Elías Lavandeira**, vende a **Sergio Cruces**, su negocio de despensa calle Víctor Martínez 200 esquina Hualfín, domicilio ambos. Reclamos término ley, martillero Mesa, Bacacay 5264.

e.10 dic.-N.° 6885-v.15 dic.

Scabio o & Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 682, avisan que **Luis Aste**, domiciliado Andonaegui 1162, vende almacén de comestibles, Loyola 1095|99, a **Ramón de Gonzalo**, que se domicilia en el mismo.

e.10 dic.-N.° 6875-v.15 dic.

José A. Mesa, martillero público, oficinas Bacacay 5264, avisa: **El 14 corriente** a las 14.30 horas remataré despensa Malabia 1105 esquina Lerma 499, por orden de **Roque Bartolomé**, domiciliado allí.

e.10 dic.-N.° 6886-v.15 dic.

Comunícase al comercio, la venta del negocio confecciones para hombres, señoras y niños, denominado **"Albion House"**, calle Cangallo 700, propiedad de don **Juan Nagel** a **"Albion House, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"**.

Interviene el escribano doctor Luis M. Zamit, con escritorios Esmeralda 155.

e.10 dic.-N.° 6889-v.15 dic.

A los efectos legales **Rafael Rivas**, avisa que vende a **Miguel Angel Anguera**, el negocio de farmacia "Emilio Castro", sito en la Avenida Emilio Castro número 5790, donde ambos constituyen domicilio.

El contrato se otorgará ante el escribano señor A. Schelemberg, con oficinas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 917.

e.10 dic.-N.° 6892-v.15 dic.

Aviso al comercio, que vendí mi despacho de pan y facturas, calle Mom N.° 3017, al señor **Rosendo Iglesias.** — Reclamaciones de ley, en el mismo negocio. **José Manteiga.**

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

e.10 dic.-N.° 6.876-v.15 dic.

Escribanía Vales-Segretín, Reconquista 144, comunican que por su intermedio se venderá el negocio de venta de cigarrillos y artículos para limpieza y menaje, de Paseo Colón 864, de **Angela Tosi de Calo**, a favor de **José Araujo** y **José Manuel Araujo.** — Reclamos en el domicilio de los escribanos, donde lo constituyen las partes.

e.10 dic.-N.° 6.880-v.15 dic.

Hacemos saber que **Italo y Ezio Tommasi "Tommasi Hnos."**, venden a doña **María Juana Curutchet de Solari**, el negocio de tienda y mercería ubicado Nahuel Huapí N.° 3369, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.10 dic.-N.° 6.884-v.15 dic.

Con intervención balanceador público José N. Parodi, Cangallo 1547, Libertad 1252, **Josefa Méndez** vende libre gravamen a **Domingo Botta** y **Miguel Belcuore**, lechería Lima 980, donde constituyen domicilio. — Reclamos mis oficinas.

e.10 dic.-N.° 6.888-v.15 dic.

Avisamos que la sociedad **Blas Pedrazzi y Cía.**, vende a **Juan Pibernat y Cía.**, el negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en la calle Junín 1242 y su sucursal (despacho de pan), calle Alsina 1745. — Reclamos término Ley 11.867, en la escribanía Armando Bergalli, Diagonal Sáenz Peña 825. — Con motivo de esa venta la sociedad vendedora Blas Pedrazzi y Cía. quedará disuelta.

e.10 dic.-N.° 6.893-v.15 dic.

José Novelle, 38-Mayo 2661. — **El día 15 de Diciembre**, a las 14 horas, remataré restaurant calle Brasil 1309, orden **M. Millán.** Reclamos término ley, Solís 307.

e.10 dic.-N.° 6883-v.15 dic.

Al comercio: **Raimundo Cosgaya**, vende a **José Romero**, domiciliado en Gancedo (Chaco), el negocio de botiquín. — Reclamaciones dentro del término de ley.

e.10 dic.-N.° 6869-v.15 dic.

Se hace saber que don **José Sande**, transfiere a don **Gabriel Crespino** y a don **Antonio Charlin**, el negocio de su propiedad denominado "The Engravin & Rubber Stamp C." (Compañía de Grabados y Sellos de Goma), establecido en la calle Sa'ta 168. Los adquirentes se hacen cargo del activo y pasivo. Ocurrir para reclamaciones a Armando Ferretti, Lavalle 1268, piso 4.°, Esc. 27, de 16 a 18 horas.

e.10 dic.-N.° 6859-v.15 dic.

Al comercio: De acuerdo a la Ley 11.867 se hace saber al comercio que con la intervención del escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655, se vende a la Sociedad "**Forcherio Hermanos**" domiciliada en la calle Formosa 145, la fábrica de caramelos, chocolates y artículos de bombonería de la Sociedad "**Compañía Fruna Sociedad de Responsabilidad Limitada**" domiciliada en la calle Trinvirato 5737. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.10 dic.-N.° 6894-v.15 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Miércoles 30 de Diciembre a las 16,30 (Art. 44 de los Estatutos). La orden del día es la siguiente:

1.° — Lectura de la Memoria correspondiente a 1936, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° — Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

4.° — Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 44).

5.° — Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 51).

6.° Escrutinio, (Art. 50).

Advertencia

1.° — Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° — Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Bernardo Espil, presidente interino. — Agustín Molteni, secretario.

e.10 dic.-N.° 6.877-v.28 dic.

WELLDRESS

Sociedad Anónima Comercial

(Bien Vestido)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 30 de Diciembre de 1936, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 dic.-N.° 6.890-v.28 dic.

Sociedad Anónima

MOLINO INGLES (ARGENTINA) LDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Diciembre 1936, 10,30 horas, en Sarmiento 443, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.

2.° — Distribuir utilidades.

3.° — Elegir Directorio y Síndicos.

4.° — Designar dos Accionistas firma acta.

El Directorio.

e.10 dic.-N.° 6.872-v.28 dic.

ASOCIACION L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Fundada en 1854

Estimado señor Consocio:

Se ruega a Vd., se sirva asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 13 de Diciembre a las hs.. en el salón del "Centro Basque Français", calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última Asamblea.

2.° Aprobación de los trabajos del Concejo durante el ejercicio 1935-1936.

3.° Autorización para invertir pesos 5.000 más en el Edificio Social, e inauguración.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

5.° Designación de una Comisión para proceder al escrutinio de las elecciones.

6.° Elecciones de 6 Consejeros Titulares por dos años en reemplazo de los señores Héctor E. Bizzozero, Francisco Grand, Emilio Depit, Anselmo Laborde, Augusto Latour y Armando Nicolao que terminan su mandato y son reelejibles, y de 7 Consejeros Suplentes por un año, y de 3 Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y 2 Suplentes.

Rogamos encarecidamente tengan a bien concurrir a la reunión a la hora fijada.

Sírvase recibir, señor Consocio, nuestros distinguidos saludos.

Buenos Aires, Diciembre de 1936. — Pablo R. Dufour, presidente. — Héctor E. Bizzozero, secretario.

e.10 dic.-N.° 6858-v.10 dic.

747.

Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica "MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LDA.

Sarmiento Nros. 1664|72 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 3 de Septiembre de 1929

Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Octubre de 1929

Capital autorizado	m$l.	600.000.—
" suscripto	"	300.000.—
" realizado	"	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de Abril de 1936

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
I Activo fijo:			
Muebles y útiles		8.278.55	
Amortizaciones:			
Anterior	6.353.16		
Del ejercicio	385.08	6.738.24	1.540.31
II Activo circulante:			
Mercaderías en depósito		272.505.50	
Mercaderías entregadas en consignación		642.90	
Obras en ejecución		58.269.58	331.417.98
III Activo disponible:			
Caja		2.082.61	
Bancos		6.143.35	8.225.96
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		94.182.80	
Documentos a cobrar		8.217.70	102.400.50
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas			8.208.31
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directorio)		25.000.—	
Consignaciones recibidas		1.457.—	
Documentos descontados		10.411.80	36.868.80
			488.661.86

PASIVO	m$l.	m$l.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	300.000.—	
Fondo de reserva legal	6.893.32	306.893.32
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente (Bancos: $ 14.583.66)	121.269.09	
Obligaciones a pagar	23.361.05	144.630.14
III Pasivo transitorio:		
Impuestos a liquidar		269.60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	25.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	1.457.—	
Endosos de documentos	10.411.80	36.868.80
		488.661.86

Manfredo R. Cantalupi, presidente. — Julio T. Cabral, secretario. — Aquiles Borgatta, contador. — Angel R. Mase, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
7.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre del año 1935

DEBE		m$l.	m$l.
Muebles y útiles:			
20 o/o s/ $ 1.925.39, amortización por el uso			385.08
Gastos generales:			
Saldo de esta cuenta (incluso $ 16.129.— de sueldos)			68.131.46
Intereses y descuentos:			
Saldo deudor de esta cuenta			3.413.41
Bonificaciones:			
Saldo deudor de esta cuenta			52.03
Cuentas corrientes:			
Saldos que se liquidan totalmente por considerarlos incobrables		746.01	
Saldos que se amortizan en un 50 o/o por estar pendiente su cobro de trámite judicial		7.323.95	8.069.96
			80.051.94
HABER			
Saldo anterior (sobrante del ejercicio 1934)			3.797.53
Implementos:			
Saldo acreedor de esta cuenta			783.95
Mercaderías en depósito:			
Saldo a favor que arroja esta cuenta			12.575.29
Obras en ejecución:			
Saldo acreedor que arroja esta cuenta			43.657.55
Fondo de reserva especial:			
Utilización de este fondo de reserva (artículo 37 de los estatutos)			11.029.31
Pérdida líquida:			
Pérdida del año		23.035.15	
Menos:			
Sobrante ejercicio 1934	3.797.53		
Fondo reserva especial	11.029.31	14.826.84	8.208.31
			80.051.94

Manfredo R. Cantalupi, presidente. — Julio T. Cabral, secretario. — Aquiles Borgatta, contador. — Angel R. Mase, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 dic.-N.° 6710-v.10 dic.

F. 29. — 815. —

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906. 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... o$s. 18.000.000.—
" subscripto .... " 7.500.000.—
" realizado .... " 7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo .... o$s. 31863 88 — c$l. 301640 50		
Depositado en otros Bancos .... c$l. 1816351 99		
Clearing	31863 88	2117992 49
Descuentos y efectos a cobrar		14200999 19
Adelantos		2730792 65
Adelantos en monedas extranjeras		167786 69
Deudores en gestión		1716 13
Deudores hipotecarios		887499 15
Deudores varios		1429195 70
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		2324598 80
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		327002 66
Títulos en cartera	4520459 41	20111045 75
(Inversión en acciones del Bco. Central $ 291.750.— c|l.)		
Valores diversos		
Muebles, útiles y biblioteca	1 —	155508 75
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	616 71	3413556 45
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2615763.69
Letras de Tesorería (descontadas)		
Metalización	3399317 29	
	7952258 29	50483458 10
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Depósito de títulos en custodia	3147042 38	50718692 75
Depósito de valores recibidos en caución	326453 —	2939925 —
Emisión de cartas de crédito	211647 23	57304 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5817652 86
Documentos en garantía	140321 —	2684408 92
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	48070 —	4187498 29
Valores y documentos dados en garantía	2953326 76	14023187 71
Cuentas Pro Memoria	1626 —	41804 —
Otras cuentas de orden		3305357 75
Oficina Control de Cambios, cuenta pesos		2187277 96
	14860744 66	136446567 84

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital subscripto	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Cuentas corrientes acreedoras		4016138 39
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		792722 89
Acreedores varios		2589885 18
Obligaciones a pagar		24293787 61
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		5826154 21
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		3931412 30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		5472 77
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		31167 11
Dividendos a pagar		12195 32
Otras cuentas y contingencias	452258 29	1258801 15
Letras de Tesorería		
Metalización		7725721 17
	7952258 29	50483458 10
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Depositantes de títulos en custodia	3147042 38	50718692 75
Depositantes de títulos en garantía	326453 —	2939925 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	211647 23	57304 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5817652 86
Documentos en garantía	140321 —	2684408 92
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48070 —	4187498 29
Valores y documentos dados en garantía	2953326 76	14023187 71
Cuentas Pro Memoria	1626 —	41804 —
Otras cuentas de orden		3305357 75
Oficina control de cambios Cta. monedas extranjeras		2187277 90
	14860744 66	136446567 84

Eduardo A. Tornquist, presidente. — Alberto C. Buenaño, director. — Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia

e.10 dic.-N.° 6481-v.10 dic.

662.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA, Soc. Anón.

Domicilio: 25 de Mayo 195
Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1910
Inscripta en el R. P. de C.: el 21 de Noviembre de 1910
Capital autorizado .... $ 20.000.000.00 oro sellado
Capital suscripto y realizado .... $ 20.000.000.00 oro sellado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 22 de Abril de 1936

ACTIVO	$	Parciales	Totales o$s.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	5.588.104.41		
Menos: Amortizaciones	2.731.456.27	2.856.648.14	
Edificios y construcciones	4.326.422.57		
Menos: Amortizaciones	2.510.931.—	1.815.491.57	
Maquinarias y sus accesorios	6.590.829.17		
Menos: Amortizaciones	5.237.181.66	1.353.647.51	
Muebles y útiles	157.020.80		
Menos: Amortizaciones	82.085.14	74.935.66	
Obras en curso		512.936.28	6.613.659.16
Activo circulante:			
Mercaderías, semovientes, materias primas y productos elaborados		14.082.900.27	
Diversos títulos		48.501.46	14.131.401.73
Activo disponible:			
Caja		81.613.06	
Bancos		322.081.82	403.694.88
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente (menos reservas)		7.745.263.21	
Depósito judicial		842.611.44	8.587.874.65
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			108.388.86
Activo nominal:			
No existe.			
			29.845.019.28
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		20.000.000.—	
Reserva legal		1.534.094.15	
Reservas facultativas		3.602.831.86	25.136.926.01
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			2.765.835.54
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1.041.071.89
Ganancias:			
Ganancias del año 1935			901.185.84
			29.845.019.28

F. Six, presidente. — C. Jacobi, secretario-tesorero. — A. W. Roberson, contador. — J. J. Waite, síndico.

EJERCICIO 1935 CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Oro sellado	
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	204.961.03	
Edificios y construcciones	208.850.—	
Maquinarias y sus accesorios	617.889.14	
Muebles y útiles	16.343.60	1.048.043.77
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propoganda, seguros, cablegramas, viajes, etc.		1.268.502.63
Patentes e impuestos		2.121.820.70
Saldo:		
Utilidad del año		901.185.84
		5.339.552.94
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		5.339.552.94
		5.339.552.94

F. Six, presidente. — C. Jacobi, secretario-tesorero. — A. W. Roberson, contador. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 dic.-N.° 6472-v.10 dic.

789

LENG, ROBERTS Y CIA. (VENTAS), S. A.

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 10 de Enero de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Febrero de 1934

Capital autorizado	$ 1.000.000.—	c|l.
„ suscripto	„ 1.000.000.—	„
„ realizado	„ 1.000.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 29 Abril 1936

ACTIVO			Parciales $ c|l.	Totales $ c|l.
Activo fijo:				
Muebles y útiles:				
Saldo al 1.° de Enero de 1935			11.690.04	
Mas: Adiciones durante el año			8.109.35	
			19.799.39	
Menos: Reserva para amortizaciones:				
Ejercicio anterior		8.648.89		
Ejercicio actual		11.149.50	19.798.39	1.—
Activo circulante:				
Títulos y acciones			690.450.74	
Mercaderías en existencia			77.926.42	768.377.16
Activo disponible:				
Caja			1.496.52	
Banco de Londres y América del Sud:				
Buenos Aires		378.550.50		
Tucumán		4.470.64		
Mendoza		85.77	383.106.91	384.603.43
Activo exigible:				
Obligaciones a cobrar			236.462.06	
Varios deudores		307.984.22		
Menos: Reserva p|deudores morosos		10.500.—	297.484.22	
Leng, Roberts & Cía.			72.243.16	606.189.44
Activo transitorio:				
Ventas hechas por cuenta de terceros			1.029.077.11	
Depósitos en garantía de licitaciones			738.67	
Pagos adelantados			3.895.69	1.033.711.47
Activo nominal:				
Llave de negocio		500.000.—		
Menos: Amortización:				
Ejercicio anterior	50.000.—			
Ejercicio actual	50.000.—	100.000.—	400.000.—	
Marcas y patentes		233.—		
Menos: Amortización		232.—	1.—	400.001.—
				3.192.883.50
Cuentas de orden:				
Préstamos garantidos sobre azúcar por cuenta de terceros			852.830.92	
Depósitos de acciones en garantía			6.000.—	
Mercaderías recibidas en consignación			51.074.51	
Cuentas consignatarias por mercaderías dadas en consignación			48.914.70	
Cambios comprados a término			8.140.16	
Cambios asegurados			36.340.—	1.003.300.29
				4.196.183.79
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado:				
5000 acciones preferidas de $ 100 c|l. cada una			500.000.—	
5000 acciones ordinarias de $ 100 c|l. cada una			500.000.—	
Fondo de reserva legal			2.690.64	
Fondo de previsión			14.286.24	1.016.976.88
Pasivo exigible:				
Obligaciones a pagar			201.041.68	
Varios acreedores			370.899.43	571.941.11
Pasivo transitorio:				
Terceros por ventas hechas por su cuenta			1.142.042.11	
Ordenes en curso			11.732.18	
Cobros adelantados			9.640.79	
Cuentas en suspenso			19.292.38	
Corretajes a liquidar			2.605.57	
Reserva para impuesto a los Réditos			23.000.—	1.208.313.03
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad neta por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935			345.537.89	
Saldo del ejercicio anterior			50.114.59	395.652.48
				3.192.883.50
Cuentas de orden:				
Terceros por préstamos garantidos sobre azúcar efectuadas por su cuenta			852.830.92	
Depositantes de acciones en garantía			6.000.—	
Cuentas consignatarias por mercaderías recibidas en consignación			51.074.51	
Mercaderías dadas en consignación			48.914.70	
Cambios asegurados			8.140.16	
Cambios vencidos a término			36.340.—	1.003.300.29
				1.196.183.79

R. Roberts, presidente. — F. Ingouville, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935

DEBE	Parciales $ c|l.	Totales $ c|l.
Amortizaciones:		
Depreciación sobre muebles y útiles		10.254.50
Llave de negocio 10 o|o s|. $ 500.000.— c|l.		50.000.—
Gastos administración		287.052.43
Intereses y descuentos		17.944.84
Saldo: Utilidad neta por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935	345.537.89	
Más: Saldo ganancia ejercicio anterior	50.114.59	395.652.48
		760.904.25
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		50.114.59
Explotación de mercaderías y asignaciones		564.404.92
Dividendos y otras utilidades		146.384.74
		760.904.25

R. Roberts, presidente. — F. Ingouville, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 dic.-N.° 6412-v.10 d.ci

798

EVANS, THORNTON & CIA.

Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera

Domicilio de la Sociedad: Calle Defensa 465 — Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E., 3 de Julio de 1935

Inscripción en el R. P. Comercio, 16 Septiembre 1935

Capital	Ordinarias	Preferidas
Autorizado	$ 2.600.000.—	$ 400.000.—
Suscripto	„ 2.370.000.—	„ 400.000.—
Realizado	„ 2.370.000.—	„ 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1936

ACTIVO		$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:			
Inmuebles y terrenos	$ 540.141.52		
Menos: Amortizaciones	„ 4.518.45	535.623.07	
Participaciones en Empresas Comerciales		217.931.09	
Muebles y útiles	$ 10.015.83		
Menos: Amortizaciones	„ 1.001.58	9.014.25	
Instalaciones	$ 14.936.81		
Menos: Amortizaciones	„ 2.987.36	11.949.45	
Automóviles y camiones	$ 10.736.81		
Menos: Amortizaciones	„ 2.147.36	8.589.45	
Plantel y equipo	$ 18.588.42		
Menos: Amortizaciones	„ 3.717.68	14.870.74	797.978.05
Activo circulante:			
Mercaderías		634.862.55	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		147.553.67	782.416.22
Activo disponible:			
Caja		2.850.—	
Bancos		5.648.12	
Valores al cobro		1.738.86	10.236.98
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente menos reserva para deudores morosos y descuentos		1.335.257.82	
Documentos a cobrar		170.618.27	
Adelantos a directores, accionistas y empleados		58.301.54	1.564.177.63
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		2.548.68	
Fletes y derechos sobre mercaderías en consignación		42.042.78	44.591.46
Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizada)			675.506.25
			3.874.906.59
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		100.000.—	
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		40.000.—	
Depósito de títulos de terceros		126.436.37	
Consignaciones (recibidas)		457.877.84	724.314.21
			4.599.220.80

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.770.000.—	
Reserva para desvalorización del activo	90.382.61	2.860.382.61
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	378.794.42	
Obligaciones a pagar	23.267.94	
Bancos	309.005.24	
Reserva para Ley 11.729	68.860.47	
Reserva para Impuesto a los Réditos .... $ 10.000.—		
Menos. Pagos adelantados .... „ 1.831.94	8.168.06	788.096.13
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondiente al ejercicio		31.303.19
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935		195.124.66
NOTA: Está aún por formalizarse la transferencia de las propiedades y de ciertas acciones a la Compañía.		
		3.874.906.59
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	100.000.—	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	40.000.—	
Terceros por títulos	126.436.37	
Comitentes de efectos en consignaciones	457.877.84	724.314.21
		4.599.220.80

L. G. H. Farmer, vicepresidente. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:		
Inmuebles	4.518.45	
Muebles y útiles	1.001.58	
Instalaciones	2.987.36	
Automóviles y camiones	2.147.36	
Plantel y equipo	3.717.68	14.372.43
Gastos generales		790.352.64
Intereses y descuentos		64.253.97
Patentes e impuestos		59.351.58
Ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935		195.124.66
		1.123.455.28
HABER		
Mercaderías y otros		940.420.72
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		165.662.—
Arrendamientos, alquileres, etc.		17.372.56
		1.123.455.28

L. G. H. Farmer, vicepresidente. — J. J. Waite, síndico.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 dic-N.° 6467-v.10 dic.

763

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Calle Santa Fe 1072 — Buenos Aires

Estatutos autorizados por Decreto del P. E., el 22 de Abril de 1931
Inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 10 de Agosto de 1931
Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
„ suscripto .... „ 100.000.—
„ realizado .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 13 de Marzo de 1936

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Maquinarias, aparatos, etc.		28.490.55	
Amortizaciones anteriores	2.879.70		
Amortizaciones del ejercicio	2.849.05	5.728.75	22.761.80
Muebles y útiles		21.805.95	
Amortizaciones anteriores	6.561.25		
Amortizaciones del ejercicio	2.180.60	8.741.85	13.064.10
Camión		3.706.—	
Amortizaciones anteriores	1.235.—		
Amortizaciones del ejercicio	1.235.—	2.470.—	1.236.—
Instalaciones		80.568.20	
Amortizaciones anteriores	10.541.30		
Amortizaciones del ejercicio	12.478.15	23.019.45	57.548.75
II. — Activo circulante:			
Mercaderías			1.338.168.11
III. — Activo disponible:			
Caja		1.300.42	
Bancos (incluso m$n. 10.000.— en caución del saldo en descubierto en contra)		37.795.36	39.095.78
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		236.555.01	
Depósitos en garantía p. licitaciones		1.672.85	238.227.86
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			592.85
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo: Pérdida ejercicio 1934		34.251.37	
Utilidad del ejercicio 1935		14.080.98	20.170.39
			1.730.865.64
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)			6.000.—
			1.736.865.64

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100.000.—	
Reserva legal	196.84	100.196.84
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.619.500.15	
Bancos	5.180.45	1.624.680.60
III. —Pasivo transitorio:		
Reserva para compensación de empleados Ley 11.729		5.988.20
		1.730.865.64
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Los Directores)		6.000.—
		1.736.865.64

Carlos M. Mayer, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

INFORME DEL SINDICO

Señores accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el balance y la memoria que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos.

El rubro acreedores en cuenta corriente incluye un pasivo en francos suizos por valor de Fs. 1.383.434.04, a favor de una Compañía relacionada, el que no ha sido ajustado al tipo de cambio aplicable vigente en la fecha del balance. De ajustarse la diferencia de cambio señalada, correspondería aumentar el pasivo exigible en aproximadamente $ 79.000.—

Con esta salvedad no tengo nada que observar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936.
Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1935

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 13 de Marzo de 1936

DEBE	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Saldo anterior		34.251.37
Amortizaciones:		
„ sobre máquinas, aparatos, etc., 10 o|o	2.849.05	
„ muebles y útiles, 10 o|o	2.180.60	
„ sobre camión, 33 1|3 o|o	1.235.—	
„ sobre instalaciones, varios	12.478.15	18.742.80
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, viáticos, alquileres, propaganda, seguros, honorarios, etc.		393.739.51
Intereses, descuentos y cambios		6.451.99
Patentes e impuestos		26.669.41
		479.855.08
HABER		
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Mercaderías		459.684.69
Saldo: Pérdida anterior	34.251.37	
Menos: Ganancia del ejercicio 1935	14.080.98	20.170.39
		479.855.08

Carlos M. Mayer, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 dic-N.° 6405-v.10 dic.

F. 92. — 847.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los Estatutos en el R. P. C. en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado .... $ 10.000.000.— c|l
» suscripto .... » 6.000.000.— »
» realizado .... » 6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

(1.° Julio de 1935 - 30 Junio de 1936 — Tercer Trimestre)

Ejercicio 28°

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.736.601.91	
b) Muebles y útiles	1.—	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas, rodados, herramientas y animales «La Serena»	660.—	
e) Máquinas, rodados, herramientas y animales "La Estrella"	7.359.20	
f) Acciones del fondo de previsión	212.969.28	1.957.592.39
II. Activo circulante:		
Productos en Mendoza		97.287.45
III. Activo disponible:		
a) Caja	4.668.77	
b) Bancos	15.968.55	20.637.32
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	21.823.55	
b) Deudores hipotecarios	6.463.011.35	
c) Deudores en gestión	28.392.10	6.513.227.—
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos (anticipos ejercicio 1935|36)	10.026.97	
Dividendo provisorio	173.950.80	183.977.77
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades.	94.119.45	
2) Patente e impuestos	18.118.89	
Suma	112.238.34	
3) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	91.748.46	203.986.80
		8.976.708.73
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	55.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	3.750.—	
c) Títulos depositados en custodia	354.100.—	412.850.—
		9.389.558.73

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	797.226.60	
c) Reserva extraordinaria	801.749.39	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	79.549.07	8.128.525.06
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	61.203.10	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	104.385.36	
c) Depósitos en garantía de alquileres	13.300.—	
d) Varios bancos	107.171.28	286.059.74
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	1.533.60	
b) Intereses a liquidar sobre hipotecas por saldo de precio	9.630.34	
c) Beneficios a realizar sobre créditos Hip. comprados.	3.467.54	14.631.48
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior .... $ 43.108.07 Menos: impuesto a los réditos .... „ 2.042.40	41.065.67	
2) Intereses y comisiones	421.658.93	
3) Arrendamientos y alquileres	73.903.65	
4) Dividendos acciones del fondo de previsión	10.864.20	547.492.45
		8.976.708.73
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	55.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	3.750.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	354.100.—	412.850.—
		9.389.558.73

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Felgueras, síndico.

Inspector que visó el balance: **Dr. Rosso.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

i.7 dic.-N.° 6759-v.10 dic.

F. 86. — 991.

"COARFIRE"

CONSORCIO ARGENTINO FINANCIERO Y DE REASEGUROS
SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	900.000.—	
Caja y Bancos	926.900.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de Renta y valores diversos	3.083.365.31	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2.817.466.29	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	631.536.96	
Siniestros	817.444.64	
Cuentas de orden	35.000.—	
	9.211.714.79	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		5.302.553.90
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		494.772.61
Cuenta explotación		1.379.388.28
Cuentas de orden		35.000.—
		9.211.714.79

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: **Dr. Guerizoli.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajustá a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 dic.-N.° 6760-v.10 dic.

F. 86. — 1590.

"COARFIRE"

CONSORCIO ARGENTINO FINANCIERO Y DE REASEGUROS
SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	900.000.—	
Caja y Bancos	876.950.39	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	3.247.241.53	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2.791.233.66	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.475.190.12	
Siniestros	2.251.713.27	
Cuentas de orden	45.000.—	
	11.587.329.97	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		5.302.553.90
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		548.251.16
Cuenta explotación		3.691.524.91
Cuentas de orden		45.000.—
		11.587.329.97

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 dic.-N.° 6735-v.10 dic.

F. 42. — 868. —

"LA AMERICANA"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Corrientes Nro. 550

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 25 de Marzo de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914
RAMOS: INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES

Capital autorizado	m$n. 1.000.000.—
" suscripto	" 200.000.—
" integrado	" 105.404.60

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
Tercer Trimestre del Vigésimo Segundo Ejercicio

ACTIVO	Pesos curso legal	
Accionistas	94.595.40	
Títulos y acciones	92.403.28	
Caja y Bancos	47.241.24	
Población San Martín (Santiago de Chile)	759.523.56	
Terrenos Avenida del Trabajo	181.425.05	
Muebles y útiles	1.—	
Obligaciones a cobrar	5.748.21	
Deudores varios	90.555.61	
Préstamos Vida	32.978.50	
Pólizas rescatadas	3.275.—	
Contratos vencidos	10.000.—	
Gastos de explotación	128.886.58	
Reserva matemática a/c reaseguradores	5.697.48	
Reseguros	32.645.95	
Anulaciones	5.305.18	
Siniestros	44.008.61	
Cuentas de orden	111.500.—	
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9688):		
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)	50.000.—	
Gastos de explotación	87.90	
Siniestros	3.125.50	
	1.699.003.75	
PASIVO		
Capital social		200.000.—
Reservas		522.753.8[illegible]
Beneficiarios, Vida		167.641.1[illegible]
Siniestros pendientes		9.300.—
Reserva fondo de previsión		81.404.7[illegible]
Cuentas de explotación		226.797.7[illegible]
Acreedores varios		312.546.94
Cuentas de orden		111.500.—
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía		50.000.—
Siniestros pendientes		17.000.—
Cuentas de explotación		59.33
		1.699.003.75

En este balance se ha computado la reducción de capital, resuelta por la Asamblea del 28 de Noviembre de 1935, respecto a la cual se están realizando actualmente las formalidades para su aprobación.

José María Braceras Haedo, presidente. — **Jorge Finino**, gerente general. — **Luis A. Castagnino**, síndico.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. —**Nota:** "Publicado sin perjuicio de lo que resulte en el Expte. A. 65|935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 dic.-N.° 6783-v.10 dic.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al comercio: **Serafín Guzmán y Manuel Iglesias** firmaron promesa de compra del almacén y despacho bebidas de **José Molina Vega**, calle Canalejas 1799, esquina Trelles. — Reclamos de ley y duplicado de facturas, domicilio compradores, M. de Andés 2202.

B. Aires, 5|12|1936.

e.5 dic.-N.° 6.729-v.11 dic.

Aviso a los que tengan derechos creditorios, que **Francisco Alberti** ha vendido a **Jaime Seume** su comercio de peluquería, librería y cigarrería, sito en San Juan 2836.

e.5 dic.-N.° 6596-v.11 dic.

Al comercio: Mario F. Asconchilo, escribano, comunica la venta del hotel y restaurant de la calle Libertad 314. — Vendedor: **Juan Cuniberti**. — Compradora: **Natividad de Antinori**. — Domicilios constituídos: Avenida de Mayo 953, piso 1.°

Diciembre 4 de 1936.

e.5 dic.-N.° 6.736-v.11 dic.

Avisa **Lorenzo Pernigotti** que vende su carnicería San Luis 2602, su domicilio a **Luis Morini**, domiciliados Alsina 1727, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.4 dic.-N.° 6692-v.10 dic.

Se hace saber que el señor **Emilio Rodríguez Pérez**, ha vendido a don **Manuel Bustelo Torres**, el negocio de panadería, ubicado en esta Capital, calle Salta N.° 1356, con intervención del escribano señor Ricardo C. Soriva, domiciliado en Esmeralda 41, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

Buenos Aires, Diciembre de 1936.

e.7 dic.-N.° 6789-v.12 dic.

Alvarez Cía., Entre Ríos 337, avisa **Damián García** vendió negocio de despacho de pan, factura, calle Boyacá 960, al señor **Aurelio Otegui**.

Reclamos, en mis oficinas, negocio domicilio de ambos.

e.4 dic.-N.° 6720-v.10 dic.

Se hace saber que **Felipe López y Aurora Vieyra de López**, venden a **Manuela Suárez y Pura Doldán**, la pensión Familiar, para señoras y señoritas, instalada en la calle Charcas número 1256 — Reclamaciones ante los escribanos H. P. y R. V. Picasso, Lavalle número 1362, donde ambas partes constituyen su domicilio.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936. — Horacio Pedro Picasso, escribano.

e.4 dic.-N.° 6.713-v.10 dic.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Nicolás Simoni**, vende a los señores **Chbil Dajlala y Musa Musa Diab**, su negocio de despensa de **comestibles y bebidas, calle Dorrego 302-4, esquina Caldas, domicilio de los contratantes.**

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

e.7 dic.-N.° 6.774-v.12 dic.

Se hace saber la disolución de la sociedad "**A. Piatti y Cía**", con negocio de ferretería y materiales de construcción, sito en Rivadavia 11660|62, retirándose el socio **Atilio Porretti** y continuando el giro comercial y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Adelqui Piatti**.

Domicilio de ambos, Rivadavia 11660|62.

e.4 dic.-N.° 6.723-v.10 dic.

Aviso al comercio que bajo la intervención del martillero público, señor Cacheiro, con oficinas en la calle Belgrano 728, ha sido deshecha la sociedad de los señores Rodríguez y Alonso, establecidos con negocio de despacho de bebidas y restaurant, en la calle Belgrano 300, haciéndose cargo el socio señor **José Rodríguez**, del activo y pasivo.

Las reclamaciones interponerlas dentro del término legal.

Domicilio constituído de las dos par**tes, en el mismo negocio.**

e4 dic.-N.° 6708-v10 dic.

A los efectos del artículo 2.°, Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que ante el escribano Emilio C. Torterola, Maipú 71, **Javier Rivera y Jesús Fernández**, disolverán la Sociedad "Rivera y Fernández" con domicilio y negocio de mercería y anexos en la calle Salta 173|5, retirando el socio señor Rivera pesos 10.000 en mercaderías y $ 2.000 en efectivo y el señor Fernández pesos 12.000 en mercaderías y haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad que constituirán en la misma fecha don **Jesús Fernández y Maximino Martínez**. — Todos domiciliados Salta 173.

e.4 dic.-N.° 6694-v.10 dic.

Avisamos que el señor **Luis Isern Serra**, vende al señor **Andrés Iglesias**, el negocio de carnicería, sito en esta Ciudad, calle Belgrano N.° 3299. — Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

e.7 dic.-N.° 6777-v.12 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Centenera N.° 1646 al 1648. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor **Florentino Benito Gabancho Allende**. Compradores: **Manuel Alonso Freiría y Paulina Kangro viuda de Mick.** Ambas partes domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

e.7 dic.-N.° 6.776-v-12 dic.

Joaquín Martínez Sadurni, comunica que vende los negocios de zapatería ubicados: Avenida de Mayo número 747 y N.° 1164, Corrientes N.° 760, Rivadavia 2582 y Cabildo 2140, a los señores **Daniel, Juana y Elena Calisti**. — Reclamos en término de ley, en Avenida de Mayo 747.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

e.7 dic.-N.° 6.742-v.12 dic.

Gregorio Saks y Miguel Rabinstein, venden su carpintería mecánica de Pujol 1068, a **David Szraibman y José Wainerman**, constituyendo las partes domicilio legal en la misma, para reclamo de ley.

e.7 dic.-N.° 6779-v.12 dic.

Rosario Scovotti, oficinas: Belgrano 2639, avisa vendió al señor **Aurelio Guglielmini**, el almacén-bar, Paraguay 4500. Vendedor: **Guillermo Puig**, ambos constituyen domicilio mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.7 dic.-N.° 6784-v.12 dic.

Ante escribanía Noriega, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628, piso 4.°, escrituraráse transferencia negocio café y parrilla "Pippo", de calle Sarmiento 1615 y 1617 de **José Costa** a favor de **Natalio Sencio y Enrique Zopatti**, todos allí domiciliados. Reclamos de acuerdo Ley 11.867, escribano Oscar M. Noriega.

e.7 dic.-N.° 6788-v.12 dic.

La **Sociedad Anónima "The Cooper Stewart Engineering Co. Ltd"** de Inglaterra, con Suc. en esta República en la calle Moreno N.° 970, hace saber por el término de ley, que vende dicha Sucursal, sus negocios de Importación de Máquinas y Anexos, marca de fábrica y patentes de invención, clientela, etc., y demás que constituye y forma la empresa y su activo y pasivo, a la sociedad anónima "**The Cooper Stewart Engineering Co. (South America) Sociedad Anónima, Importadora, Comercial e Industrial**", con sede en la calle Moreno número 970, y cuya escritura se otorgará por ante el escribano señor Aquiles Yorio.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

e.7 dic.-N.° 6743-v.12 dic.

Se hace saber que **Bernardo J. Conti y Compañía**, domiciliados San José 1788, venden a **Julio Vara y Hermano**, domiciliado Victoria 1360, la fábrica de sombreros de fieltro y lana, San José 1788, por ante el escribano Fernando Beade, Bartolomé Mitre 720, donde deben presentarse reclamos por término de ley.

e.4 dic.-N.° 6.711-v.10 dic.

Alfredo R. De Doménico, martillero público avisa al comercio que con su intervención el señor **Pedro Cossa**, ha vendido libre de todo gravamen el comercio de despacho de pan establecido en la calle Nazca 74 a doña **Amparo Echeverría de Madarieta** y en cuyo lugar denuncia el domicilio de los contratantes. Reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936. — A. De Doménico, Dean Funes 2146.

e.4 dic.-N.° 6718-v.10 dic.

Silvio Bianciotto, avisa al comercio que vendió a **Mauricio Seidenberg** su restaurant y bebidas, sito Belgrano **166, domicilios** de las partes, reclamos allí término legal.

e.4 dic.-N.° 6691-v.10 dic.

Scabbiolo & Compañía, oficinas Humboldt 682, teléfono 54-2428, avisan: **Vicente Pisarro** que firma **Vicente Pizarro**, vende carnicería Monte 1902 a **José Tumio.**
Domicilio contratantes nuestras oficinas.
e.5 dic.-N.° 6731-v.11 dic.

Costa, Fabbro y Cía., domiciliados Jujuy 1119 venden a **Nicolás Falabella**, el negocio de venta de forrajes calle Alberti 1302|08 domicilio del comprador. — Reclamos: Raúl Osvaldo Cossio. — Saavedra 1267.
e.5 dic.-N.° 6592-v.11 dic.

Se hace saber por el término de cinco días que he vendido a **Ernesto Luis Angel Motto**, mi negocio de pizzería "El Avión", sito en Segurola N.° 1982, reclamos en el mismo, donde ambos constituyen domicilio. **A. Mipito.**
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.
e.5 dic.-N.° 6580-v.11 dic.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficina Alv. Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención el señor **Félix Musso** vende al señor **Pedro B. Monetto**, su corralón de maderas y mat. de construcción calle Rivadavia 10430, domic. de ambas partes. Recl. tér. ley.
e.5 dic.-N.° 6579-v.11 dic.

Mateo Moreno ha vendido a **Inés Alvarez de Moreno** su negocio calle Salta 19. Reclamos ocurrir mismo local.
Domicilio del vendedor Salta 19. Capital Federal. Domicilio del comprador, Rivadavia 1116, Capital Federal.
e.5 dic.-N.° 6595-v.11 dic.

F. García Moro, martillero público, Alsina N.° 1613, avisa que **Josefa Fernández** vende su panadería Victoria N.° 1962, su domicilio, al señor **José Vivó**, domiciliado Cangallo N.° 1537.
Reclamos ley.
e.5 dic.-N.° 6738-v.11 dic.

A. Antunes, martillero público, Callao 373, avisa por su intermedio, **Ramiro López** vende a **Julio García**, su despacho pan Solís 2180, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley.
5|12|936.
e.5 dic.-N.° 6.724-v.11 dic.

José Mata, Jujuy 392, **T. 45-1943, avisa** que **Manuel Martínez Pazos**, domicilia do Antezana 515, vende su despacho pan Gaona 509, a **Saturnino Hermosilla**, con domicilio en el mismo.
e.5 dic.-N.° 6.727-v.11 dic.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **María Teresa Sbersi** vende a **Silvio Campasso**, su negocio de fonda y despacho de bebidas, sito calle Rivera 1801-07, esquina Carranza, domicilio de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.5 dic.-N.° 6.597-v.11 dic.

M. Cervello con oficinas en la Avenida de Mayo 760, avisa que la señor **Clementina Rubinstein de Awschalom** vende al señor **Eduardo Guien**, la farmacia denominada "Delfino", sita en esta Capital, calle Sarmiento número 2500, esquina a la de Larrea, domicilio éste de los contratantes.
Reclamaciones de ley en la misma.
e.5 dic.-N.° 6590-v.11 dic.

Se anuncia que **Claudio Escribano y Ramón Armengol**, venden a **Bonifacio Ocáriz, Agustín Sánchez, José Calero y José Rey**, peluquería de la calle Bernardo de Irigoyen 79, domicilio de los contratantes.
e.4 dic.-N.° 6769-v.10 dic.

Se avisa que **Leovigildo Yáñez**, venderá a **Eduardo Nicolás Biancardi**, la farmacia Cabildo 2171|85.
Reclamos término de ley. — Domicilio partes: Esmeralda 123, escribano **González Pagliere.**
e.4 dic.-N.° 6.710-v.10 dic.

Al comercio: Avisamos que, por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170 denominadas "La Intermediaria", vendimos a la señora **Ernestina Maffoni de López**, nuestro negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle Indio N.° 5340. — Reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. Vendedores, **Marcelino. López, Manuel Martínez, Francisco Barreira.**
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.
e.4 dic.-N.° 6752-v.10 dic.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 50-0439, avisa comercio que **Angel Fernández y José López**, venden su negocio vinos cervezas, Sarmiento 1966, al señor **Daniel Rodríguez Durán.** Reclamaciones Ley 11867, Rivadavia 1414, domicilio constituído.
e.4 dic.-N.° 6.765-v. 10 dic.

Se hace saber al comercio que don **Seiko Tamashiro**, vende a don **Guillermo Miguez**, el negocio de tintorería y taller de planchado, sito en la calle Directorio N.° 313, reclamaciones dentro del término de ley, en la Avenida de Mayo 715, escritorio N.° 9. U. T. — 37-5468, donde las partes constituyen domicilio legal para sus efectos. — La venta es libre de todo gravamen y sin pasivo. — Seiko Tamashiro.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.
e.4 dic.-N.° 6.696-v.10 dic.

Al comercio aviso haber vendido mi negocio de despensa y despacho de vinos y cervezas envasadas, situado en la calle Indio 4002, a la señora **Benita Rego de Costas.** — Domicilio de ambos, el mismo, reclamaciones término Ley 11.867. **Benigno M. Alonso.**
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.
e.4 dic.-N.° 6.695-v.10 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Bompland 1607, esquina Gorriti 5699.
Vendedor: **Andrés Rodríguez Rico**, domicilio Paraná 335.
Comprador: **Mateo Pérez**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.
e.4 dic.-N.° 6756-v.10 dic.

Angel H. Zuccarelli, escribano Rivadavia 755 hace saber que con su intervención **Gerardo Rodríguez** domiciliado Corrientes 3064 compra el activo y pasivo de la sociedad comercial **Prado y Rodríguez** que explota negocio de tiendería y similares en la calle Corrientes 3064 y Pasó. Mitre 2771.
Reclamos término de ley en mi oficina.
e.4 dic.-N.° 6767-v.10 dic.

D. García, balanceador y martillero, oficina Catamarca 855, U. T. 45-Loria-4237, avisa que don **Juan Hernando**, vende a don **José Lombrardero Bouza**, el negocio de despensa (comestibles y vinos) calle Garay N.° 3401 al 5 esq. Liniers. — Reclamaciones de ley. — Domicilio de los contratantes en mi oficina.
e.5 dic.-N.° 6581-v.11 dic.

De acuerdo a la Ley 11.867 se hace saber al comercio que con la intervención del escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655, se vende al **Banco de Londres y América del Sud Limitada** (Bank of London y South America Limited) con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 399, el activo y pasivo de la Compañía Anónima Bancaria denominada **The Anglo South American Bank Limited** (Banco Anglo Sud Americano Limitado), con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 402.
Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.
e.4 dic.-N.° 6770-v.10 dic.

Aurelio Alvarez, Bolívar 1483, U. T. 23-2373, avisa que por su intermedio **Jorge Raimundo Laplace**, domiciliado Pedro Echagüe 2452, vende a **Gustavo Socth**, domiciliado Charcas 924, despacho de pan y confitería, calle Independencia 1919.
Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.9 dic.-N.° 6.851-v.14 dic.

Al comercio. — Aviso que vendí al señor **Casimiro Travelletti**, mi negocio de café, restaurant y canchas de bochas, sito en esta Ciudad, calle Nueva York N.° 4343|49 esquina Ricardo Gutiérrez.
Interpónganse reclamaciones término legal.
Vendedor: **Bernardo Gasperini**, ambas partes domiciliadas en el mismo
Bs. As., Diciembre 7 de 1936.
e.9 dic.-N.° 6.852-v.14 dic.

Mateo Ramos, vende a **Celso Carpintero Rodríguez**, el bar sito Humberto I.° 1860, esquina Entre Ríos, domicilio de ambos.
José Cúneo, escribano público. — Esmeralda 61.
e.9 dic.-N.° 6.853-v.14 dic.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que la Sociedad **"Fontana y Arraga"** vende al señor **Camilo Pirosanto**, su negocio de Laboratorios Fármaco Biológicos "Dumont Fréres", situado en esta Capital calle Rodríguez Peña N.° 570. — La escritura se otorgará por ante el Escribano señor Arturo Bravo Laguna, con domicilio en la Avenida de Mayo 570, donde las partes constituyen su domicilio legal a los efectos de cualquier reclamación y por el término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1936.
e.7 dic.-N.° 6782-v.12 dic.

Avisamos que la señora **Rosenda Serra de Isern**, vende al señor **José Yvars**, el negocio de fábrica de pastas, sito en esta Ciudad, calle Belgrano N.° 3297. — Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Reclamaciones interponerlas en término legal.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.
e.7 dic.-N.° 6778-v.12 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de restaurant y bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle Constitución número 2499, esquina Alberti N.° 1392. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Sucesión Elías Pérez Rodríguez. Compradores: Miguel y Fortunato Rivera.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Diciembre 7 de 1936.
e.7 dic.-N.° 6.775-v.12 dic.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público oficina Rivadavia 1414 T. 38-1034 y 50-0439. Avisa comercio que **Manuel Calvo** vende su panadería y confitería Liniers N.° 853|55 a **Nicoláas Gagliano**, domiciliados Directorio 1145. Rel Ley 11.867, domicilios constituídos.
e.9 dic.-N.° 6798-v.14 dic.

Con intervención de los escribanos Dupont y Santángelo, domiciliados Florida 22, **Antonio Giangrasso** domiciliado Médanos 5188, vende su negocio de despensa de comestibles calle Médanos 5192 a don **Antonio Giangrasso Calandra y Ju... A. Bruzzoni**, domiciliados San Blas 5165. Reclamos término legal. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.
e.9 dic.-N.° 6856-v.14 dic.

Alberto Braga, martillero público, Ofc. Tucumán 1391, U. T. 37-4674, avisa que con su intervención el señor **José García**, vende a los señores **José y Antonio Martínez**, el negocio de chocolatería, restaurant, calle Rivadavia 1446, domicilio de las partes.
Reclamos término de ley.
e.9 dic.-N.° 6801-v.14 dic.

A. Gualtieri e hijo, martilleros públicos, oficina Segurola 1880, avisan que **Vicente Babicck**, Jonte 5601, vende a **Isaac Brik** el almacén de comestibles y bebidas Jonte 5601, esquina Víctor Hugo.
Reclamos, Segurola 1880.
Buenos Aires, Diciembre 8 de 1936.
e.9 dic.-N.° 6803-v.14 dic.

Aguilera & Martínez, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Pilar G. de Montequín**, vende su panadería Donado 1763 su domicilio, a **Francisco Rossi**, domiciliado Rivadavia 2182.
Reclamaciones término ley.
e.9 dic.-N.° 6745-v.14 dic.

Clemente Puga, avisa: vendió a **Héctor R. Massullo**, chocolatería Boedo 1692 con intervención rematador Alfredo Tancredi, oficinas Carlos Calvo 1398 donde constituyen domicilio, Buenos Aires 12|1936.
e.9 dic.-N.° 6799-v.14 dic.

Anselmo Sanjurjo, **el cotorce del corriente**, a las catorce, rematará, el almacén establecido, Juan Bautista Alberdi 4199. Orden sucesión **Vicente Baudi.** Informes. Paraná 335. Buenos Aires, Diciembre 8 de 1936.
e.9 dic.-N.° 6857-v.14 dic.

Tomás Corrado, intermediario, Lavalle 1346, comunica que **Carmelo Gioia**, vende a **Seishun Yonaha y Seizen Shimabukuro**, domiciliados Lavalle 1346, escritorio 12, el negocio de chocolatería, restaurant, calle Lavalle 966. — Domicilio vendedor.
e.9 dic.-N.° 6.854-v.14 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima Ganadera "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1936, a las 14 horas — (Artículo 27, inciso g), del Estatuto). cas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1936.
2) Elección de Síndico.

El Directorio
e.24 nov.-N.° 6.452-v.11 dic.

PETERS HERMANOS

Sociedad Anónima, Compañía Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en su local social calle San Juan N.° 100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio al 30 de septiembre de 1936 y aplicación de utilidades.
2.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.4 dic.-N.° 6.699-v.22 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local social calle Moreno N.° 376, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Elección de cinco Miembros Titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores José A. Boto, Miguel Vila, Guillermo C. Noon, Eduardo Rodó y Ernesto Palma, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los estatutos.
4.° Elección de cinco Miembros Titulares a la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Elías N. Rocca, Laureano A. Baudizzone, Francisco Piola y Juan A. Bava, por expiración de su mandato y de Tobías Cajaraville que renunció.
5.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance (artículo 11 del Reglamento).

Luis T. Minuto, presidente. — Miguel Vila, secretario.

e.2 dic.-N.° 6671-v.19 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1936, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

El Directorio.

e.2 dic.-N.° 6.654-v.23 dic.

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima - Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1936, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso; a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informes del Síndico, correspondientes al 13.° Ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1936.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

El Presidente.

e.7 dic.-N.° 6773-v.29 dic.

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 37 del Estatuto Social, se convocan los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, el día Jueves 17 de Diciembre a las 21 horas, tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° Modificación de algunos artículos del Estatuto Social.

Artículo 37. — (Estatuto Social) La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la Orden del Día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

Las citaciones se harán por el Boletín Oficial y otro periódico durante cinco días y con transcripción de la parte pertinente del presente artículo.

Para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios, para considerarse válidamente constituida.

Si a la primera convocatoria no concurriera ese número, se citará por segunda vez a Asamblea dentro de los 30 días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte.

Antonio Gerli, presidente. — Enrique Archelli, secretario.

e.9 dic-N.° 6746-v.14 dic.

MERCADO & FRIGORIFICO "AMERICA"

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1936, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General de Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Sexto terminado el 30 de Noviembre de 1936.
2.° Elección de seis Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de tres Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico Titlar y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 dic-N.° 6750-v.26 dic.

"LA FINANCIERA" S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores.
2.° Elección de dos Directores titulares por un año; de tres Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes por un año; de un Director suplente por dos años y de un Síndico titular y dos suplentes por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Alberto J. Fernández, director delegado en ejercicio de la Presidencia.

e.7 dic.-N.° 6.786-v.24 dic.

V. G. VIAU Y CIA. SOC. ANON.

De acuerdo con los Estatutos Sociales Artículos N.° 22, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Diciembre próximo a las 11 horas, en su local Social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Fijar remuneración al Síndico saliente.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de ésta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

e.9 dic.-N.° 6804-v.26 dic.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Diciembre 1936, a las 18 horas, en el local Estados Unidos 263, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobacióndel acta anterior.
2.° Lectura de la memoria y balance.
3.° Nombramiento de socios honorarios.
4.° Elección de Comisión Directiva.

El Secretario

e.9 dic.-N.° 6.794-v.11 dic.

ASOCIACION TALMUD TORAH "DOCTOR MAX NORDAU"

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el domingo 13 de diciembre de 1936, a las 14 horas, en nuestro salón, Murillo 661, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Acta.
2) Memoria del Presidente.
3) Balance.
4) Elecciones de:
Vicepresidente, Protesorero, Secretario, 6 Vocales, 1 Inspector Escolar, 1 Rev. de Cuentas.
5) Asuntos varios.

Esperando su presencia, saluda a usted muy atte.

La Comisión Directiva

e.9 dic.-N.° 6.795-v.11 dic.

MEILI & ROESLI LTDA.
Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1936 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 17 ejercicio económico fenecido el 31 de agosto de 1936.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por dos años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, según lo prescribe el artículo 27 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

El Directorio

e.9 dic.-N.° 6.796-v.29 dic.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN
Agüero 1327 — Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo cinco de los estatutos, para el día martes 15 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en el Club Alemán, calle Córdoba 731, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Presentación del informe anual y del balance de caja.
2) Elección de la Comisión Directiva.
3) Elección de la Comisión Auxiliar.
4) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1936.

La Secretaria

e.9 dic.-N.° 6.793-v.15 dic.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA.
"PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 dic.-N.° 6.797-v.26 dic.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA.

CONVOCATORIA

Conforme con lo prescripto por el Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1936, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el undécimo ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

El Directorio.

e.9 dic.-N.° 6806-v.26 dic.

Sociedad Anónima Ganadera SUAREZ LADOUCH LTD.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General, practicado el 30 de septiembre de 1936.
3.° Nombramiento de dos Directores.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio

e.9 dic.-N.° 6807-v.26 dic.

Compañía Comercial y Financiera "LA LIPSIA" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 4, 20 y 21 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el 11 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 386, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de las Series C. D. y E. por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional cada una en Acciones ordinarias.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.
El Directorio.
e.24 nov.-N.° 6.346-v.11 dic.

Sociedad Anónima "LA VILLEGUENSE" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo, a las 14 horas, en su local social de la calle Corrientes N.° 222, piso 5.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma Parcial de los estatutos.

Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1936.
El Directorio.
e.28 nov.-N.° 6624-v.17 dic.

L'ITALIA DEL POPOLO Sociedad Anónima

Convócase los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 Diciembre 1936, a las 16 horas, en su local Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al XIX ejercicio al 31 agosto 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta los tres días anteriores al señalado para la misma (Art. 24).

El Directorio.
e.28 nov.-N.° 6.603-v.17 dic.

Casa Importadora WOLFF & SCHORR LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea.

El Presidente.
e.4 dic.-N.° 6698-v.26 dic.

Sociedad Anónima Industrial WELBERS LTDA. BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Diciembre 1936, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la propuesta del Directorio de aumentar a cuatro el número de sus miembros.

2.° En caso afirmativo nombramiento de un Director titular.

3.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.
Presidente.
e.4 dic.-N.° 6.712-v.22 dic.

NOEL & CIA. LIMITADA Soc. Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta de la asamblea en representación de la misma.

2.° Reforma de los artículos 3.°, 7.°, 13, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 33. — Incorporación de dos nuevos artículos, 23 bis y 26 bis.

3.° Emisión de debentures.

4.° Cancelación de acciones suscriptas no integradas y aplicación de la couta pagada a integrar acciones por igual suma.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de diciembre de 1936, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.
El Directorio
e.4 dic.-N.° 6755-v.26 dic.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.
El Secretario Tesorero
e.4 dic.-N.° 6.693-v.29 dic.

OPPENHEIMER CASING Co.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 19 Diciembre 1936, a las 11 horas, en Avenida R. S. Peña 530 (Estudio Aldao), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdida e informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1936 y destino de las utilidades.

2.° — Elección de Directores titulares y sustitutos y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 1936.
Ricardo M. Aldao, Director.
e.27 nov.-N.° 6.517-v.18 dic.

"LANERA RIOPLATENSE" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día 19 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en la sede social, calle Monasterio 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 Noviembre de 1936.
El Directorio
e.27 nov.-N.° 6.583-v.16 dic.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINA LIMITED Compañía Californiana de Pulverización en la Argentina (Limitada)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1936, a las 10 horas, en Balcarce 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso I del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Aprobación de la emisión de la 2da. Serie de Acciones del capital autorizado, resuelta por el Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.23 nov.-N.° 6341-v.10 dic.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en la calle Cangallo N.° 466, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.°) Distribución de las utilidades.

3.°) Elección de cuatro Directores.

4.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijar retribución del primero.

El Directorio
e.25 nov.-N.° 6.488-v.12 dic.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA. Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 23 de diciembre de 1936, a las 15 horas en Castro Barros número 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio del año 1936, (30 de junio).

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.
e.2 dic.-N.° 6680-v.19 dic.

"LA NUEVA ARTISTICA" Alejandro Bianchi & Cía. Ltda. S. A.

Décima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre de 1936, a las 15,30 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud - América), 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de Presidente y cinco Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que ejercen esas funciones y cuyos mandatos terminan el 25 de enero de 1937.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una cartapoder.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.
El Directorio
e.27 nov.-N.° 6516-v.17 dic.

Sociedad Anónima PEGASANO LIMITADA Compañía de Tierras

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local social Paraguay 946, primer piso, departamento "A", el 18 de diciembre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y modificación de los Estatutos.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 27 1936.
El Presidente
e.28 nov.-N.° 6.552-v.17 dic.

Sociedad Anónima Financiera y Comercial FUHRMANN LTDA. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera N.° 2272, el día 30 de diciembre de 1936, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la memoria y balance general al 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e.28 nov.-N.° 6.556-v.17 dic.

Sociedad Anónima CANTERAS EL SAUCE

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre próximo a las 11 horas, en la Galería Güemes, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2) Cambio de adjudicación del Fondo de Reserva Facultativa que se llamará Reserva Ley 11.279.

3) Elección de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.
El Directorio.
e.26 nov.-N.° 6511-v.14 dic.

BUXTON, GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial Importadora

CONVOCATORIA

12a. Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Posadas 1245, el día 22 de diciembre de 1936, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio social.

2.°) Consideración de la renuncia del señor Presidente y Síndico titular.

3.°) Elección de nuevo Directorio de la Sociedad, Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.°) Fijación de la remuneración de los Directores renunciantes y salientes y Síndico y de los Directores Delegados, si es que la Asamblea decide retribuir estos servicios.

5.°) Aprobación de los términos de un contrato de locación de servicios con el señor Norman H. Danby.

6.°) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6.618-v.17 dic.

Sociedad Anónima
"LA VILLEGUENSE" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local social de la calle Corrientes N.° 222, piso 5.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de Directores.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta.

Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6624-v.17 dic.

CONSORCIO ITALO ARGENTINO DE COMERCIO AGROPECUARIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre, próximo a las 18 horas, en su local Avenida Presidente R. S. Peña 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Nombramiento de cinco Directores titulares en reemplazo de los que cesarán en su mandato.

3.° Designación de cinco Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6.613-v.16 dic.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre 1936, en Sarmiento 378, a las 16.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de agosto 1936.

2.° Designación de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6623-v.17 dic.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET - BALL

Buenos Aires.

Asamblea Extraordinaria 3 de Diciembre de 1936

De acuerdo a lo que establece el artículo 15, inciso a) del Estatuto, convócase a todos los clubs, asociaciones y federaciones afiliadas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de diciembre próximo, a las horas 21, en el salón de actos que el Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, posee en la Calle Cangallo número 1154, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo actuado por el Consejo Directivo en el expediente "Comisión Especial, sobre profesionalismo".

2.° Designasión de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 del Estatuto, convócase en segunda citación para el mismo día, a las horas 22, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes.

Domingo Russomando, presidente. — Alberto Pertusi, secretario.

e.27 nov.-N.° 6439-v.31 dic.

CONSORCIO ITALO ARGENTINO DE COMERCIO AGROPECUARIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre próximo, a las 17 horas, en su local Avenida P. R. S. Peña 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 14 de los Estatutos y de los artículos conexos.

2.° Forma en que ha de quedar integrado el nuevo Directorio una vez aprobada la modificación.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6.612-v.16 dic.

SPARKLETS LTD. S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL

Convocatorias

A Asamblea Ordinaria para el 21 diciembre 1936, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

A Asamblea Extraordinaria para el 21 diciembre 1936, a las 11.15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6547-v.17 dic.

S. A. MATTALDI SIMON LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 24 de diciembre de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para comprar todos o parte de los bienes inmuebles que serán vendidos en remate público en la sucesión de doña Ana Simón de Mattaldi.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 6.739-v.23 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 del corriente, a las 15 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elegir Directorio y Síndicos.

4.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 6730-v.23 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 16 inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el sábado 19 de diciembre de 1936 a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 390, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1936.

2.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Dr. Jorge C. Aubone, Francisco Passera, Juan B. Bellagamba, Salvador López Mansilla, Alejandro F. Vicchi y Armando Copello.

Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Pedro Brandi, Américo L. Cametti y José Federico López.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia me suscribo de Vd. atte.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936. — Jorge C. Aubone, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario gerente.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales o Extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una Asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e.5 dic.-N.° 6726-v.19 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1936, a las 18 horas, en el local Piedras números 146|160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de dos directores titulares.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

5.° Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Piedras 146 al 160, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1936.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 6.734-v.23 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el 14 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al Art. 25 de los Estatutos y designación de los mismos por tres años. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. Todo por terminación de mandato de los actuales, que son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936.

Por el Directorio de Editorial Atlántida S. A. — Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.24 nov.-N.° 6349 v.11 dic.

Sociedad Anónima
VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA

Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 19 de diciembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Esteban De Lorenzi, vicepresidente.

e.2 dic.-N.° 6645-v.19 dic.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía, ha resuelto convocar a los señores Accionistas para el día 18 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local social 25 de Mayo 179, primer piso, a objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos, 1, 14, 15, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 41, crear el artículo 20 bis y suprimir el artículo 50 de los estatutos sociales.
2.° Designación de una o más personas para que en nombre y representación de la Compañía gestionen ante el P. E. la aprobación de las reformas que se sancionan, con facultad de aceptar las modificaciones que el P. E. se sirva introducir.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 de los Estatutos, depositando sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.
El Directorio.
e.27 nov.-N.° 6523-v.16 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Enrique Welbers, director general-presidente.
e.27 nov.-N.° 6.528-v.16 dic.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 18 de diciembre próximo, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre N.° 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.
El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.
e.27 nov.-N.° 6521-v.16 dic.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de diciembre, a las 16 horas, en nuestro local social, Alsina N.° 2252, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1936.
2.° Distribución de la utilidad del ejercicio.
3.° Nombramiento de dos Directores titulares por el término de tres años; nombramiento de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

José Iturrat, presidente.
e.26 nov.-N.° 6498-v.10 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio convócase a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 12 de diciembre de 1936, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de octubre de 1936.
2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.
3.° Elección de Directorio y Síndicos.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio
e.20 nov.-N.° 6.372-v.11 dic.

LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.
Administración: Calle San José 1644

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al 23 ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.
El Directorio
e.25 nov.-N.° 6.471-v.16 dic.

SINFIN
Sociedad Industrial y Financiera S. A.

Se cita a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16 de diciembre 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir; firmar los escritos y escrituras necesarias y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 6.531-v.16 dic.

UNION AGRARIA YERBATERA

Convócase a los señores asociados, de conformidad a los artículos 62 y siguientes del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la Unión Agraria Yerbatera, Avenida de Mayo 1157, Capital Federal, el día martes 15 de diciembre de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio financiero, vencido el 31 de octubre de 1936.
2.°) Consideración sobre la adopción del nombre de Sociedad Rural Yerbatera, con el cual ha de designarse la entidad única de los plantadores nacionales de yerba mate.
3.°) Consideración sobre las tramitaciones realizadas por la Unión Agraria Yerbatera, sobre el punto anterior, las que están transcriptas en las actas de la Comisión Directiva números 67, 68, 69, 70, 72, 73 y 74.
4.°) Elección de la nueva Comisión Directiva.
5.°) Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta.
6.°) Todo asunto que la Asamblea quiera tratar relacionado con la agremiación y con el problema yerbatero.

Justo de Urquiza Anchorena, presidente. — Alejo C. Abadie, secretario.
e.4 dic.-N.° 6707.-v. 14 dic.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.

(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 23 de diciembre de 1936 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.
e.5 dic.-N.° 6.725-v.23 dic.

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1936, a las 17,30 horas, en el local de la calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Suscripto y Realizado.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos Sociales.
e.24 nov.-N.° 6.408-v.11 dic.

Sociedad Anónima
PASTORIL CORRENTINA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 Diciembre 1936, 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos Accionistas firma acta.

Directorio.
e.2 dic.-N.° 6.652-v.19 dic.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Extraordinaria para el 18 de diciembre 1936, en Sarmiento 378, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.
El Directorio.
e.28 nov.-N.° 6623-v.17 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CASEINA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 14 de diciembre de 1936, a las 17 horas, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Sociedad para adoptar las resoluciones que correspondan.
2.° Lectura del acta de esta Asamblea o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar por lo menos 5 días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde (Art. 35 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936. — César A. Corti Maderna, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.
e2 dic.-N.° 6677-v14 dic.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 22 de diciembre 1936, 15,30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2) Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.
3) Designar dos accionistas firma acta.

Directorio
e.1.° dic.-N.° 6.634-v.18 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre 1936, 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2) Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.
3) Designar dos accionistas firma acta.

Directorio
e.1.° dic.-N.° 6.633-v.18 dic.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 17.30 horas, en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

2.° Elección de un Director para llenar una vacante hasta el 31 de diciembre de 1937.

3.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.7 dic.-N.° 6787-v.12 dic

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1936, a las 10 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Informe del Directorio del Estado Financiero de la Sociedad, con motivo del concordato aceptado.

2) Reducción del capital.

3) Reforma de los Estatutos.

4) Emisión del nuevo capital y sus condiciones.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 dic.-N.° 6791-v.24 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE MUSICA DE CAMARA

Señor Consocio:

De conformidad con las disposiciones que establece el artículo 7 de los Estatutos, me es grato invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Pueyrredón 915, el jueves 17 de diciembre, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración del informe sintético de la actividad social del año en curso y del Balance de Caja, desde el 1.° de enero hasta el 30 de noviembre de 1936.

3.° Elección total de los miembros de la Junta Directiva, para el período 1937 - 1938. — De acuerdo con los artículos 3, 4, y 39, se procederá en la siguiente forma: Presidente, Secretario General, Secretario de Actas y Tesorero, por dos años (1937 - 1938). — Vicepresidente, Prosecretario, Prosecretario de Actas, y Protesorero por un año (1937), cuatro vocales titulares (por sorteo, 2 por un año, 1937; y 2 por 2 años, 1937 - 38, de acuerdo al artículo 39) y cuatro Vocales Suplentes electos. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año (1937), artículo 26.

4.° Designación de tres socios para realizar el escrutinio.

5.° Nombrar dos socios asistentes para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Esta Asamblea será válida con cualquier número de socios concurrentes después de una hora de espera de la fijada (artículo 10). — Al recomendar al señor consocio puntual asistencia, a fin de que la misma se vea prestigiada con su presencia, saludan a usted con atenta consideración.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936. — Pedro Sofía, presidente. — Agustín B. Bonal, secretario general.

e.7 dic.-N.° 6.744-v.7 dic.

FEDERACION ARGENTINA BASKET BALL

Asamblea Extraordinaria del 10 de diciembre 1936

De acuerdo a las facultades que el estatuto confiere al presidente en su artículo 32, inciso g), y el artículo 15 del mismo, convócase a todos los clubs afiliados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de diciembre próximo, a las horas 21, en el local social calle Rivadavia 943, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 1 presidente, 11 consejeros titulares y 7 consejeros suplentes, que integrarán el Consejo Directivo por el resto del período 1936.

2.° Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 del estatuto, convócase en segunda citación para el mismo día, a las horas 22, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes.

Domingo Russomando, presidente. — Alberto Pertusi, secretario.

e.7 dic.-N.° 6.790-v.10 dic.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Consejo a resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria a los miembros de la Institución para el día 26 de Diciembre de 1936 a las 17 horas en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del ofrecimiento hecho por el señor Hrand Nikotian de donar a la Institución el terreno situado en esta Ciudad, calle Acevedo 1359, para que se levante el edificio de la Iglesia Armenia, donación que se haría bajo la expresa condición que dicho edificio se destinaría únicamente al culto de la Iglesia Armenia, la que no podría ser vendida ni gravada en modo alguno.

2.° Teniendo en cuenta que el terreno que donará el señor Nikotian, no es suficiente para levantar el edificio de la Iglesia, autorización a la C. D., para que se tome del terreno lindero, ya de propiedad de la Institución la superficie necesaria a fin de agregar al terreno donado por el señor Nikotian y la fracción que se tome liberar de la hipoteca, de modo que forme un sólo y todo.

3.° A fin de cumplir en un todo con la condición impuesta en la donación hecha por el señor Hrand Nikotian aceptación que la fracción de propiedad de la Institución que se agrega al terreno donado, sea sujeta a las mismas condiciones impuestas por el donante, sea que sirve para levantar el templo destinado al culto de la Iglesia Armenia, el que no podrá ser vendido ni gravado de modo alguno.

4.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Art. 13: Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

El Presidente.

e.5 dic.-N.° 6583-v.23 dic.

CIA. SUD AMERICANA SERVICIOS PUBLICOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veintinueve (29) del corriente a las once horas en el local social calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital y modificación del artículo quinto de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 6594-v.23 dic.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de diciembre del corriente año, a las 17 horas en su local social Avenida Sarmiento 359, Resistencia (Chaco), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Informe de la Presidencia, acompañando el balance general del ejercicio que terminó el 30 de noviembre.

3.° Elección de Presidente y cuatro Vocales por dos años, en sustitución de los señores: Dr. Gustavo R. Lagerheim, Dr. Alejandro Varela, don Carlos J. Alcalá, don José del Valle Pardo y don Camilo Mozzati.

Continúan en sus cargos de Vicepresidente, Tesorero y Vocales, respectivamente, los señores: Don Liberato Ruiz, Dr. Luis P. Marpegán, Dr. Castor Flores Leyes, Augusto Elizondo y Mauricio D. Feldman.

4.° Reconocimiento a la Cámara de Comercio e Industria del Chaco por su intervención en la Gran Exposición Feria.

5.° Asuntos varios.

Gustavo R. Lagerheim, presidente. — Alejandro Varela, secretario.

e.27 nov.-N.° 6.535-v.10 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de diciembre, a las once horas en el local Bmé. Mitre 430 escritorio 257 de esta ciudad, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto 1936.

2.° Designación de un Director Titular por el término de dos años.

3.° Designación de Presidente del Directorio.

4.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. N.° 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, 2.° piso, escritorio 257, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.25 nov.-N.° 6415-v.16 dic.

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 1936, a las 17 horas en el local social, calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° Ejercicio, terminado el 15 de septiembre de 1936.

2.° Fijación de la retribución al Síndico de la Sociedad.

3.° Elección de un director titular por dos años, de dos Directores suplentes, por un año y de Síndicos Titular y Suplente, para el Ejercicio 1936|37.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

e.24 nov.-N.° 6408-v.11 dic.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes SAGA

Sociedad Anónima

BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 30 ejercicio de la Sociedad que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1936, a las horas 21, en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 30 ejercicio, terminado el 31 de agosto ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Eduardo Rocha y doctor Conrado de Cusatis, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Ing.° Edmundo Parodi, Ing.° Jorge M. Valenzuela y Eduardo C. Dowbley, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6.602-v.12 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Garay 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgadas por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 6425-v.14 dic.

ELABORACION DEL CORCHO "ELCOR"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades y forma de pago de las mismas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 31 de julio ppdo.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Elección de Directores titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1939, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1937.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 9 de los Estatutos, cuya parte pertinente dice así:

"Los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea".

e.27 nov.-N.° 6520-v.10 dic.

"LA OXIGENA"
Sociedad Anónima
Industria Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 12 de diciembre de 1936.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local Social, calle Boulogne Sur Mer número 335, el día 12 de diciembre de 1936, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° — Elección de un Director titular y Síndicos (titular y suplente).
3.° — Capitalización de agunas reservas.
4.° — Designación de dos Accionisftas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones por los menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e.31 no.-N.° 6.369-v.12 dic.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima
Vigésima Cuarta Asamblea
General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Diciembre de 1936, a las 15 1|2 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Av. Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud América) 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1936.
2.° Elección de Presidente y cinco Directores por el término de tres años en reemplazo de los que ejercen esas funciones y cuyos mandatos terminan el 25 de Enero de 1937.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Noviembre de 1936.
El Directorio.

e.26 nov.-N.° 6.419-v.14 dic.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 341

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1936, en el local social Cevallos 341, a las 16 horas para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondiente al 26 ejercicio vencido el 31 de octubre ppdo.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libro de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.26 nov.-N.° 6503-v.14 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 Diciembre 1936, 15,30 horas, en Reconquista 366, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos Accionistas firma acta.

Directorio.

e.2 dic.-N.° 6.653-v.19 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Méjico N.° 741, para tratar la siguiente

1 Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 31.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2 Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.
La Comisión Directiva.

e.2 dic.-N.° 6662-v.11 dic.

"GRAFA"
Grandes Fábricas Argentinas, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio al 31 de julio de 1936.
2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.2 dic.-N.° 6.676-v.14 dic.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Chile N.° 263, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.°, de los Estatutos.
3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio; y
4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile N.° 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Miguel Sans, presidente.

e.27 nov.-N.° 6.515-v.16 dic.

Sociedad Anónima Editoral
"EI ORDEN"
Asamblea General Ordinaria
Cuarto Ejercicio

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Editoral "El Orden" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre a las 11 horas, en el local social, calle Diagonal R. Sáenz Peña 615, 1.° piso, escritorio 7.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de abril de 1936, e informe del Síndico.
2.° Renovación de dos directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José Ricardo Rosenvald, presidente.

e.24 nov.-N.° 6350-v.11 dic.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1936, a las 16 horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Ratificar lo actuado por el Directorio respecto a la remuneración del Síndico y fijar la misma para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.
El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 6.627-v.18 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 7 de enero del año 1937, para que en las horas que a continuación se indican, tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, las siguientes segundas licitaciones públicas para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 7 de enero, a las 15 horas: Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 2.ª. El radio de su situación, deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Moreno, Chacabuco, Méjico y Defensa.

Día 7 de enero, a las 15.15 horas: Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 25.ª. El radio de su situación, deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Aráoz, San Salvador, Uriarte y Jufré.

Día 7 de enero, a las 15.30 horas: Para la locación de inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 36.ª. Caballerizas y Destacamento de Bomberos para la misma. El radio de su situación, deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Coronel Roca, Guaminí, Strangford y Corvalán.

Día 7 de enero, a las 15.45 horas: Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 40.ª. El radio de su situación, deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Portela, Francisco Bilbao, Lacarra y Juan B. Alberdi.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía de la Capital.

Datos y pliegos de condiciones en la expresada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

e.5 dic.-v.15 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 22.872-D-C-35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Montes de Oca" y "Las Rosas" (Dto. 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario (Santa Fe).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 dic. -v.16 dic.

Expte. 3475-D-2.°|36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en Mar del Plata (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 dic. -v.16 dic.

Llámase por el término de sesenta (60) días a concurso de interesados, para el otorgamiento de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación Radiodifusora a instalarse en la Ciudad de Tucumán (5.ª zona).

Por el pliego de condiciones y demás detalles, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L N. Alem y Sarmiento) de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, o a la Jefatura del Distrito 16 (Tucumán).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de enero de 1937 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard, Capital Federal.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.1.° dic.-v 10 ic.

Expte. 29. 758-C-1936 (M. I.) 4375-O-S-936 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal Temperley (113), Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Temperey (113) - Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.1.° dic.-v.10 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre de 1936, a las 13 horas, para la adquisición de una mesa de operaciones de alta cirugía "Quervain", fabricación Schaerer, con pie a bomba de aceite accionada a pedal, posición lateral derecha e izquierda, con:

1 Cabezal plano.
1 Arco de Kocher.
1 Par de apoya-hombros.
1 Par de apoya-muslos.
1 Par de sujeta-muslos.
1 Par de sujeta-brazos; tendrá en la base rulemanes para moverla fácilmente, fijándose con un tornillo freno; con destino al Servicio de Cirugía General que se practica en el Hospital de la Penitenciaría Nacional.

El acto de la apertura de las propuestas, se efectuará el día 17 de diciembre de 1936, a las 13 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, donde se expiden los formularios y pliegos de condiciones, en los cuales se debe presentar las ofertas.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.
Luis Ricci, Director de Administración.

v-17 dic.

Llámase a licitación pública para el 17 de diciembre de 1936, a las 13 y 15 horas, para la adquisición de muebles de madera y acero, butacas, papelería, encuadernación e imprenta, modelos de bajo relieves ornamentales en yeso, maquinarias, etc., con destino a diversos Establecimientos y dependencias del Ministerio.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de diciembre de 1936, a las 13 y 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, donde se expiden los formularios y pliegos de condiciones, en los cuales se debe presentar las ofertas.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.
Luis Ricci, Director de Administración.

e.5 dic.-v.17 dic.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

— Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° P. 803|936 - L|936.

Autorizado por el Superior Decreto número 88.400 (N.° 111 Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 16 de diciembre de 1936, a las 14 y 30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de:

5.000 kilogramos cal viva de Córdoba;
10 metros cúbicos arena Oriental, fina;
16 metros cúbicos arena Oriental, gruesa;
1 tirante de pino tea, de 0.40 x 0.40 mts. x 4,80 mts. largo;
140 bolsas de papel c|. 50 kilos c|una, de cemento portland "San Martín";
765 Kgs. cemento blanco "Atlas", en bolsas de papel con 42,500 kilogramos neto, cada una;
35 Kgs. amarillo ocre, para mosaicos;
35 Kgs. negro grasoso para mosaicos.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes la soliciten acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado, en sobres cerrados y lacrados, con la observación en lugar visible de "Expediente N.° P. 803|936" y serán abiertas el día y hora fijado en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 15 a 18 horas. — U. T. 4 Marcos Paz.

El Director

e.9 dic.-v.17 dic.

ESCUELA INDUSTRIAL DE ARTES Y OFICIOS DE ROSARIO

Licitación de Casa

1.° — Llámase a licitación para el 19 de diciembre próximo a las 10 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Rosario.

2.° — Las propuestas se presentarán en el local de la Escuela, calle 1.° de Mayo N.° 1059 —Rosario— antes de la hora del día fijado anteriormente, en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y en pesos 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados.

3.° — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el local de la Escuela, donde se facilitará cualquier dato concerniente a la licitación.

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e. 7 dic-v.16 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 31 de diciembre de 1936
"Córdoba"

Hora 12.30: "Instalación de un nuevo grupo electrógeno", en la Usina de la Fábrica Militar de Aviones, en Córdoba. — (Presupuesto Oficial: pesos 190.500—moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 26 de diciembre de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.4 dic.-v.14 dic.

Licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1936: Villa Mercedes (San Luis). Hora 12,30. "Perforación de un pozo semisurgente", con destino al Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", en Villa Mercedes (Provincia de San Luis). (Presupuesto Oficial pesos 7.840,00 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, hasta el día 24 de Diciembre de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.2 dic.-v.11 dic.

Ministerio de Marina

ESTADO MAYOR GENERAL

Capital Federal

Llámase a licitación pública para la locación de un inmueble, para instalación de sus oficinas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el despacho del Estado Mayor General, Santa Fe 2861.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en el despacho del Estado Mayor General, en horas hábiles.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. Julián Fablet, Contraalmirante, Jefe del Estado Mayor General. Juan Scarimbolo, Teniente de Navío, Jefe del Despacho.

e.2 dic.-v.11 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1937, a las 16 horas, para la construcción de un galpón para talleres, y un local para habitación de personal obrero, en San Carlos de Bariloche.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé Mitre 559, 2.° piso, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.9 dic.-v14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de enero de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de dos tractores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, 2.° piso, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.9 dic.-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1937, a las 16 horas, para la construcción del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.9 dic.-v.17 dic.

Llámase a licitación pública para el día 26 de diciembre de 1936, a las 10 y 30 horas, para la adquisición de máquinas de escribir, útiles de escritorio e impresos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, piso 2.°, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.2 dic.-v.11 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 5 de enero 1937, por: pinturas (pliego 4036) a las 14 horas; matafuegos (4037) 14,30 horas; vidrios armados (4038) 15 horas; montaje de cañerías en la planta de almacenaje de Godoy Cruz (Mendoza) (4039) 15,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.7 dic -v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el 4 enero 1937, por: equipo cinematográfico (pliego 4030), a las 14 horas; pinturas (4031), 14,30 horas; elementos para subestaciones de transformación (4032), 15 horas; chapas de hierro galvanizado (4033), 15,30 horas; máquinas para taller mecánico (4034), 16 horas.

Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 dic.-v.15 dic.

Llámase a licitación pública para el 30 diciembre 1936, por: Repuestos de perforador a cable (pliego 4026) a las 14 horas: hierro ángulo (4027) 14,30 horas; traslado e instalación tanques y cañerías para subproductos en planta almacenaje de Godoy Cruz (Mendoza) (4028) 15 horas; muebles metálicos (4029) 15,30 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° dic-v.10 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 31.277 DT. 936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del cuerpo de edificio destinado a herrería, garage y depósito de materiales para el distrito Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 21 de enero de 1937, y en el Departamento Administrativo de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 dic-v.16 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Ballesteros, pesos 11.955.

Hasta el día 29 de diciembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 5 de enero, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.9 dic.-N.° 3461-v.12 dic.
e.31 dic.-N.° 3461-v.5 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Cerrillos, $ 121.394.

Hasta el día 29 de diciembre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 5 de enero, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.9 dic.-N.° 3464-v.12 dic.
e.31 dic.-N.° 3464-v.5 ene.

Licitación pública de las siguientes obras. Camino de acceso a la estación Los Arboles, pesos 13.486; camino de acceso a la estación Medrano, pesos 16.462 y camino de acceso a la estación Philipps (calle La Estrella), pesos 21.112.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 7 de diciembre, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 14 de diciembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 nov.-N.° 3405-v.21 nov.
e.9 dic.-N.° 3405-v.12 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Carlos Paz a La Cumbre, pesos 714.763.—

Hasta el día 3 de diciembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov.-N.° 3 403-v.17 nov.
e.5 dic.-N.° 3.403-v.10 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y dentro del término de treinta días, contados hasta el 5 de enero de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor con destino a la Administración en el edificio de la Aduana de la Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.5 dic.-v15 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de enero de 1937, a las 14 horas y 15 minutos, para contratar la provisión e instalación de equipos para acondicionamiento de aire en el local destinado a la Estación de Radio, en el edificio de la Universidad Nacional del Litoral, en Santa Fe.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán los planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.5 dic.-v.15 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Laporta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Pedro Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Froilán A. Chacón**, ex empleado de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 560,28 m|nac. para responder a la deuda dejada en la citada repartición, más reposición de fojas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 88|1935).

Los Secretarios

e.2 dic.-N.° 69 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Castells**, para que en el término de diez días, contados desde la fecha de publicación del presente, conteste por sí o apoderado, el cargo de $ 11.965,59 m|n., que se le ha formalizado por la resolución 2916, dictada el 7 de julio ppdo., en la cuenta 1753 de 1935, cargo ese consistente en no haberse remesado a Tesorería General de la Nación, el importe de la recaudación habida en el Consulado General Argentino en Viena, durante los trimestres primero y segundo de 1934, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

e.2 dic.-N.° 67 s|p.p.-v.14 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Pascual Labriola, Isidoro Paniagua, José D. León, Bartolomé Debois, Miguel Mancini, José D. Espeche, José León, Juan Ecalt y José Ursinu**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden las sumas de $ 44.82; 78,32; 47.68; 95,35; 47,68; 131,58; 95,35; 47,67 y 83,46, respectivamente, importes que adeudan al Fisco en concepto de pasajes.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá a remitir los antecedentes a la justicia a los efectos de la acción ordinaria de reintegro. — Exp. N.° 11-4.506-F-934 (F. 93|29. L. 13).

Los Secretarios

e.2 dic.-N.° 68 s|p.p.-v.14 dic.

Expte. Fol. 7-29-936.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Maximio V. Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ......, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

e.9 dic.-N.° 70-s|p.p.-v.19 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celestino Crespo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Serse Pradella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución. con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simeón Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936

El Secretario

e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de esta edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Sacco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Scalise**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Angel Ibarra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Novello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936

El Secretario.

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los quo tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luís de Jesús Olivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los quo tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Oscar Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.

El Secretario

e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Sinacori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Casto Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Jara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Serrago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Armida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Britos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bersi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wladimir Dowgun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.
El Secretario
e.21 nov.-v.28 di

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.
El Secretario
e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Muñoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.
El Secretario
e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Luis Graff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.
El Secretario
e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.
El Secretario
e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicacióndе este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Antonia Gutiérrez de Gómez**, por sí y sus hijos menores Francisca Argentina, Juan Hipólito, Dora Margarita y Luis Humberto Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Juan Félix Gómez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.
El Secretario.
e.5 dic-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Grijalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Luis Ballet, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Cordoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García Serén**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Daniel Trillo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Castro** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.
El Secretario.
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.
El Secretario
e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Figueroa, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Román**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan López Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.
El Secretario
e.7 nov.-v.14 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don Baldomero Pereyra.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.4 nov.-N.° 2.025 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Camilo Prieto.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.12 nov-N.° 2244 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castro**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. José Mancinelli, secretario.
e.9 dic.-N.° 2.493 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1 y 3, chacra ...., sección ...., ubicado en Colonia Vega Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de ciento cuarenta 40,00 pesos moneda nacional, según partida N.° 255.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2420-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2420-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 54, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 74, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60,60 pesos moneda nacional, según partida número 116.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.414 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.414 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 110, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 26, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 70.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir adelante el juicio dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.415 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.415 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yorgo Sikiotis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 dic.-N.° 2.502-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 120, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 2, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 47.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.434 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.434 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 34, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 45.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.435 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.435 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 82, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 55.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2407 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2407 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Germán Comotto**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.12 nov.-N.° 2223 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Angelino Ferralis.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.096 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición de S. S., el señor Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 78, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 13, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 58.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intenrvención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal ('Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2408 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar-N.° 2409 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 79, Folio 122, Año 1936, caractulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 8 pte., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y uno 96|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 39.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2409 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar-N.° 2409 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposicinó de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 77, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 27, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 71.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2411 s|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2411 s|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios de la chacra N.° 305 de la Colonia Formosa, partida 71, años 1926 al 1927-1930, al 1932, partida 84 1ra. y 2da. cuota, año 1934; para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes de este Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.9 sept.-N.° 1616 s|p.p.-v.25 sept.
e.9 dic.-N.° 1616 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 56, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 55, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 97.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2412 s|p|p|-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2412 s pp.-v31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 49, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 17, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 peso moneda nacional, según partida N.° 62.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario

e.9 dic.-N.° 2.476 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.476 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **Leonarda Angela Betancor de Barbería** y doña **Eulogia de los Dolores Betancor**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.9 dic.-N.° 2.476 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Daloza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2.503-s|p.p.-v.11 ene.

El doctor Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Cayetano Cesareo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Carlos M. Dóliera, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.068 s|p p.-v.-10 dic.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 72, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se empaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 52, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 94.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2469-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2469-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 122, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 49.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.436 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.436 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 103, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 12, Zona Andina, chacra ...., sección Chacra, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 204.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2419-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2419-s|p.p.-v.31 mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, á herederos y acreedores de **Benigno Pereyra, Félix Grandal, José Antonio Oitaven, José Chaine, Bernardo Schaux o Schaund, Agustín Reyna**, que tramitan ante la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. Carlos M. Dóllera, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.378-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 106, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 18, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 63.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2421-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2421-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 74, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 60, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 102.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2467-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2467-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 71, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 22, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 67.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2468-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2468-s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Domingo Antonio José Testuri.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e18 nov.-N.° 2282 s|pp.-v23 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Nicolás Grimanis.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.25 nov.-N.° 2342 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 128. Folio 143. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 45, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 87. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.428-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.428-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 101. Folio 134. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 75, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 117. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.429-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.429-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 114. Folio 140. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 12, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 57. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.430-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.430-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Orlando Bucolo**, procesado por el delito de homicidio, lesiones y tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.284 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 62, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del pretente; al propietario del lote 1|6, chacra 62, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 104, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2461 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2461 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 63, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 66, sección 33 ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 168, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2462 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2462 s|p.p.-v.31 mar.

Por dispocisión de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 64, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 69, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2463 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2463 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e18 nov.-N.° 2281 s|pp.-v23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 87, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 8, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 53.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.400 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.400 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 96, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 63, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60.00, pesos moneda nacional, según partida N.° 105.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.396 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.396 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 95, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 61, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 103.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.397 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.397 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4847, calle Cervantes, lote 15, entre los Nos. 625 y 655, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2011 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.2.2 s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 55, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida número 34.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.413 s.p.p.-26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.413 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 156, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 10|11-20|21, chacra ...., sección 26-27, ubicado en Junín del os Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de setecientos sesenta y cuatro 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 10.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2387 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2387 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 52, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del Solar a-pte- y d, Manzana 15, sección.., ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente al año 1932, por la suma de treinta y un 29|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 257.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

9 dic.-N.° 2388 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2388 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil. Dr. Manuel Orús, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Joaquina Augusta de Macedo o Macedi.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.055 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 80, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 1, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 46.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2410 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2410 s|p|p-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 93, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 58, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 100.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.395 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.395 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 94, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 59, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60 00 pesos moneda nacional, según partida N.° 101. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.392-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.392-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Horacio A. Meana, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936 — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 nov.-N.° 2294 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 92. Folio 130. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 56, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 98. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.393-s| p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N° 2.393-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 91. Folio 128. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 53, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 95. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.394-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.394-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 50, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juecio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 15, sección 33 ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 60.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2384 s|p|p|-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2384 s|pp.-v31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a José Iglesias, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 nov.-N.° 2295 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 67, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.".

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del solar a pte. Manzana 15, sección .... ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de treinta y uno 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 256.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1935. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2385-s|p.p.-v.26 dic.
c.10 mar.-N.° 2386-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 104, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.".

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 2|3 pte, chacra ......, sección ......, ubicado en Colonia Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de doscientos cincuenta y cinco 45|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 251.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2386-s|p.p.-v.26 dic.
c.10 mar.-N.° 2385-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 88, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 14, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 59.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.398 s.p.p.-v.26 dic.
c.10 mar.-N.° 2.398 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Bragado** para, que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 nov.-N.° 2226 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 118, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra .... sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y dos 76|100 pesos moneda nacional, según partida N.° 38.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2433 s|p|p|-v.26 dic.
c.10 mar.-N.° 2433 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Giovanni Clerici o Juan Clerici**, por el término improrrogable de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que se le sigue sobre cobro de pesos iniciado por el Fisco Nacional, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor:

"Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

Autos y Vistos:

No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes, y atento lo preceptuado por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio mandado llevar la ejecución adelante hasta tanto D. Giovanni Clerici o Juan Clerici pague al Fisco Nacional la cantidad de treinta y cinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repóngase el sellado y archívese. (Firmado) Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.9 dic.-N.° 2478 s|p|p|-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término improrrogable de tres días a partir desde la primera publicación del presente edicto a don **Rovida Smith**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor:

"Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

Autos y Vistos:

No habiendo el señor Defensor del demandado opuesto excepción alguna de conformidad con lo dispuesto por el artículo 258 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto Rovida Smith pague al Fisco Nacional la suma de treinta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, sus intereses y costas del juicio. — Notifíquese, repóngase los sellos y archívese. (Firmado) Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.9 dic.-N.° 2480 s|p|p|-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Santiago Furman**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.12 nov.-N.° 2229-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 138, Folio 154, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 47, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 89. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2401 s|p.p.-v.26 dic.
c.10 mar.-N.° 2401 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 102, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente: al propietario del lote 27|28 s|n. sobre s|o., chacra, sección 38, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de tres mil ciento doce 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 128, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausantes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2389 s|p. p.-26 dic.
c.10 mar.-N.° 2389 s|p. p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 51, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 50, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2390 s|p. p.-v.26 dic.
c.10 mar.-N.° 2390 s|p. p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Cosare** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2479 s|p|p|-v.15 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 116, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 35, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de diez y seis con 38|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 42.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2431 s|p|p|-v.26 dic.
c.10 mar.-N.° 2431 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 117, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 23|25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y seis 66|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 40.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de segir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2432 s|p|p|-v.26 dic.
c.10 mar.-N.° 2432 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 134, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cincuenta y ocho 34|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 41.

Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2442-s|p.p.-v.26 dic.
c.10 marzo-N.° 2442-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo "**Juan Chacalaquis**", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2336 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 58, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 44, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 86.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2456 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2456 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 57, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 51, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 93.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2457 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2457 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 60, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 38, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 80.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.459 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.459 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos de don **Carmelo Luca.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.9 dic.-N.° 2486-s|p.p.-v.11 ene.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Esteve.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.9 dic.-N.° 2488-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 61, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 16, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 61.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.460 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.460 s|p.p.-v. 31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 130, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 76, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 115.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.452 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.452 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 132, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 29, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 73.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.453 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.453 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Ricardo Reynal**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.25 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.31 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Cornicchiaro, Cernicchiaro o Cerniquiare.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Enrique Giraudy, secretario.

e.12 nov.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 126, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 41, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 83.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.454 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar. N.° 2.454 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 73, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 57, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 99.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.470 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.470 s.p.p.-v.31 mar.

Por disoposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 68, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 71, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 113.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.471 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.471 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Payarola (a) El Paisano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 dic.-N.° 2.380-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 69, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 73, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 115.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.472 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.472 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 97, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 37, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Nuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2440-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2440-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 135, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 1 pte. sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y siete 42|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 37.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2441-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2441-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, doctor Ramón Castillo (hijo), Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al prófugo **Hilario Hernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en Gob. Costa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel, Noviembre 24 de 1936. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.9 dic.-N.° 2489-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 85. Folio 126. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6 resto, chacra .., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de trescientos setenta y seis 74|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 44. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.404-s|p.p.-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2.404-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 137. Folio 152. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 21, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 66. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.449-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.449-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 129. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 70, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 112. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.450-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.450-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Bernardino Lerner**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.9 dic.-N.° 2487-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 65. Folio 116. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro mese a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 26|27, chacra .., sección B, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, según partida N.° 561. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.451-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.451-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8370, que se le sigue, por los delitos de falsificación de documento privado y tentativa de defraudación, a raíz de la querella que le fué instaurada por los herederos de don Ernesto S. Bernasconi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.9 dic.-N.° 2500-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 81. Folio 124. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 51. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.405-s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.405-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 109. Folio 138. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 68. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.406-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.406-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 89, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 42, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 84.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.438 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.438 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 90, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 49, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 91.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.439 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.439 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 59, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 40, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 82.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.458 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.458 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Wenceslao Orrego**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 9 dic.-N.° 2499-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 108, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 20, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 65.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.418 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.418 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 125, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 39, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 81.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2455 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2455 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 123, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 46, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 88.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.437 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.437 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Destéfano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 dic.-N.° 2501-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a la firma **Olivieri Hijos y Compañía**, por el término improrrogable de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Autos y Vistos: Importando la solicitud del señor Defensor del Ausentes a fs. 37 vta., un desistimiento al derecho de oponer excepciones en estos autos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que la Sociedad Olivieri Hijos y Cía., pague al Fisco Nacional la cantidad de quinientos noventa y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Lamarca o Giudice, Rep., el papel y archívese. (firmado): Eduardo Sarmiento.

Félix G. Bordelois, secretario.

e.9 dic.-N.° 2482 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 136, Folio 152, Año 1936, caractulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intenrvención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2446 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2446 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del prsente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 43.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir juicio adelante dando intenrvención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2447 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2447 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Rafael D. Mantilla, se cita por el término de quince días, a don **Pedro D. Zibecchi**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado don Agapito Martínez, sobre rendición de cuentas, ante la Secretaría N.° 34 del doctor Julián C. Alderete, bajo apercibimiento del artículo 80 del Código de Proced.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 dic.-N.° 2491 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 115, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1 6, chacra 33, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 77.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intenrvención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2448 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2448 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 66, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 36, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 78. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2464 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2464 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 76, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 68, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 110. Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2465 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2465 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **The Ault and Wiborg Argentine C.**", para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la seretaría a cargo del suscrito, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.9 dic.-N.° 2484 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 75, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 64, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, ca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 106. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2466 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 107, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 19, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 64. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2422 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2422 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 98, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 65, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 107. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2423 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2423 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Castex**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.° 2.498 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 99, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 67, sección 33 ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multas, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 109. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelanta dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2424 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2424 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 111, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 28, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 72.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.416 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.416 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 112, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 30, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 74.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.417 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.417 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José María Carrera**.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.9 dic.-N.° 2485 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Indalecia Ramírez**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.9 dic.-N.° 2481 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 100, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 69, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932 por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 111, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2425 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2425 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo Aita**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 dic.-N.º 2.504-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Torralba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.9 dic.-N.º 2.496 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Giménez Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.9 dic.-N.º 2.497 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 70. Folio 118. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 35. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2.473-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2.473-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 47. Folio 106. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 11, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 56. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1935. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2.474-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2.474-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 48. Folio 108. Año 1936, cartulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 54. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2.475-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2.475-s|pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **Virginia Díaz**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, ...de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.9 dic.-N.º 2.477 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Carvajal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.º 2.494 s.p.p.-v.11 ene.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, herederos y acreedores de don **Alfonso Luciani o Luciano.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.9 dic.-N.º 2490 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, secretaría del autorizante, se hace saber a don **Rafael Rodríguez**, por el término improrrogable de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor:

"Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Autos y Vistos: Atento que el Señor Defensor del ejecutado no ha opuesto excepción alguna de conformidad con lo dispuesto por el artículo 258 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate y mando llevar adelante la ejecución hasta tanto Rafael Rodríguez pague al Fisco Nacional la suma de ochenta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repóngase los sellos y archívese. (Firmado): Eduardo Sarmiento."

Félix G. Bordelois, secretario.

e.9 dic.-N.º 2483 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faustino Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 dic.-N.º 2.495 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 113, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 31, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional según partida N.º 75, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2426 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2426 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 127, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 43, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 85, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.). secretario.

e.9 dic.-N.º 2427 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2427 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 133, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 7, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 52. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención el señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2443 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2443 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 131, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 32, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 76. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.5 dic.-N.º 2444 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2444 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.º 124, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 48, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.º 90. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.º 2445 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.º 2445 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, procesado por el delito de robo, causa número 10.526, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.º 2492 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Grovas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 293, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 dic.-N.° 2.374-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oggero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 dic.-N.° 2.375-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Sixto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 dic.-N.° 2.343 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Di Diego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.
e.18 nov.-N.° 2293 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.°, partida 5212, calle Corro, lote 28, entre los Nos. 370 y 376, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2017 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.25 nov.-N.° 2.276 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Castaniello**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 nov.-N.° 2067 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Latuaré, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia. tercer piso.
e.2 dic.-N.° 2370 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Nacional entre Concordia y Llavallol, parroquia 21 A, manzana 201, parcela 2 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.2 dic.-N.° 2.355 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Walter Malm Green**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.2 dic.-N.° 2.383-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Prefecto General en resolución de fecha 24 de Noviembre de 1936, dictada en el expediente: c|a-D-1613|936, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a los restos de los cascos de los pontones "Orfeo" y "Fulmine I." ó "Fulmine 1.", que se encuentran a pique en aguas del Riachuelo, en las inmediaciones del puente "Nicolás Avellaneda".
Los interesados deberán presentarse a ejercer sus acciones, dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.°, del Art. 14, del Reglamento para la Navegación de las Costas, Canales, Ríos y Puertos de la República.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.
e.2 dic.-N.° 2.373-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Pascual Pascuzzi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.
e.2 dic.-N.° 2.381-s|p.p.-v.9 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Rodeiro Gil.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.2 dic.-N.° 2.359 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Marcial Larrain**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 dic.-N.° 2.361 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Namul Kemal**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.2 dic.-N.° 2.356 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Atilio Mallea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 dic.-N.° 2.357 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias o Manuel Iglesias García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — Juan Manuel Padró, secretario.
— Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°.
e.2 dic.-N.° 2368 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Marchione**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 dic.-N.° 2369 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.2 dic.-N.° 2.377-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bermúdez entre las de J. P. Varela y Avenida Tres Cruces, parroquia 20 G., manzana 94, parcela 37 b, del Catastro Municipal, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. Judicial N.° 1026), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.2 dic.-N.° 2.352 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Paysandú entre las de Maturín y Añasco, parroquia 17 D, manzana 104, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.2 dic.-N.° 2.353 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedrito entre Zuviría y Crisóstomo Alvarez, parroquia 19 C., manzana 26, parcela 9 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.2 dic.-N.° 2.354 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marín Bamio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 dic.-N.° 2.379-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Antonio Anchorena o Antonio Cuitiño Anchorena**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.
e.2 dic.-N.° 2.382-s|p.p.-v 9 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de Bornislao Buividas o Biuvidas, por treinta días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.4 nov.-N.° 2072 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Olivares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 nov.-N.° 2290 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Arturo Algañarás** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Arca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Erico Smetana Kokler** o **Erico Carlos Smetana**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.306-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernando Riva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.307-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Octubre 24 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 nov.-N.° 2.077 s.p.p.-v.10dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Soriano, Sara Valdéz y Carlos E. Flores**, procesados por hurto y a **Juan Medina** por estafa, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e.25 nov.-N.° 2.320-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Cogan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.345 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Maldonado**, procesado por el delito de tentativa de robo y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.279 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Jacobo Sobolevsky"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.12 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Juzgado Civil número 8 de esta Capital, a cargo del Dr. José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú (e) Pieres y Oliden, parcela 8, manzana 242, parroquia 20E, que en el júicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmado, expediente judicial N.° 1781, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres veces en el Boletín Judicial y Boletín Oficial Miguens. Ante mí: Alfredo Persiani"

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 nov.-N.° 2247 s|pp.-v17 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar d la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre Acha y Lugones, parroquia 21 B., manzana 786, parcela 3 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.348 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Baigorria entre Pasaje Villa Real y Calderón, Parroquia 20 G, manzana 103 A, parcela 2 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.350 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Masteur**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 dic.-N.° 2367 s p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Andrade**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriaznte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.360 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Brione, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.075 s.p.p.-v.10 dic

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo llama por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Francisco Carlos Moggia.**

Buenos Aires Noviembre 16 de 1936 — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario

e.25 nov.-N.° 2.340 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Sánchez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2371 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Josefa Pavón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2362 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2363 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pastoriza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2364 s|p.p.-v. 9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Merardo Morelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2365 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a **Enrique Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2366 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lelio Orellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov.-N.° 2225 s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luís A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.12 nov.-N.° 2233 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 86, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 3, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 48. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2402 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2402 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Juan Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936 — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2291 s|pp.-v.23 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Aguilera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.18 nov.-N.° 2292 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el Señor Juez del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 83, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6 chacra 50 sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 92. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2403 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2403 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4923, calle Cervantes, lote 20, al lado del N.° 428, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2016, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.273 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4693, calle Bermúdez entre los Nos. 441 y 493, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2005 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.274 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Conti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov-N.° 2228 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Riccio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov-N.° 2224 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado número 4) se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Cafayate entre Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi) y Bragado, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 9, manzana 47 parroquia 20, que mide 13 metros 10 de frente sobre la calle Cafayate y dista 24 metros 70 de la de Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi), la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", provenientes de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble (expediente número 10.763, año 1934, folio 363) la cual dice así:

"Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936

Autos y Vistos:

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: Agustín M. Alsina".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936 — Agustín Alsina, secretario.

e.18 nov.-N.° 2297 s|pp.-v.23 dic

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 84, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 54, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60.00 pesos moneda nacional, según partida número 96.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.399 s p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.399 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A Varangot (Juzgado N.° 4), se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 18, manzana 251, parroquia 20 D, que mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) y dista 34 metros 80 de la esquina de la de Cañada de Gómez, la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble (expediente número 10.762, año 1934, folio 363), la cual dice así:

"Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1936.

Autos y Vistos:

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: Agustín M. Alsina".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.18 nov.-N.° 2296 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Josafat Palmictti**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.082 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio José Solano**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.4 nov.-N.° 2.092-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández o Francisco Miró o Francisco Reiscach**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.283 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 53, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 72, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 114, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2391 s| p. p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2391 s| p. p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Fuentes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.093 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prógugo **Dionisio García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.094 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.305-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Romildo Bo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.097 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira G. de Astudillo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.101 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Parga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario .

e.4 nov.-N.° 2.100 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Carolina Vila o María C. Vila o María Carolina Vila de Genis o Geniz**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.4 nov.-N.° 2066 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del Juez Civil doctor Dobranich, se cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Mercedes Cicardini de Berois**, cuya sucesión tramita por la secretaría del suscripto.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.4 nov.-N.° 2.076 sp.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Rodríguez (a) Pibe Chacarita y Armando Nogueira**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.098 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez le Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Bringas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abandono de personas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local lel Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2.102 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Barenboin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 nov.-N.° 2.074 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Vila Carballo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42 de la Ley N.° 12.148, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — B. Gache Pirán, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.084-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Vergara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 nov.-N.° 2227 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Litvack o Raúl Morales**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov-N.° 2231 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.285 s|p.p.-v.23 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12. nov.-N.° 2238 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salvador Russo Dulac**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraud. e infrac. Art. 247 C. P., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República Argentina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Armando Mario y Juan López**, a que comparezcan a estar a derecho en la causa, que se sigue a **Horacio Tomás Morillo**, por falsificación de documentos y cohecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 31 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.18 nov.-N.° 2.286 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Larraburu**, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 41, del doctor Daniel J. Frías (hijo), interinamente a mi cargo.

César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.

e.25 nov.-N.° 2.341 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

e.12 nov.-N.° 2230-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 nov.-N.° 2[illegible]43-s.p|p|-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria, **Pandulfo Gigena y José Lagos**, en las querellas que se les sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Rosario, Octubre 23 de 1936. — El Secretario.

e.4 nov.-N.° 2.081 s.p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Hugo E. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro)

e.4 nov.-N.° 2071 s. p. p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Segura**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Noviembre 3 de 1936 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

12 nov.-N.° 2239 s|p.p.v-17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Santana.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Enrique Giraudy, secretario.

e.12 nov.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **José Miceli** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Lagos**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
e.25 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4426, calle Zelada, lote 33, al lado del N.° 4643, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el N.° 2068 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.25 nov.-N.° 2.271 s|p.p.v.-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Hofflin** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso
e.25 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mateo Giraudo**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de defraudación le ha promovido el señor Procurador Fiscal por denuncia del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville, Noviembre 18 de 1936. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.25 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble, calle Curapaligüe, entre Avenida Cobo y límite del pavimento, Parroquia 19 C, manzana 124-143, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.25 nov.-N.° 2.317-s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Liborio Muñoz**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Santa Rosa, Noviembre 18 de 1936. — Francisco González, secretario.
e.25 nov.-N.° 2328 s|p.p.v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Maciñeiras**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparazca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 nov.-N.° 2.308-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Roberto González**, procesado por el delito de viol. de domic. y lesiones. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.12 nov-N.° 2240 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ventura Belmonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.25 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4423, calle Zelada, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2013 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.25 nov.-N.° 2.277 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4459, calle Mozart, lote 23, al lado del N.° 441, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2006 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.25 nov.-N.° 2.275 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Campesi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, robo y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.25 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v. 31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Curapaligüe, entre Avenida Castañares y límite del pavimento, Parroquia 19 C, manzana 124, 143, Parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.25 nov.-N.° 2.318-s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Silva (a) "Lon Chaney"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, robo y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.25 nov.-N.° 2.319-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alois Holzer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. - Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.25 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.31 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Miguel Hilla Guenca**.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Luis A. Padilla, Alfredo Miguens, secretarios.
e.25 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Ismael Petit**.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.2 dic.-N.° 2372 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **Pablo Rabinovich**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquella, secretario.
e.4 nov.-N.° 2069 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Pastorale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.25 nov.-N.° 2.322-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Yrala o Aya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.25 nov.-N.° 2.323-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Elía Fuentes**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25 nov.-N.° 2.337 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taucahuano y Tucumán, tercer piso.
e.25 nov.-N.° 2.338 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Erich Propper**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.25 nov.-N.° 2.321-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **"Juan Crocco" (a) Cacciones**, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25 nov-N.° 2333 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Murad, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.309-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Feliú u Oscar Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.312-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.313-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **R. Liverpol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.25 nov.-N.° 2.314-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arnaut Angla**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle 3er. piso.

e.25 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.31 dic.

El señor Juez Dr. Rafael Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Federica o Frederika Deutssch de Waechter.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.25 nov.-N.° 6.416-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Pablo Scarano,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.12 nov.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4425, calle Zelada, lote 34, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 200 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.266 s|p.p.v.-12 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 35.409, calle Varela N.° 1544, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 18.. le ha iniciado ante su Juzgado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.267 s|p.p.-v.12 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 1424, calle Zelada, lote 35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2012 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov. N.° 2.268 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 4973, calle Morón, lote 30, al lado del N.° 4843, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2014 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.269 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 5101, calle Calderón y vías F. C. O., lote N.° 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2015 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.270 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marino y José Carlos Marino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.310-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a **Enrique J. Piñero**, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Secretaría, Octubre 3 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.4 nov.-N.° 2.083-s|p.p. v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Isticopulos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 nov.-N.° 2070 s. p. p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Antonio Caprioli o Antonio Ferrari (a) "El Vivo" o "El Gordo" y Roberto Gordillo o Rogelio Gómez (a) "El Pibe Cabeza"**, procesados por el delito de robo y hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov. N.° 2 280 s|p.p. v.23 dic

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Castro de Antonio**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936. — Carlos M. Dálloca, secretario.

e.12 nov.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Asti Ferrari**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2.344 s|p.p.-v.9 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carolina Bosco de Saito.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.339 s.p.p.-v.31 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Napoleón García, Carlos A. Fournier y Gerardo Romero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Art. 204 inciso 3.° y 205 C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 nov-N.° 2242 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **J. C. Bárcena**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2.346 s|p.p.-v.9 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COPELLO, SIBOLDI Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"Copello, Siboldi & Cía. de Responsabilidad Limitada"**, que a continuación se transcribe:

En Buenos Aires, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y seis, entre los señores Juan Héctor Copello, domiciliado en calle Pueyrredón número 427, Marcelo Siboldi, domiciliado en calle Viamonte número 1342, y Armando Copello, domiciliado en calle Pueyrredón número 427, todos argentinos, casados, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad colectiva de responsabilidad limitada, que se regirá con sujeción a las siguientes condiciones: Artículo 1.° — La sociedad se denominará "Copello, Siboldi y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Su domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires y su local social actual la calle Pueyrredón N.° 427. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Art. 2.° La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. Cualquiera de los socios podrá retirarse con preaviso de seis meses, y dentro de los treinta días, contados desde la notificación del retiro, los restantes socios podrá optar por adquirir la cuota del socio saliente abonándole su valor conforme al último balance practicado, dentro del mencionado término de seis meses, o por liquidar la sociedad al finalizar dicho término de seis meses, debiendo quedar terminada la liquidación dentro de los ciento veinte días siguientes. — Art. 3.° — La sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales relacionadas con la industria vitivinícola y con cualquier otra industria o comercio relacionados o no con el objeto principal, según lo resuelvan los socios por unanimidad. — Art. 4.° — El capital social será de $ 120.000—, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una. Cada uno de los socios constituyentes subscribe en este acto cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos moneda legal, que serán integrados totalmente en efectivo en una sola cuota conforme lo dispone la Ley 11.645. — El capital podrá ser elevado hasta la suma de pesos 200.000 m|l. por resolución de los socios y su integración se hará en la forma que se establezca oportunamente. — Art. 5.° — Se designan gerentes a los señores Juan Héctor Copello, Marcelo Siboldi y Armando Copello, quienes tendrán el uso de la firma social indistin-

tamente, no pudiendo utilizarla para operaciones ajenas a la sociedad ni para operaciones no incluídas en el objeto social previamente acordado por los socios. — Art. 6.º Los socios se reunirán una vez al mes y asentarán en un libro de actas las resoluciones que adopten, subscribiendo cada acta. El 30 de junio de cada año se cerrarán los libros y se practicará el balance general. Los beneficios o pérdidas que resulten se distribuirán a prorrata de las cuotas. Al practicarse el balance se tendrán en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes el régimen de amortizaciones establecido para la sociedades anónimas, como porcentajes mínimos, y cuando no existiere algún porcentaje fijo aplicable a algún rubro, los socios fijarán previamente al balance una regla fija aplicable a todos los ejercicios sociales. De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen; el resto se distribuirá a prorrata. — Art. 7.º En caso de fallecimiento de algún socio, sus derecho-habientes, por medio de representante, continuarán en la sociedad representando al socio fallecido, pero no podrán hacer uso de la firma social sino conjuntamente con otro de los socios sobrevivientes. En todo lo que no esté previsto, regirá la Ley 11.645 y el Código de Comercio, en lo que se refiere a las sociedades.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1936. — Carlos María Godoy, Jorge Varangot, secretario.

e.5 dic.-N.º 6.722-v.11 dic.

"COMPAÑIA ROHM y HAAS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"Compañía Röhm y Haas, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, el que dice así:

Primer testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final se expresarán, comparecen por un parte Don Harold G. Kring, de estado soltero, de nacionalidad estadounidense, comerciante, domiciliado en la calle Pepirí número setecientos treinta y cuatro, y por la otra el Doctor Uriel O'Farrell, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y siete, ambos de este vecindario, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe, como de que el último concurre por derecho propio y el primero en representación de la Compañía Röhm y Haas, una corporación constituída el veinticuatro de abril de mil novecientos diez y siete, bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, como se justifica con el respectivo poder íntegramente transcripto al folio mil doce de este mismo Registro corriente, y cuyas partes pertinentes se transcribirán al final. — Y los comparecientes dicen: Que entre la Compañía Röhm y Haas y el compareciente doctor O'Farrell se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y la que se regirá por los siguientes artículos: Primero: La Sociedad se denominará "Compañía Röhm y Haas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo desprender sucursales o agencias en el territorio de la República o en extranjero y asignarles o no un capital determinado. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, representaciones y elaboración o fabricación de productos químicos e industriales en general, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales de importación y plaza que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde hoy, pero podrá ser liquidada en cualquir época, previo aviso con tres meses de anticipación a la fecha de la liquidación lado por carta o telegrama, dirigido al otro socio. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: doscientas noventa y cinco cuotas, o sea pesos veintinueve mil quinientos por el socio "Compañía Röhm y Haas" y cinco cuotas, o sea pesos quinientos, por el Doctor Uriel O'Farrell. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cada socio ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de "Compañía Röhm y Haas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el cincuenta por ciento del valor de sus respectivas cuotas, o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional, obligándose a integrar el saldo cuando las necesidades sociales así lo requieran. — Cada uno de los socios, exclusivamente, en su carácter de fundadores de la firma, tendrá el derecho de transferir sus cuotas del capital o disponer libremente de ellas a favor de terceros extraños. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo del gerente, quien además de las facultades de que como tal está investido, de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, representará y obligará a la sociedad con relación a cualquier negocio, acto o asunto mencionado en el artículo segundo del presente contrato y sin perjuicio de la generalidad de dichas facultades podrá resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos que no sean los ordinario de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso o gratuito, hacer y aceptar donaciones, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas o contra fondos existentes en descubierto; firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables; prestar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o real; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por más de seis años: aceptar depósitos, dar y aceptar fianzas y prendas agrarias; constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, reconocer obligaciones preexistentes; operar con cualesquiera institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes crea necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, dado que la enunciación que antecede, es meramente explicativa. — La firma social no podrá ser usada en negocios extraños a la sociedad ni en fianzas o garantías de terceros. — Sexto: Se nombra por el presente al socio "Compañía Röhm y Haas", como primer gerente de la sociedad, quien desempeñará siempre dichas funciones en la persona de su apoderado en esta Capital, actualmente el señor Harold G. Kring. — El representante o apoderado del Gerente, podrá a su vez, hacerse representar por otro mandatario general con sus mismas facultades, confiriéndole a tal efecto el mandato respectivo. — Séptimo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, el que quedará cerrado antes del último día de febrero y el que se sujetará a las bases que al efecto acuerden previamente en cada caso, ambos socios. — De las utilidades líquidas que resulten, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital y de las cantidades que de común acuerdo se resuelvan deducir a título de amortización y reservas facultativas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Octavo: En caso de fallecimiento, disolución de la Sociedad por denuncia del contrato a que se refiere el artículo cuarto o por incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios, el otro socio podrá o bien disolver la sociedad practicando un balance al día del fallecimiento del socio o de sobrevenir la incapacidad, o si no podrá continuar el giro de los negocios con los herederos legales o testamentarios del socio fallecido, los que a tal efecto tendrán las mismas atribuciones, deberes y facultades que éste en la sociedad, debiendo unificar su representación ante la misma. — En caso de optar por la disolución social, el socio sobreviviente abonará a los sucesores lo que corresponda al plazo de dos años, con más un interés del seis por ciento anual pagadero junto y al vencimiento de cada cuota. — Noveno: Para el caso de disolución del contrato social previsto en la última parte del artículo cuarto, la liquidación se practicará conforme lo establece el artículo diez. — Décimo: En caso de liquidación de la sociedad, el capital de aporte será restituido a los socios, compensándoseles en caso de pérdidas anteriores, con la ganancia del último ejercicio y con las reservas que se habieran constituído y distribuyéndose entre los mismos sólo las reservas y las ganancias que excedieren el capital aportado, en la proporción que fija el artículo cuarto del presente. — Undécimo: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La personería del señor Harold G. Kring, se justifica con el mandato que le fué conferido el veintitrés de octubre último ante el Notario Público del Estado de Pensilvania Condado de Filadelfia, Estados Unido de América, Don Walter G. Drake, y cuyo original en idioma inglés, así con la traducción al castellano, se encuentran protocolizados al folio mil doce de este Registro corriente, siendo las partes pertinentes de la traducción del tener siguiente: "Traducción. — Octubre 23, 1936. — Estado de Pensilvania, Condado de Filadelfia, S. S. Yo, Walter G. Drake, escribano público en y por el Condado de Filadelfia y el Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, por la presente certifico que la Compañía Röhm y Haas, más abajo descripta, ha conferido un poder especial de acuerdo con este documento, al señor don Harold G. Kring, y certifico además, como Escribano Público que la autoridad de los funcionarios de la corporación para conferir dicho poder al señor Harold G. Kring, está probada por los documentos descriptos más abajo .. .. Poder para el Señor Harold G. Kring: Sepan todos por estas presentes que la Compañía Röhm y Haas, una corporación constituída bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, que tiene su oficina principal al número 222 de West Wáshington Square, Filadelfia, Pensilvania, de acuerdo con la autoridad conferida al Presidente y al Secretario de la corporación por las leyes del Estado de Delaware, la escritura de constitución, los estatutos de la corporación y la resolución del Consejo Ejecutivo, debidamente adoptada en la reunión del del Consejo Ejecutivo que se efectuó el 23 de octubre 1936, por la presente confiere y nombra a Harold G. Kring, establecido antes en Bristol, Pensilvania, pero que ahora reside en Buenos Aires, Argentina, su apoderado y para ella y en su nombre y lugar, autoriza a dicho Harold G. Kring, para que suscriba en su nombre las acciones del capital de la nueva sociedad de responsabilidad limitada, bajo la Ley número 11.645, de octubre 8, 1932, de la República Argentina; dicha sociedad de responsabilidad limitada llevará el nombre de Compañía Röhm y Haas Limitada, o algún nombre parecido, y dicha sociedad de responsabilidad limitada tendrá facultad para fabricar y comerciar en productos químicos y en productos relacionados a aquéllos, ya sea en la Argentina o en otros países, el alcance de los fines de la sociedad es dejado al arbitrio del señor Kring, siendo entendido y convenido que dicho Sr. Kring tendrá pleno poder para tomar cualquier acción que fuere necesario en cuanto a la subscripción del capital de dicha sociedad de responsabilidad limitada o a la votación subsiguiente de las cuotas en dicha Compañía, y en los límites de su mandante, siendo entendido, sin embargo que dicho Sr. Harold G. Kring, no tendrá derecho para comprometer u obligar a la Compañía Röhm y Haas de Filadelfia, en cualquier forma o modo, excepto para suscribir hasta un máximum de $ 40.000.— m/n. en el capital de dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada, a no ser que el Presidente o el Secretorio de la Compañía Röom y Haas de Filadelfia, lo autorizace por cablegrama o por carta, para suscribir un capital mayor, quedando entendido que el poder del señor Harold G. Kring, para votar las acciones en reuniones subsiguientes, no le concederá el derecho de vender dichas acciones, ni de votar por la venta de las existencias de la Compañía, exceptuando las ventas de mercaderías efectuadas en el transcurso normal del negocio. — En testimonio de lo cual, Otto Haas, Presidente, y Stanton C. Kelton, Secretario, han firmado y sellado este poder en nombre de la corporación. — Compañía Röhm y Haas, certifica: Por firma del Secretario: Stanton C. Kelton. — Firma del Presidente, Otto Haas. 12. — Certifico además que Otto Haas, Presidente, y Stanton C. Kelton, Secretario, otorgaron el poder antesmencionado en mi presencia y afirmaron bajo juramento que las manifestaciones de este documento son exactas. — Firma: Walter G. Drake". — Es copia, doy fe. — Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto, que lo fueron Don Fructuoso Merino y Don Francisco Losada, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Horald G. Kring. — Uriel O'Farrell. — Fructuoso Merino. — Fancisco Losada. — Está mi sello. — Ante mí: Patricio Harrington". — Concuerda con la escritura número trescientos uno, que pasó ante mí al folio mil veintisiete vuelto del Registro ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la "Compañía Röhm y Haas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" autorizo este testimonio en Buenos Aires, a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y seis, en los sellos de actuación números un millón trescientos noventa y seis mil cuatrocientos diez y siete al un millón trescientos noventa y seis mil cuatrocientos veintiuno. — Enmendados: explicativa, manifestaciones, Valen. — Patricio Harrington. — Hay un selio y una estampilla".

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e5 dic.-N.º 6582-v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Compraventa de cuotas. — Entre don Pascual Zuccarino, viudo y don Esteban Fossa, casado, se conviene lo siguiente: 1). — Don Pascual Zuccarino, vende, cede y transfiere en favor del señor Esteban Fossa, su aporte en la Sociedad **"Corporación Argentina de Comerciantes en Combustibles, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, representado por 39 cuotas, que importan $ 3.900.— 2.º) — El precio de esta enajenación se estipula en pesos tres mil novecientos moneda nacional, que el señor Zuccarino declara haber recibido antes de este acto del señor Fossa, por lo cual le otorga recibo y carta de pago en forma. — 3.º). — La

presente venta se ha efectuado en conformidad con lo prescripto por la ley n.° 11.645, y lo dispuesto en el artículo 6.° de los estatutos, habiéndose efectuado la Asamblea de socios el 31 de octubre próximo pasado a los fines de prestar su conformidad con esta enajenación. — Así lo otorgan y firman, en Buenos Aires, a catorce de Noviembre de 1936. — Esteban Fossa. — P. Zuccarino.

Buenos Aires, Diciembre de 1936. — Carlos M. Bouquet, secretario.

e.5 dic.-N.° 6.733-v.11 dic.

Establecimiento
''LAS GLICINAS''
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto de ''Las Glicinas ''Soc. de Resp. Ltda.'':

Entre los Señores Doctor Elías Scolni, Doctor Miguel Scolni y David Scolni, argentinos, se convino lo siguiente: Primero: Queda constituída entre los contratantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de **''Establecimiento Las Glicinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada''**, con domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer centros de explotación en cualquier punto de la República o del Extranjero con o sin capital determinado. — Segundo: El tiempo de duración del contrato es de diez años, renovándose automáticamente por períodos iguales si no media denuncia del mismo con un año de anticipación a su vencimiento, notificado a la Sociedad y a los otros socios. — Tercero: El objeto social es la explotación de los productos rurales, ya sea como productores, criadores o elaboradores industriales, comerciando los mismos al por mayor y|o menor, pudiendo exportar y|o importar por cuenta propia, adquirir, arrendar o construir inmuebles, muebles y semovientes, y pudiendo ocuparse, además, de toda explotación industrial y comercial conveniente a juicio de los socios. — Cuarto: El capital está formado por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas en efectivo por partes iguales por los socios. — Las utilidades y pérdidas se dividirán entre los socios por partes iguales, no estableciéndose cuotas suplementarias de garantía. — Quinto: La dirección y representación social será ejercida en forma indistinta por los socios, pudiendo cualquiera de ellos usar la firma social en los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad con las más amplias facultades, salvo para vender, gravar, prendar o dar en anticresis bienes inmuebles, para lo cual será indispensable la firma conjunta de dos de los tres socios. — Se prohibe a los socios comprometer la firma social en garantías a terceros para operaciones ajenas a la Sociedad. — Sexto: Cada socio gozará de un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, teniendo derecho tanto él como sus familiares al uso de habitación en los establecimientos sociales y al usufructo de todo lo que en los mismos se encuentre, así como a las provisiones que se consuman, todo lo cual se cargará a gastos generales. — Séptimo: Las decisiones serán obligatorias para la Sociedad, cuando hayan sido tomadas por mayoría de socios. — Octavo: Anualmente se hará un balance que deberá ser aprobado por los socios, destinándose para fondos de reserva el cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital social. — Las utilidades se retirarán dentro de los seis meses posteriores al balance, y las no retiradas no gozarán de interés alguno. — Noveno: Si alguno de los socios falleciese o fuere declarado incapaz, la Sociedad continuará, incorporando a los sucesores del fallecido, quienes deberán unificar su representación o al curador en su caso. — Si los sucesores no deseasen continuar en la Sociedad, los socios restantes o el que tenga interés, podrán adquirir por partes iguales el haber del disidente, pagando el capital y utilidades habidas con el cuatro por ciento de interés anual, a doce, veinticuatro, treinta y seis y cuarenta y ocho meses. — En caso de disolución anticipada de la sociedad, serán liquidadores de la misma sus Directores, quienes llenarán su cometido en un tiempo prudencial con idénticas facultades a las establecidas en este contrato. — Décimo: A los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilio en Avenida de Mayo quinientos ochenta, Capital, y aceptan someterse a la jurisdicción Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponderle. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e4 dic.-N.° 6771-v10 dic.

R. CAFICI & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio el contrato social que se transcribe a continuación: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la república Argentina, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta seis entre los señores Roberto Cafici, Serafín Cafici e Ignacio Sánchez, todos de estado casado, y de nacionalidad italiana los dos primeros y española el último, con domicilio legal en la calle Cochabamba número dos mil cuarenta y cinco, los tres como únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro social de R. Cafici & Cía., convienen en lo siguiente: Que retrayendo todas las operaciones comerciales que hubieran realizado antes de ahora, convienen por medio del presente contrato en formalizar dicha sociedad con arreglo a las siguientes estipulaciones: Art. 1.° — Desde el día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y seis y por tiempo indeterminado, queda constituída entre don Roberto Cafici, don Serafín Cafici y don Ignacio Sánchez, una Sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto será continuar explotando el negocio en el ramo de fabricación, importación y ventas al por mayor y menor de bicicletas, triciclos de reparto, accesorios y repuestos, pudiendo además realizar negocios de explotación, fabricación e importación de cualquier artículo que esté relacionado directa o indirectamente con el objeto principal social, como así también podrá establecer sucursales en cualquier punto del país y del exterior. En cumplimiento de los referidos negocios o si fera conveniente a la sociedad, podrá adquirir bienes inmuebles, títulos, derechos y acciones, venderlos hipotecarlos, permutarlos, dividirlos o cederlos, prestar dinero y tomarlo a préstamo con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personales. — Art. 2.° — El capital social lo constituye la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por quinientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, íntegramente aportados y suscriptos por los socios en la siguiente forma y proporción: don Rotberto Cafici trescientas cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, don Ignacio Sánchez doscientas cincuenta cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal y don Serafín Cafici cincuenta cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, créditos a cobrar y todo lo que constituye el activo y pasivo del negocio de referencia, lo que en detalle consta en el último inventario y balance general practicado el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y seis de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad. — Art. 3.° — La sociedad girará bajo la razón social de R. Cafici & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, con asiento y domicilio legal en la calle Cochabamba número dos mil cuarenta y cinco. — Art. 4.° — La sociedad nombra gerente a los señores siguientes: don Roberto Cafici, don Serafín Cafici y don Ignacio Sánchez quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, para todos los actos o contratos que se relacionan con la sociedad, entre otras cosas, para operaciones bancarias de toda naturaleza, para firmar, aceptar, endosar vales, billetes, pagarés y letras de cambio; para firmar cheques, giros y demás libranzas; para otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; para firmar todas clases de escrituras públicas o privadas; pero en ningún caso podrá ser usada ni comprometida en asuntos o negocios extraños a ella; en fianzas, garantías o cartas de presentación a los bancos. — Art. 5.° — Los tres gerentes tendrán una asignación mensual en retribución de su trabajo en la siguiente proporción; don Roberto Cafici quinientos pesos moneda nacional de curso legal, don Serafín Cafici trescientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal y don Ignacio Sánchez trescientos pesos moneda nacional de curso legal. En caso de retirarse de la dirección de la sociedad el socio gerente don Roberto Cafici se le asignará un sueldo de trescientos setenta pesos moneda nacional de curso legal, en lugar de quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — Art. 6.° — En el mes de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad y las utilidades líquidas y realizadas que hubiere, se repartirán en la siguiente forma: El cinco por ciento al fondo de reserva legal y el noventa y cinco restante será el dividendo a distribuir entre los socios en proporción a las cuotas que poseyeran. — Art. 7.° — A las maquinarias se les amortizará en cada balance la cantidad de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, hasta quedar extinguidos completamente sus valores actuales. A los muebles se les amortizarán en cada balance el diez por ciento como mínimo, sin perjuicio de poder efectuar su total amortización. — Art. 8.° — Las pérdidas que pudieran resultar de los balances que deben practicarse anualmente serán soportadas por los socios en proporción al capital que tuvieran invertido en la sociedad. — Art. 9.° — Si en uno de los balances anuales resultare una pérdida del treinta por ciento del capital social, convienen los socios en proceder a la liquidación de la sociedad, cuyo producto líquido una vez satisfechas todas las deudas de la sociedad, se prorrateará entre los socios en proporción a las cuotas que tuvieran invertidas en la sociedad. — Art. 10. — De las utilidades que pudieran corresponder al socio don Roberto Cafici de los balances que deben practicarse anualmente, deberá éste entregar al socio don Serafín Cafici el diez por ciento de tales utilidades. Art. 11. — Si durante la existencia de la sociedad o en su liquidación, se suscitasen diferencias entre los socios, éstas se someterán al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y si los dos árbitros no pudiesen ponerse de acuerdo, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable y sin recurso alguno por ante los Tribunales ordinarios. — De conformidad con los once artículos que anteceden, las partes dan por constituída la sociedad R. Cafici & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. que se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y, para que así conste, firmamos el presente contrato en el lugar y fecha susodicha.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e4 dic.-N.° 6721-v10 dic.

''CANDITO''
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente escritura pública: ''Primer testimonio. Número cuatrocientos cuarenta y cinco. En esta Ciudad de Buenos Aires a doce de Agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecieron, de una parte Don Carlos Gustavo Neudert, de estado casado, de nacionalidad austriaco, domiciliado en la Casa Municipal número cincuenta y ocho, y de la otra Don Seguismundo Loeb, de estado casado, de nacionalidad alemán, domiciliado en la calle Venezuela número mil seiscientos setenta y ocho, ambos mayores de edad a quienes conozco doy fe y dijo el primero: Que por documento privado de fecha doce de Febrero del año último, tiene celebrado con Don Ernesto Pablo Eppenstein, un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de ''Candito'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con el objeto de dedicarse a la fabricación y manufacturación industrial de productos químicos, pudiendo además operar por cuenta propia o por cuenta de terceros, recibir o dar mercaderías en consignación, importar, exportar o fabricar ya sean mercaderías y otros productos, podrá en fin, efectuar toda clase de negocios lícitos menos las operaciones llamadas de bancos, seguro, capitalización y ahorro, siendo su término de duración el de tres años, renovables de común acuerdo por otros períodos iguales y a contar desde la fecha indicada, según más detalladamente consta del testimonio expedido por el Registro Público de Comercio, que inscripto en el mismo bajo el número treinta y dos, folio doscientos cuarenta y dos del libro primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, he tenido a la vista de que doy fe. Que ha convenido con el otro compareciente señor Segismundo Loeb, en cederle y transferirle el capital y utilidades que le corresponde en la referida sociedad, a cuyo acuerdo ha prestado su conformidad el otro socio Don Ernesto Pablo Eppenstein y en consecuencia, por medio de la presente, otorga y declara: Que cede y transfiere a favor del nombrado Señor Segismundo Loeb, el capital y utilidades que tiene y le corresponde en la expresada sociedad de responsabilidad limitada, cuya cesión y transferencia la realiza por la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal que declara haber recibido antes de ahora de manos del cesionario, por cuya suma le otorga el más bastante recibo y carta de pago y a quien coloca en su mismo lugar, grado y prelación, subrogándolo con arreglo a derecho. Impuesto el Señor Segismundo Loeb de esta escritura de cesión y transferencia a su favor, dijo: Que está conforme con ella y la acepta. Por el certificado que se agrega a la presente se comprueba que el negocio de la sociedad de que se trata, no adeuda suma alguna por impuesto de patente hasta la fecha. Presente a este acto, Don Ernesto Pablo Eppenstein que firma E. Eppenstein'', de estado soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Venezuela número mil seiscientos setenta y ocho, mayor de edad, al que conozco doy fe, manifiesta su conformidad con la presente escritura. Leída que les fué se ratificarón en su contenido y firman siendo testigos Don Manuel Sellanes Vásquez y Don Bartolomé Reyó, vecinos, hábiles, de que doy fe. C. G. Neudert. S. Loeb. E. Eppenstein. Tgo.: M. Sellanes Vásquez. Tgo.: Bartolomé Reyó. Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. Para el Señor Segismundo Loeb expido este testimonio en dos sellos de un pesos cincuenta centavos cada uno, números: novecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y tres y novecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y cuatro, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alvaro P. Leiguarda''.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e9 dic.-N.° 6748-v14 dic.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 192.833

KASEMA

Noviembre 4 de 1936. — Fr. Küttner Aktiengesellschaft, de Pirna, Sajonia, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 99.296. — Aviso N.° 5433.

v-12 dic.

Acta N.° 192.883

ARMY LINEN

Noviembre 6 de 1936. — Anthony Blank & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 180.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.811. — Aviso N.° 5481.

v-12 dic.

Acta N.° 192.974

GLANDUITRINA

Noviembre 14 de 1936.—Gedeón Richter, S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.564.

v-12 dic.

Acta N.° 192.975

HORMOGLANDO

Noviembre 14 de 1936.—Gedeón Richter, S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.567.

v-12 dic.

Acta N.° 192.976

OVACLIMAN

Noviembre 14 de 1936.—Gedeón Richter, S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.565.

v-12 dic.

Acta N.° 192.977

DIPANCRINA

Noviembre 14 de 1936.—Gedeón Richter, S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.562.

v-12 dic.

Acta N.° 192.978

ARSENULINA

Noviembre 14 de 1936.—Gedeón Richter, S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.569.

v-12 dic.

Acta N.° 192.979

GLANDIPOSAN

Noviembre 14 de 1936.—Gedeón Richter, S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.563.

v-12 dic.

Acta N.° 192.980

CALCIMUSC

Noviembre 14 de 1936.—Gedeón Richter, S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.568.

v-12 dic.

Acta N.° 192.981

TOFAMID

Noviembre 14 de 1936. — Gedeón Richter S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso número 5571.

v-12 dic.

Acta N.° 192.982

GLANDUBOLINA

Noviembre 14 de 1936. — Gedeon Richter S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso número 5570.

v-12 dic.

Acta N.° 192.991

CELUSAL

Noviembre 14 de 1936. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos sales efervescentes medicinales. — Aviso N.° 5573.

v-12 dic.

Acta N.° 192.992

PANGENIL

Noviembre 14 de 1936. — Manlio Anastasi y Camilo Anastasi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5585.

v-12 dic.

Acta N.° 192.994

VENUS

Noviembre 14 de 1936. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5584.

v-12 dic.

Acta N.° 192.270

LA NACIONAL

Octubre 6 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos caños y tubos en general. — Renovación de la N.° 98.328. — Aviso N.° 4979.

v-12 dic.

Acta N.° 192.271

LA NACIONAL

Octubre 6 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 98.331. — Aviso número 4976.

v-12 dic.

Acta N.° 192.038

B & W

Septiembre 22 de 1936. — Aktieselskabel Burmeister & Wains Maskin- og Skibsbyggeri, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir motores, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 4771.

v-12 dic.

Acta N.° 192.066

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 98.300. — Aviso N.° 4789.

v-12 dic.

Acta N.° 192.067

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 98.301. — Aviso N.° 4790.

v-12 dic.

Acta N.° 192.068

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 98.302. — Aviso N.° 4791.

v-12 dic.

Acta N.° 192.069

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 98.303. — Aviso N.° 4792.

v-12 dic.

Acta N.° 192.070

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 98.304. — Aviso N.° 4793.

v-12 dic.

Acta N.° 192.071

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 98.305. — Aviso número 4794.

v-12 dic.

Acta N.° 192.072

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación N.° 98.306. — Aviso N.° 4795.

v-12 dic.

Acta N.° 192.073

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 98.325. — Aviso N.° 4786.

v-12 dic.

Acta N.° 192.074

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.326. — Aviso número 4787.

v-12 dic.

Acta N.° 192.075

LA NACIONAL

Septiembre 23 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 98.327. — Aviso N.° 4788.

v-12 dic.

Acta N.° 192.268

LA NACIONAL

Octubre 6 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir instrumentos y paratos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 98.329. — Aviso N.° 4978.

v-12 dic.

Acta N.° 192.269

LA NACIONAL

Octubre 6 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 98.330. — Aviso N.° 4977.

v-12 dic.

Acta N.° 192.272

LA NACIONAL

Octubre 6 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos acumuladores y baterías, lámparas y válvulas para radio y similares, excluyéndose expresamente lámparas para alumbrado eléctrico. — Renovación de la número 98.332. — Aviso N.° 4975.

v-12 dic.

Acta N.° 192.273

LA NACIONAL

Octubre 6 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 98.333. — Aviso número 4974.

v-12 dic.

Acta N.° 192.274

LA NACIONAL

Octubre 6 de 1936. — L. M. Pérez. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas estampadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales: preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 98.334. — Aviso N.° 4980.

v-12 dic.

Acta N.° 192.383



Octubre 13 de 1936. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 98.535. — Aviso N.° 4470.

v-12 dic.

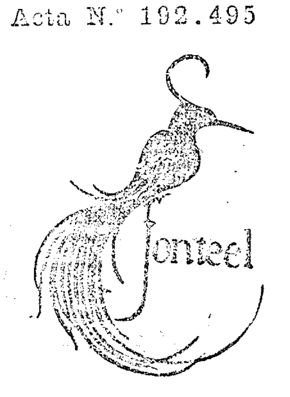
Acta N.° 192.494

Gauzets

Octubre 16 de 1936. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.087.

v-12 dic.

Acta N.° 192.495



Octubre 16 de 1936. — United Drug Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.088.

v-12 dic.

Acta N.° 192.995

ALUSITE

Noviembre 16 de 1936. — Harbison-Walker Refractories C.°, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.182.

v-12 dic.

Acta N.° 192.996

CHROMEX

Octubre 16 de 1936. — Harbison Walker Refractories C.°, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.183.

v-12 dic.

Acta N.° 192.997

METALKASE

Noviembre 16 de 1936. — Harbison-Walker Refractories C.°, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5184.

v-12 dic.

Acta N.° 192.998

H W R

Noviembre 16 de 1936. — Harbison-Walker Refractories C.°, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5185.

v-12 dic.

Acta N.° 192.999

WOODLAND

Noviembre 16 de 1936. — Harbison-Walker Refractories C.°, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5186.

v-12 dic.

Acta N.° 193.000

ALAMO

Noviembre 16 de 1936. — Harbison-Walker Refractories C.°, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5187.

v-12 dic.

Acta N.° 193.001

ANCHOR

Noviembre 16 de 1936. — Harbison-Walker Refractories C.°, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5188.

v-12 dic.

Acta N.° 192.514

AN-CLA-BE

Octubre 16 de 1936. — Isaac Pipman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 5.062.

v-12 dic.

Acta N.° 193.002

FIREBOND

Noviembre 16 de 1936. — Harbison-Walker Refractories C.°, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5189.

v-12 dic.

Acta N.° 193.007

ALFALFA

Noviembre 16 de 1936. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 100.471. — Aviso número 5.194.

v-12 dic.

Acta N.° 193.008

CRISOFIMINA

Noviembre 16 de 1936. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.914. — Aviso N.° 5.195.

v-12 dic.

Acta N.° 193.009

TORMENTA

Noviembre 16 de 1936. — Juan B. Gamberoni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 98.863. — Aviso N.° 5.588.

v-12 dic.

Acta N.° 193.010

ADALIA

Noviembre 16 de 1936. — Arbotto Guzzini y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.587.

v-12 dic.

Acta N.° 193.011

SUMATRA

MARCA REGISTRADA

Noviembre 16 de 1936. — Alejandro Perlstein. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.589.

v-12 dic.

Acta N.° 193.012

PROCOR

Noviembre 16 de 1936. — Ifah, Institut Für Angewandte Hygiene, G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.591.

v-12 dic.

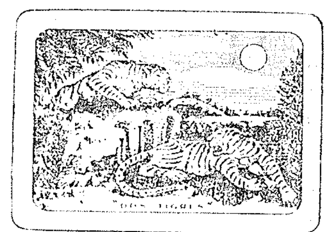
Acta N.° 193.013

PROSPLEN

Noviembre 16 de 1936. — Ifah, Institut Fur Angewandte Hygiene, G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.592.

v-12 dic.

Acta N.° 193.014



Noviembre 16 de 1936. — F. Fernández y J. Fagoaga; que comercian bajo el rubro de "Casa Bertrand Domec". — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce; electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 5.593.

v-12 dic.

Acta N.° 193.015

DIAZUL

Noviembre 16 de 1936. — Renée Camille Bensaid. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.594.

v-12 dic.

Acta N.° 193.016

UCEERE

Noviembre 16 de 1936. — Israel Parisier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5.600.

v-12 dic.

Acta N.° 193.017

MECALAX

Noviembre 16 de 1936. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.590.

v-12 dic.

Acta N.° 193.018



Noviembre 16 de 1936. — Cortiñas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.595.

v-12 dic.

Acta N.° 192.767



Octubre 30 de 1936. — Pilkington Brothers Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 99.759. — Aviso N.° 5.153.

v-12 dic.

Acta N.° 193.019

NAIPE

Noviembre 16 de 1936. — Byela S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos caramelos. — Aviso N.° 5.596.

v-12 dic.

Acta N.° 193.020

AVISO

Noviembre 16 de 1936. — Byela S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.597.

v-12 dic.

Acta N.° 193.021

GRITO

Noviembre 16 de 1936. — Byela S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.598.

v-12 dic.

Acta N.° 193.022



Noviembre 16 de 1936. — Antonio Foix. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.696.

v-12 dic.

Acta N.° 193.023

AMICOL

Noviembre 16 de 1936. — Wolff Godfrid. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.604.

v-12 dic.

Acta N.° 193.024

SURCO

Noviembre 16 de 1936. — Wolff Godfrid. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.605.

v-12 dic.

Acta N.° 193.025

FAMOUS RHINE LAVENDER

Noviembre 16 de 1936. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.697.

v-12 dic.

Acta N.° 193.026

MANTECA PURA
PASTEURIZADA



GRAMOS
CARLOS F. RIVA
ALVEAR Y 25 DE MAYO
QUILMES

Noviembre 16 de 1936. — Carlos F. Riva. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Aviso N.° 5.608. v-12 dic.

Acta N.° 193.027



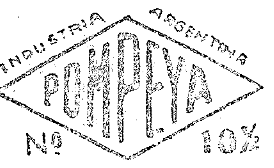
Noviembre 16 de 1936. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.582. v-12 dic.

Acta N.° 193.028



Noviembre 16 de 1936. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.583. v-12 dic.

Acta N.° 193.029



Noviembre 16 de 1936. — Ballarati, Gentile & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 99.659. — Aviso N.° 5.602. v-12 dic.

Acta N.° 193.030



Noviembre 16 de 1936. — Compass Cameras Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cámaras fotográficas, lentes para cámaras, trípodes para cámaras y otros aparatos fotográficos, sus partes, componentes y accesorios, instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5603. v-12 dic.

Acta N.° 193.032

PANCAL

Noviembre 16 de 1936. — Pedro Zachs. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5534.

v-12 dic.

Acta N.° 193.033

CYRNOS

Noviembre 16 de 1936. — Pedro Zachs. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5533.

v-12 dic.

Acta N.° 193.034

GLUCOFEDRIN

Noviembre 16 de 1936. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5609.

v-12 dic.

Acta N.° 193.035

SEPPEL

Noviembre 17 de 1936. — Luis Pedro Senac. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5586.

v-12 dic.

Acta N.° 193.036



Noviembre 17 de 1936. — Felipe Chamoulis y Jorge Dimerman. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, aceites, perfumes, y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 5576.

v-12 dic.

Acta N.° 193.039

"PATHÉ"

Noviembre 17 de 1936. — Kodak-Pathé S. A. Française, de París, Francia. — Para distinguir películas, cintas, films, placas y demás productos similares sensibilizados para cinematografía, de la clase 6. — Aviso número 5197.

v-12 dic.

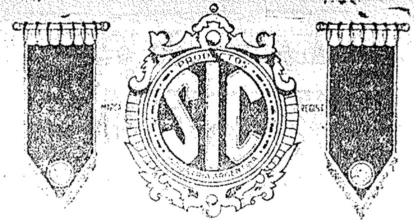
Acta N.° 193.040

RAID

Noviembre 17 de 1936. — José Telésforo Ernesto Rossi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 99.130. — Aviso N.° 5599.

v-12 dic.

Acta N.° 193.037



Noviembre 17 de 1936. — Manuel Zapico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos una preparación química farmacéutica contra la tos convulsa. — Aviso número 5198.

v-12 dic.

Acta N.° 193.038



Noviembre 17 de 1936. — Kodak-Pathé S. A. Française, de París, Francia. — Para distinguir películas, cintas, films, placas y demás productos similares sensibilizados para cinematografía, de la clase 6. — Aviso número 5196.

v-12 dic.

Acta N.° 193.041

AVELECHE

Noviembre 17 de 1936. — Barbagelata & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 41.060. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5625.

v-12 dic.

Acta N.° 193.042

CADET

Noviembre 17 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos balanzas de precisión de todo tipo y capacidades y preservativos. — Aviso número 5626.

v-12 dic.

Acta N.° 193.043

IMPEX

Noviembre 17 de 1936. — Suddeutsche Metallwerke G. m. b. H. de Walldorf, Baden Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.628.

v-12 dic.

Acta N.° 193.045

THE NATIONAL

Noviembre 17 de 1936. — The National Gas And Oil Engine Company Ltd., de Ashton-under-Lyne, Inglaterra. — Para distinguir motores en general, de la clase 5. Aviso N.° 5.639.

v-12 dic.

Acta N.° 193.047



Noviembre 17 de 1936. — Bernardo Wolfenson. — Para distinguir pinturas y cuerdas, de la clase 10. — Aviso número 5.642.

v-12 dic.

Acta N.° 193.048



Noviembre 17 de 1936. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 5.641.

v-12 dic.

Acta N.° 193.050

FITISAL GOBECIA

Noviembre 17 de 1936. — Juan Gobbi y Pedro R. Benegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.619.

v-12 dic.

Acta N.° 193.051

"ESPAÑA TRAGICA Y HEROICA"

Noviembre 17 de 1936. — Napoleón Ducloat. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 5.622.

v-12 dic.

Acta N.° 193.053



Noviembre 17 de 1936. — Raimundo Agüeira. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.621.

v-12 dic.

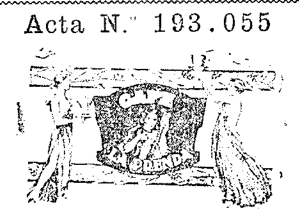
Acta N.° 193.054

"SA NA PAL"

Noviembre 17 de 1936. — Bernardo Felbarg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.623.

v-12 dic.

Acta N.° 193.055



Noviembre 18 de 1936. — Comte Hermanos. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Renovación de la número 101.090. — Aviso N.° 5.634.

v-12 dic.

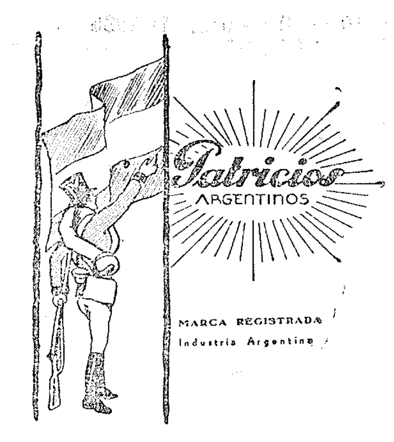
Acta N.° 193.056

FEBO

Noviembre 18 de 1936. — Ingratta & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 100.000.— Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5.662.

v-12 dic.

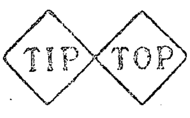
Acta N.° 193.057



Noviembre 18 de 1936. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.629.

v-12 dic.

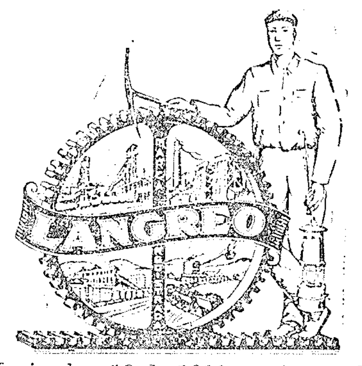
Acta N.° 193.060



Noviembre 18 de 1936. — Mitau & Grether. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronces, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.686. — Aviso N.° 5.630.

v-12 dic.

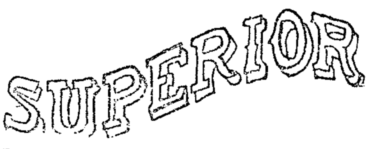
Acta N.° 193.065



Noviembre 18 de 1936. — Alonso Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.199.

v-12 dic.

Acta N.° 193.071



Noviembre 18 de 1936. — Oliver Farm Equipment Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura en general, de la clase 5. — Renovación de la número 99.892. — Aviso N.° 5.667.

v-12 dic.

Acta N.° 193.072

SIRDAR

Noviembre 18 de 1936. — Enrique Bourquin.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 100.995. — Aviso N.° 5.668.

v-12 dic.

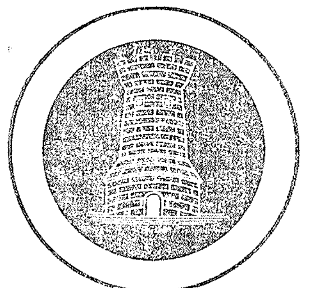
Acta N.° 193.068



Noviembre 18 de 1936. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.648.

v-12 dic.

Acta N.° 193.069



Noviembre 18 de 1936. — The Cassel Cyanide Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.665.

v-12 dic.

Acta N.° 193.073

SIRDAR

Noviembre 18 de 1936. — Enrique Bourquin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.996. — Aviso N.° 5.669.

v-12 dic.

Acta N.° 193.074

FLORES DEL PARAISO

Noviembre 18 de 1936. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 99.902. — Aviso N.° 5.670.

v-12 dic.

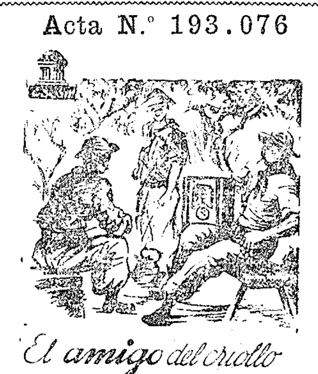
Acta N.° 193.075

BROADWAY

Noviembre 18 de 1936. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 100.079. — Aviso N.° 5.671.

v-12 dic.

Acta N.° 193.076



Noviembre 18 de 1936. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdan, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicinas, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos eleéctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5.664.

v-12 dic.

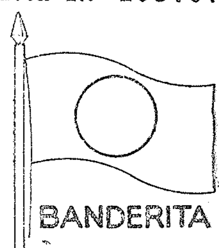
Acta N.° 193.077

GEDEON RICHTER

Noviembre 18 de 1936. — Gedeón Richter S. A., de Budapest Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacias, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 5.663.

v-12 dic.

Acta N.° 193.078



Noviembre 18 de 1936. — Nicolás Juan Antonio Camps. — Para distinguir papas para consumo y papas para semillas, de la clase 24. — Aviso número 5.558.

v-12 dic.

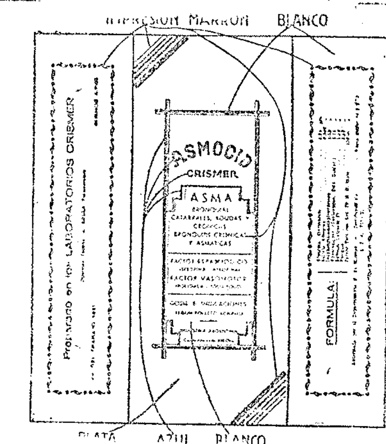
Acta N.° 193.079

STERILIS

Noviembre 18 de 1936. — Finger, Roue de & Cía. — Para distinguir susbancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 99.879. — Aviso número 5618.

v-12 dic.

Acta N.° 193.080



Noviembre 18 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso número 5651.

v-12 dic.

Acta N.° 193.031

BRITANNIA

Noviembre 16 de 1936. — Anderson Levanti & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 800.000. — Para distinguir quincallería, cerrajería, y ferretería, de la clase 10. — Aviso número 5601.

v-12 dic.

Acta N.° 193.081

FONDO AZUL BLANCO PLATA

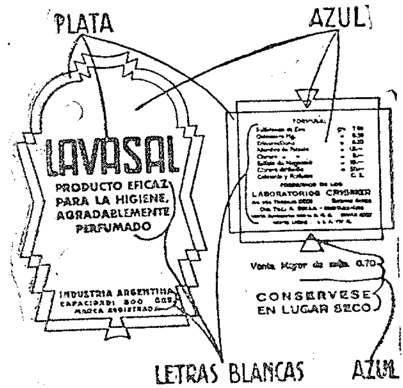
IMPRESION MARRON — LABORATORIOS CRISMER — DRENAJE BILIAR — ACCION COLAGOGA COLERETICA ANTISEPTICA — FORMULA — IMPRESION MARRON

PLATA BLANCO

Noviembre 18 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso número 5654.

v-12 dic.

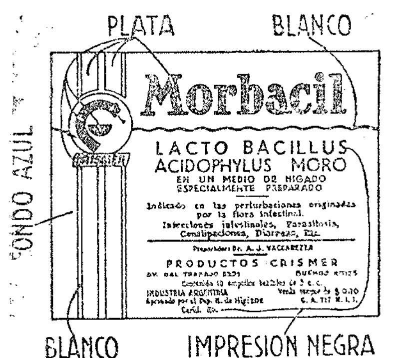
Acta N.° 193.082



Noviembre 18 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso 5655.

v-12 dic.

Acta N.° 193.083



Noviembre 18 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso número 5652.

v-12 dic.

Acta N.° 193.084

SALAVAL

Noviembre 18 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5653.

v-12 dic.

Acta N.° 193.087



Noviembre 18 de 1936. — Gómez, Balbuena & Bonfiglio. — Para distinguir soda (agua gaseosa), de la clase 23. — Aviso número 5656.

v-12 dic.

Acta N.° 193.088



Noviembre 18 de 1936. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5657.

v-12 dic.

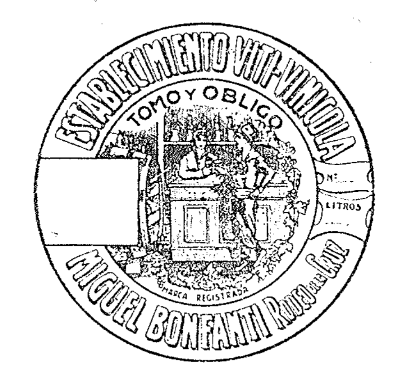
Acta N.° 193.089

BENERVA

Noviembre 18 de 1936. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — 5676.

v-12 dic.

Acta N.° 193.090



Noviembre 18 de 1936. — Sucesión de Miguel Bonfanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 99.108. — Aviso número 5679.

v-12 dic.

Acta N.° 193.092

INTER

Noviembre 18 de 1936. — Adolfo Alvarez y José Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5612.

v-12 dic.

Acta N.° 193.093

PHILODRENYL

Noviembre 18 de 1936. — Adolfo Alvarez y José Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5613.

v-12 dic.

Acta N.° 193.094

LUSPIR

Noviembre 18 de 1936. — Adolfo Alvarez y José Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5615.

v-12 dic.

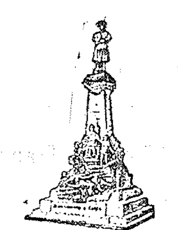
Acta N.° 193.095

PRONEUMON

Noviembre 18 de 1936. — Adolfo Alvarez y José Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5614.

v-12 dic.

Acta N.° 193.097



Noviembre 19 de 1936. — Luis Larisgoitía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Aviso 5680.

v-12 dic.

Acta N.° 193.098



Noviembre 19 de 1936. — Lines Brothers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir juguetes en general, de la clase 9. — Renovación de la número 99.124. — Aviso número 5617.

v-12 dic.

Acta N.° 193.099

MELITTA

Noviembre 19 de 1936. — Arturo Luh. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5677.

v-12 dic.

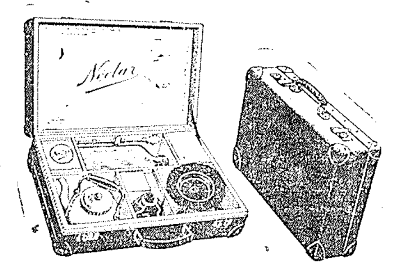
Acta N.° 193.100

PODERMA

Noviembre 19 de 1936. — Rodolfo Buzzo. — Para distinguir substacias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5646.

v-12 dic.

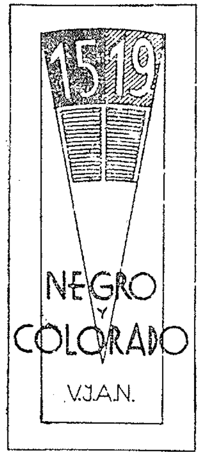
Acta N.° 193.101



Noviembre 19 de 1936. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir propaganda en general, de la clase 18. — Aviso número 5645.

v-12 dic.

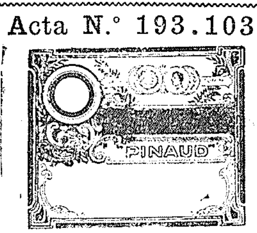
Acta N.° 193.102



Noviembre 19 de 1936. — Virginia y Aldo Noseda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5643.

v-12 dic.

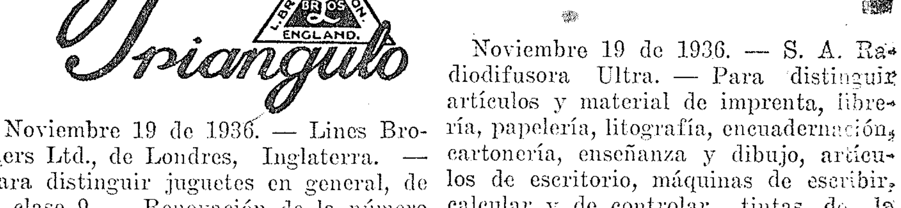
Acta N.° 193.103



Noviembre 19 de 1936. — Vicario, Vedere y Texidor, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 99.281. — Aviso número 5644.

v-12 dic.

Acta N.° 193.104



UNA VOZ AL SERVICIO DE LA VERDAD

Noviembre 19 de 1936. — S. A. Radiodifusora Ultra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 5690.

v-12 dic.

Acta N.° 193.106

EPAROL

Noviembre 19 de 1936. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Renovación de la número 100.689. — Aviso número 5701.

v-12 dic.

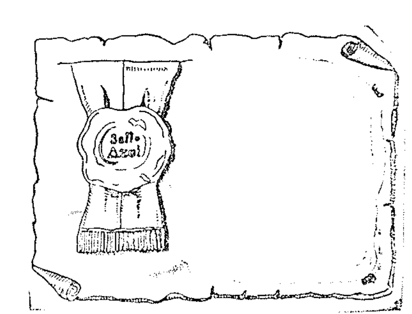
Acta N.° 193.108

MODART

Noviembre 19 de 1936. — Margarita Bertone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5702.

v-12 dic.

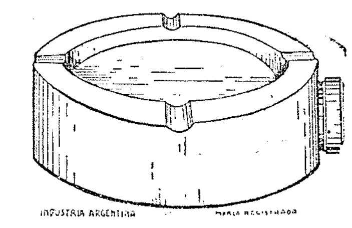
Acta N.° 193.107



Noviembre 19 de 1936. — Juan Carlos Reilly. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5703.

v-12 dic.

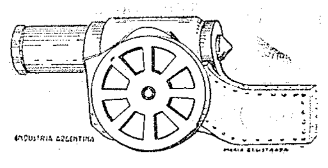
Acta N.° 193.110



Noviembre 19 de 1936. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso número 5674.

v-12 dic.

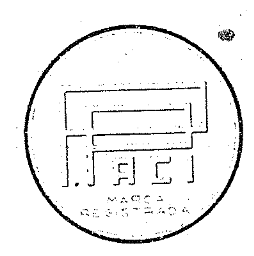
Acta N.° 193.111



Noviembre 19 de 1936. — Groisman Hnos. — Para distinguir caramelos y confites, de la clase 22. — (Envase). — Aviso número 5673.

v-12 dic.

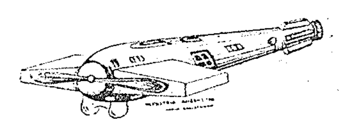
Acta N.° 193.109



Noviembre 19 de 1936. — Primo Paci. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artílos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5683.

v-12 dic.

Acta N.° 193.112



Noviembre 19 de 1936. — Groisman Hnos. — Para distinguir caramelos y confites, de la clase 22. — (Envase). — Aviso número 5672.

v-12 dic.

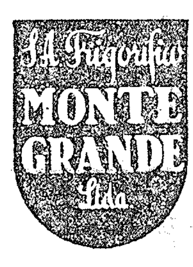
Acta N.° 193.113

TITAN

Noviembre 19 de 1936. — Alfonso y Domingo Melograno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5549.

v-12 dic.

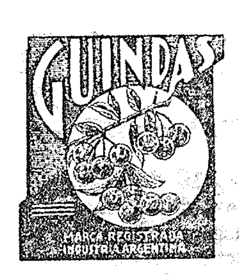
Acta N.° 193.115



Noviembre 19 de 1936. — S. A. Frigorífico Monte Grande Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos azúcares. — Aviso número 5685.

v-12 dic.

Acta N.° 193.116



Noviembre 19 de 1936. — Amado Mahmud y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5682.

v-12 dic.

Acta N.° 193.117

Oh!...y no se quede con las ganas:
fume un Caravanas!...

Noviembre 19 de 1936. — Massalín y Celasco. — Para distinguir propaganda en general, de la clase 18. — Aviso número 5624.

v-12 dic.

Acta N.° 193.118

MONADA

Noviembre 19 de 1936. — David Bokser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 99.580. — Aviso número 5686.

v-12 dic.

Acta N.° 193.120

VITAFORS

Noviembre 20 de 1936. — Ubaldo Creus. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.823. — Aviso número 5691.

v-12 dic.

Acta N.° 193.121

SMIH

Noviembre 20 de 1936. — Meijide Irazoqui y Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5692.

v-12 dic.

Acta N.° 193.122



INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 20 de 1936. — José Granata y Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5693.

v-12 dic.

Acta N.° 193.123



Noviembre 20 de 1936. — José Granata y Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5694.

v-12 dic.

Acta N.° 193.125



Noviembre 20 de 1936. — López y Calvet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5696.

v-12 dic.

Acta N.° 193.124



Noviembre 20 de 1936. — Fortunato Edery. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5695.

v-12 dic.

Acta N.° 193.126

SILVERTOWN

Noviembre 20 de 1936. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works C.° Ltd., (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Ltda.) de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir artículos de electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos y sus accesorios, de la clase 20. — Renovación de la N.° 100.053. — Aviso N.° 5697.

v-12 dic.

Acta N.° 193.127

DURACOTA

Noviembre 20 de 1936. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5698.

v-12 dic.

Acta N.° 193.129

"VIEYTES"

MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1936. — Santacaterina y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.216. — Aviso N.° 5684.

v-12 dic.

Acta N.° 193.130

SILTEX

Noviembre 20 de 1936. — Max Granhoff. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5700.

v-12 dic.

Acta N.° 193.131

SMILES

Noviembre 20 de 1936. — Maximino Abuin. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5802.

v-12 dic.

Acta N.° 193.133

FLOR DE DURAZNO

Noviembre 20 de 1936. — Manuel Gazzolo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5806.

v-12 dic.

Acta N.° 193.135



Noviembre 21 de 1936. — José Peluffo y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5660.

v-12 dic.

Acta N.° 193.136



Noviembre 21 de 1936. — José Peluffo y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5661.

v-12 dic.

Acta N.° 192.900

ROOSEVELT

MARCA REGISTRADA

Noviembre 9 de 1936. — Samuel Espósito. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5494.

v-12 dic.

Acta N.° 193.138

CEADON

Noviembre 21 de 1936. — J. D. Riedel E. de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y produstos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5815.

v-12 dic.

Acta N.° 193.052



Noviembre 17 de 1936. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5620.

v-12 dic.

Acta N.° 193.134

LANTEL

Noviembre 21 de 1936. — Basilio Lappas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5688.

v-12 dic.

Acta N.° 193.132

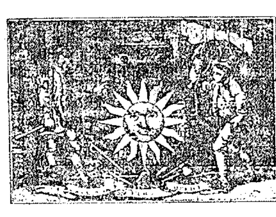
VENIER

Noviembre 20 de 1936. — Francisco Moreno. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5687.

v-12 dic.

Acta N.° 191.556





Agosto 31 de 1936. — Sun Insurance Office Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general y especialmente pólizas de seguro, de la clase 18. — Renovación de la N.° 97.631. — Aviso N.° 4098.

v-12 dic.

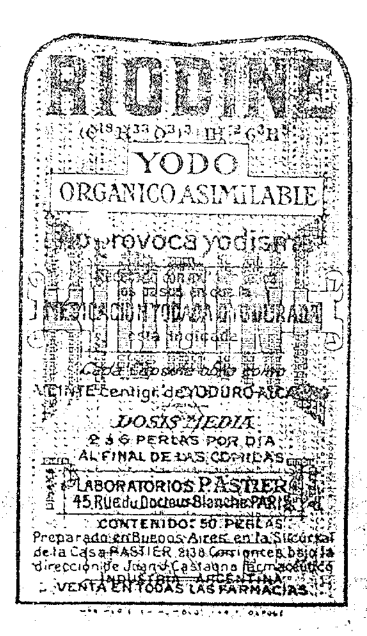
Acta N.° 193.086



Noviembre 18 de 1936. — Destilerías Pedroni, S. A. de Milán, Italia. — Pa a distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Aviso número 5.659.

v-12 dic.

Acta N.° 193.003



Noviembre 16 de 1936. — Pierre Paul Placide Astier, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal (yodo orgánico asimilable), de la clase 2. — Renovación de la número 100.206. — Aviso número 5.190.

v-12 dic.

Acta N.° 193.005

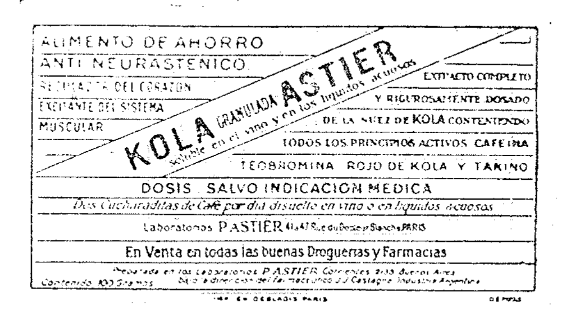


Noviembre 16 de 1936. — Pierre Paul Placide Astier, de París, Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.208. — Aviso número 5.192.

v-12 dic.

Acta N.° 193.006



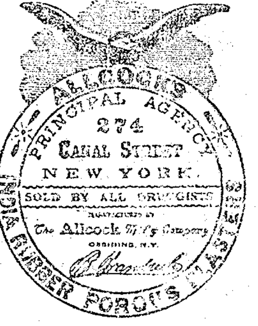




Noviembre 16 de 1936. — Pierre Paul Placide Astier, de París, Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 100.223. — Aviso número 5.193.

v-12 dic.

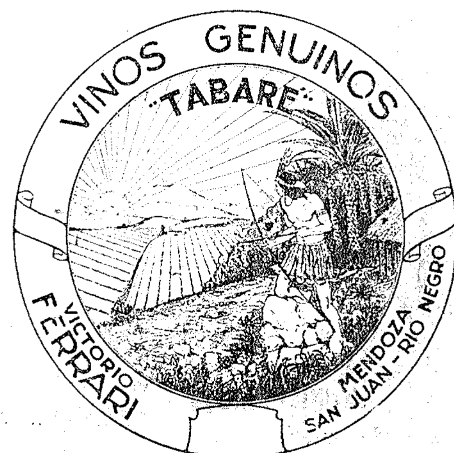
Acta N.° 192.794



Octubre 31 de 1936. — Allcock Manufacturing Company, de Ossining, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir emplastos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 98.657. — Aviso número 5.407.

v-12 dic.

Acta N.° 193.049



Noviembre 17 de 1936. — Victorio Ferrari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.610.

v-12 dic.

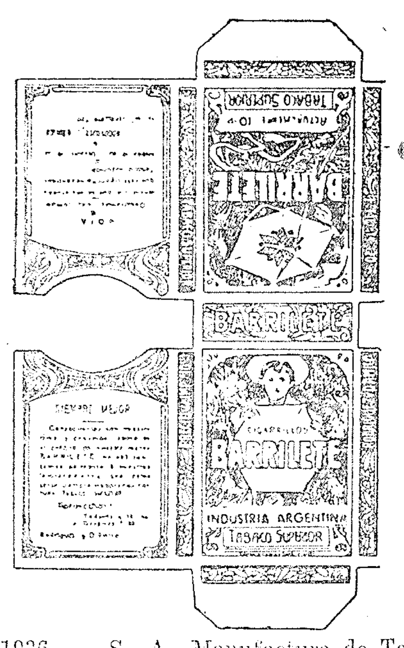
Acta N.° 193.004

NÉO-RIODINE
Solution Aqueuse d'Iode Organique Injectable
NE PROVOQUE PAS D'IODISME
AMPOULES DE 5 CENTIMETRES CUBES
RECOMMANDÉ DANS TOUS LES CAS OU LA MÉDICATION IODÉE ou IODURÉE est indiquée
LABORATOIRES ASTIER
41 a 47 Rue du Docteur Blanche PARIS
et toutes Pharmacies

Noviembre 16 de 1936. — Pierre Paul Placide Astier, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 100.207. — Aviso número 5.191.

v-12 dic.

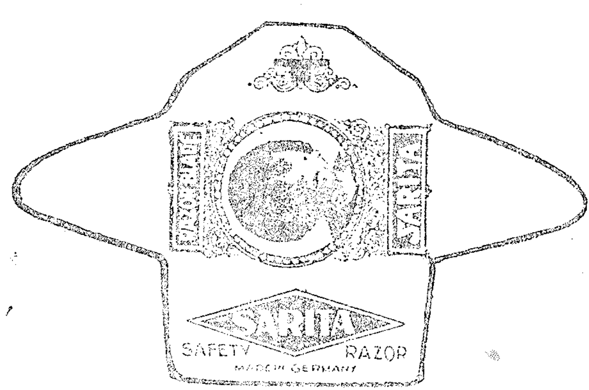
Acta N.° 193.067



Noviembre 18 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 99.087. — Aviso número 5.647.

v-12 dic.

Acta N.° 193.070



Noviembre 18 de 1936. — Juan Rodríguez Zoberón. — Para distinguir hojas de navajas o de máquinas de afeitar, de la clase 10. — Renovación de la número 100.052. — Aviso número 5.666.

v-12 dic.

Acta N.° 193.066



Noviembre 18 de 1936. — Loewensberg & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.200.

v-12 dic.

Acta N.° 193.085



Noviembre 18 de 1936. — Destilerías Pedroni, S. A. de Milán, Italia. — Para distinguir fernets, de la clase 23. — Aviso número 5.658. v-12 dic.

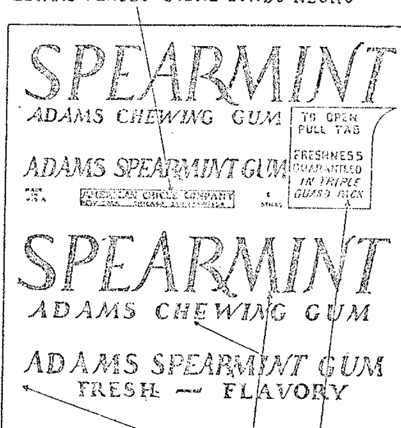
Acta N.° 193.096

LA VENCEDORA
LA MEJOR

Noviembre 19 de 1936. — Cirilo Torrecilla. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 99.105. — Aviso número 5.616.

v-12 dic.

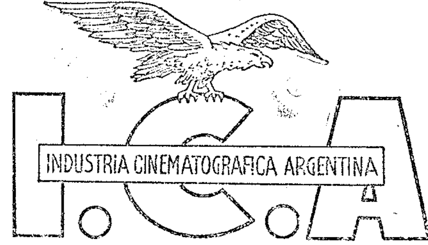
Acta N.° 193.123



Noviembre 20 de 1936. — American Chicle Company, de Long Island City, N. York, E. U. de América. — Para distinguir goma para mascar, de la clase 22. — Aviso número 5.699.

v-12 dic.

Acta N.° 193.137



Noviembre 21 de 1936. — Alfredo Cecchini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de cirugía, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.891.

v-12 dic.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional